

Apéndice 2-A-1

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
01012100	Caballos reproductores de raza pura	Exención	0	
01012910	Caballos que se destinen al matadero	Exención	0	
01012990	Caballos vivos (excepto los que se destinen al matadero, reproductores de raza pura)	11,5	7	
01013000	Asnos vivos	7,7	4	
01019000	Mulos y burdéganos vivos	10,9	7	
01022110	Terneras para la reproducción que no hayan parido nunca, de raza pura	Exención	0	
01022130	Vacas reproductoras de raza pura (excepto terneras)	Exención	0	
01022190	Bovinos domésticos para la reproducción de raza pura (excepto terneras y vacas)	Exención	0	
01022905	Bovinos domésticos vivos de los subgéneros <i>Bibos</i> o <i>Poephagus</i> (excepto reproductores de raza pura)	Exención	0	
01022910	Bovinos domésticos vivos, de peso ≤ 80 kg (excepto reproductores de raza pura)	10,2 + 93,1 EUR/ 100 kg/net	10	
01022921	Bovinos domésticos de peso > 80 kg e ≤ 160 kg, que se destinen al matadero	10,2 + 93,1 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
01022929	Bovinos domésticos vivos, de peso > 80 kg pero ≤ 160 kg (excepto los que se destinen al matadero, reproductores de raza pura)	10,2 + 93,1 EUR/ 100 kg/net	10	
01022941	Bovinos domésticos de peso > 160 kg e ≤ 300 kg, que se destinen al matadero	10,2 + 93,1 EUR/ 100 kg/net	10	
01022949	Bovinos domésticos vivos, de peso > 160 kg pero ≤ 300 kg (excepto los que se destinen al matadero, reproductores de raza pura)	10,2 + 93,1 EUR/ 100 kg/net	10	
01022951	Terneras (que no hayan parido nunca), de peso > 300 kg que se destinen al matadero	10,2 + 93,1 EUR/ 100 kg/net	10	
01022959	Terneras vivas (que no hayan parido nunca), de peso > 300 kg (excepto las que se destinen al matadero y las reproductoras de raza pura)	10,2 + 93,1 EUR/ 100 kg/net	10	
01022961	Vacas de peso > 300 kg, que se destinen al matadero (excepto terneras)	10,2 + 93,1 EUR/ 100 kg/net	10	
01022969	Vacas vivas, de peso > 300 kg (excepto las que se destinen al matadero y reproductoras de raza pura y terneras)	10,2 + 93,1 EUR/ 100 kg/net	10	
01022991	Bovinos domésticos, de peso > 300 kg, que se destinen al matadero (excepto terneras y vacas)	10,2 + 93,1 EUR/ 100 kg/net	10	
01022999	Bovinos domésticos vivos, de peso > 300 kg (excepto los que se destinen al matadero y reproductores de raza pura y terneras y vacas)	10,2 + 93,1 EUR/ 100 kg/net	10	
01023100	Búfalos reproductores de raza pura	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
01023910	Búfalos vivos domésticos (excepto reproductores de raza pura)	10,2 + 93,1 EUR/ 100 kg/net	10	
01023990	Búfalos vivos (excepto especies domésticas y reproductores de raza pura)	Exención	0	
01029020	Bovinos reproductores de raza pura (excepto vacunos y búfalos)	Exención	0	
01029091	Bovinos vivos de especies domésticas (excepto vacunos y búfalos y reproductores de raza pura)	10,2 + 93,1 EUR/ 100 kg/net	10	
01029099	Bovinos vivos (excepto vacunos, búfalos, reproductores de raza pura y especies domésticas)	Exención	0	
01031000	Porcinos reproductores de raza pura	Exención	0	
01039110	Porcinos vivos de las especies domésticas, de peso < 50 kg (excepto reproductores de raza pura)	41,2 EUR/100 kg/net	10	
01039190	Porcinos vivos de especies no domésticas, de peso < 50 kg	Exención	0	
01039211	Cerdas vivas de las especies domésticas que hayan parido por lo menos una vez, de peso $\geq$ 160 kg (excepto reproductoras de raza pura)	35,1 EUR/100 kg/net	10	
01039219	Porcinos vivos de las especies domésticas, de peso $\geq$ 50 kg (excepto reproductores de raza pura, así como cerdas que hayan parido por lo menos una vez, de peso $\geq$ 160 kg)	41,2 EUR/100 kg/net	10	
01039290	Porcinos vivos de especies no domésticas, de peso $\geq$ 50 kg	Exención	0	
01041010	Ovinos reproductores de raza pura	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
01041030	Corderos (que no tengan más de un año) vivos (excepto reproductores de raza pura)	80,5 EUR/100 kg/net	10	
01041080	Ovinos vivos (excepto reproductores de raza pura y corderos)	80,5 EUR/100 kg/net	10	
01042010	Caprinos reproductores de raza pura	3,2	0	
01042090	Animales vivos de la especie caprina (excepto reproductores de raza pura)	80,5 EUR/100 kg/net	10	
01051111	Pollitos hembras de selección y de multiplicación de gallos y gallinas, de razas ponedoras, de peso ≤ 185 g	52 EUR/1 000 p/st	10	
01051119	Pollitos hembras de selección y de multiplicación de gallos y gallinas de peso ≤ 185 g, (excepto las razas ponedoras)	52 EUR/1 000 p/st	10	
01051191	Gallinas ponedoras, de peso ≤ 185 g (excepto pollitos hembras de selección y de multiplicación)	52 EUR/1 000 p/st	10	
01051199	Gallos y gallinas vivos, de peso ≤ 185 g (excepto pollitos hembras de selección y de multiplicación y razas ponedoras)	52 EUR/1 000 p/st	10	
01051200	Pavos (gallipavos) vivos domésticos, de peso ≤ 185 g	152 EUR/1 000 p/st	10	
01051300	Patos vivos domésticos, de peso ≤ 185 g	52 EUR/1 000 p/st	10	
01051400	Gansos vivos de especies domésticas, de peso ≤ 185 g	152 EUR/1 000 p/st	10	
01051500	Pintadas vivas domésticas, de peso ≤ 185 g	52 EUR/1 000 p/st	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
01059400	Gallos y gallinas vivos, de peso > 185 g	20,9 EUR/100 kg/net	10	
01059910	Patos vivos domésticos, de peso > 185 g	32,3 EUR/100 kg/net	10	
01059920	Gansos vivos de especies domésticas, de peso >185 g	31,6 EUR/100 kg/net	10	
01059930	Pavos (gallipavos) vivos domésticos, de peso >185 g	23,8 EUR/100 kg/net	10	
01059950	Pintadas vivas domésticas, de peso >185 g	34,5 EUR/100 kg/net	10	
01061100	Primates vivos	Exención	0	
01061200	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia), vivos	Exención	0	
01061300	Camellos y demás camélidos (Camelidae) vivos	Exención	0	
01061410	Conejos domésticos vivos	3,8	0	
01061490	Conejos y liebres vivos (excepto conejos domésticos)	Exención	0	
01061900	Mamíferos vivos (excepto primates, ballenas, delfines y marsopas, manatíes y dugones o dugongos, otarios y focas, leones marinos y morsas, camellos y demás camélidos, conejos y liebres, caballos, asnos, mulos, burdéganos, bovinos, porcinos, ovinos y caprinos)	Exención	0	
01062000	Reptiles (incluidos serpientes, tortugas de mar, cocodrilos, caimanes, iguanas, gaviales y lagartos) vivos	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
01063100	Aves de rapiña vivas	Exención	0	
01063200	Psitaciformes (incluidos loros, guacamayos, cakatúas y demás papagayos) vivos	Exención	0	
01063300	Avestruces y emúes (<i>Dromaius novaehollandiae</i>) vivos	Exención	0	
01063910	Palomas vivas	6,4	4	
01063980	Aves vivas (excepto aves de rapiña, Psitaciformes, loros, guacamayos, cakatúas y demás papagayos, avestruces, emúes y palomas)	Exención	0	
01064100	Abejas vivas	Exención	0	
01064900	Insectos vivos (excepto abejas)	Exención	0	
01069000	Animales vivos (excepto mamíferos, reptiles, aves, insectos, peces, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, así como cultivos de microorganismos y similares)	Exención	0	
02011000	Canales o medias canales de animales de la especie bovina, frescas o refrigeradas	12,8 + 176,8 EUR/ 100 kg/net	BF1	
02012020	Cuartos llamados «compensados», de animales de la especie bovina, sin deshuesar, frescos o refrigerados	12,8 + 176,8 EUR/ 100 kg/net	BF1	
02012030	Cuartos delanteros de animales de la especie bovina, unidos o separados, sin deshuesar, frescos o refrigerados	12,8 + 141,4 EUR/ 100 kg/net	BF1	
02012050	Cuartos traseros de animales de la especie bovina, unidos o separados, sin deshuesar, frescos o refrigerados	12,8 + 212,2 EUR/ 100 kg/net	BF1	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02012090	Cortes (trozos) de animales de la especie bovina, sin deshuesar, frescos o refrigerados (excepto canales o medias canales, cuartos llamados «compensados», cuartos delanteros y cuartos traseros)	12,8 + 265,2 EUR/ 100 kg/net	BF1	
02013000	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, deshuesada	12,8 + 303,4 EUR/ 100 kg/net	BF1	
02021000	Canales y medias canales de animales de la especie bovina, congeladas	12,8 + 176,8 EUR/ 100 kg/net	BF2	
02022010	Cuartos llamados «compensados» de animales de la especie bovina, sin deshuesar, congelados	12,8 + 176,8 EUR/ 100 kg/net	BF2	
02022030	Cuartos delanteros de animales de la especie bovina, unidos o separados, sin deshuesar, congelados	12,8 + 141,4 EUR/ 100 kg/net	BF2	
02022050	Cuartos traseros, de animales de la especie bovina, unidos o separados, sin deshuesar, congelados	12,8 + 221,1 EUR/ 100 kg/net	BF2	
02022090	Cortes (trozos) de animales de la especie bovina, sin deshuesar, congelados (excepto canales o medias canales, cuartos llamados «compensados», cuartos delanteros y cuartos traseros)	12,8 + 265,3 EUR/ 100 kg/net	BF2	
02023010	Cuartos delanteros de animales de la especie bovina, deshuesados, congelados, enteros o cortados en cinco trozos como máximo, presentado cada cuarto delantero en un solo bloque de congelación, o cuartos llamados «compensados» presentados en dos bloques de congelación que contengan, uno, el cuarto delantero completo o cortado en cinco trozos como máximo y, el otro, el cuarto trasero, en un solo trozo (excepto el solomillo)	12,8 + 221,1 EUR/ 100 kg/net	BF2	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02023050	Cortes de cuartos delanteros y cortes de pecho llamados «australianos» de animales de la especie bovina, deshuesados, congelados	12,8 + 221,1 EUR/ 100 kg/net	BF2	
02023090	Carne deshuesada, de animales de la especie bovina, congelada (excepto cuartos delanteros enteros o cortados en cinco trozos como máximo, presentado cada cuarto delantero en un solo bloque de congelación, o cuartos llamados «compensados» presentados en dos bloques de congelación que contengan, uno, el cuarto delantero completo o cortado en cinco trozos como máximo y, el otro, el cuarto trasero, en un solo trozo, sin solomillo, excluidos los cortes de cuartos delanteros y los cortes de pecho)	12,8 + 304,1 EUR/ 100 kg/net	BF2	
02031110	Canales o medias canales, de animales de la especie porcina doméstica, frescas o refrigeradas	53,6 EUR/100 kg/net	PK	
02031190	Canales o medias canales de animales de la especie porcina no doméstica, frescas o refrigeradas	Exención	0	
02031211	Piernas y trozos de pierna, sin deshuesar, de animales de la especie porcina doméstica, frescos o refrigerados	77,8 EUR/100 kg/net	PK	
02031219	Paletas y trozos de paleta, sin deshuesar, de animales de la especie porcina doméstica, frescos o refrigerados	60,1 EUR/100 kg/net	PK	
02031290	Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar, de animales de la especie porcina no doméstica, frescos o refrigerados	Exención	0	
02031911	Partes delanteras y trozos de partes delanteras de animales de la especie porcina doméstica, frescos o refrigerados	60,1 EUR/100 kg/net	PK	
02031913	Chuleteros y trozos de chuletero, de animales de la especie porcina doméstica, frescos o refrigerados	86,9 EUR/100 kg/net	PK	
02031915	Panceta y trozos de panceta, de animales de la especie porcina doméstica, frescos o refrigerados	46,7 EUR/100 kg/net	PK	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02031955	Carne deshuesada de animales de la especie porcina doméstica, fresca o refrigerada (excepto panceta y trozos de panceta)	86,9 EUR/100 kg/net	PK	
02031959	Carne de animales de la especie porcina doméstica, sin deshuesar, fresca o refrigerada (excepto canales o medias canales, piernas, paletas y sus trozos, así como partes delanteras y trozos de partes delanteras, chuleteros y trozos de chuletero y panceta y trozos de panceta)	86,9 EUR/100 kg/net	PK	
02031990	Carne de animales de la especie porcina no doméstica, fresca o refrigerada (excepto canales y medias canales, jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar)	Exención	0	
02032110	Canales o medias canales de animales de la especie porcina doméstica, congeladas	53,6 EUR/100 kg/net	PK	
02032190	Canales o medias canales de animales de la especie porcina no doméstica, congeladas	Exención	0	
02032211	Piernas y trozos de pierna, sin deshuesar, de animales de la especie porcina doméstica, congelados, sin deshuesar	77,8 EUR/100 kg/net	PK	
02032219	Paletas y trozos de paleta, sin deshuesar, de animales de la especie porcina doméstica, congelados, sin deshuesar	60,1 EUR/100 kg/net	PK	
02032290	Jamones, paletas, y sus trozos, de animales de la especie porcina no doméstica, congelados, sin deshuesar	Exención	0	
02032911	Partes delanteras y trozos de partes delanteras, de animales de la especie porcina doméstica, congelados	60,1 EUR/100 kg/net	PK	
02032913	Chuleteros y trozos de chuletero, de animales de la especie porcina doméstica, congelados, sin deshuesar	86,9 EUR/100 kg/net	PK	
02032915	Panceta y trozos de panceta, de animales de la especie porcina doméstica, congelados	46,7 EUR/100 kg/net	PK	
02032955	Carne deshuesada de animales de la especie porcina doméstica, congelada (excepto panceta y trozos de panceta)	86,9 EUR/100 kg/net	PK	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02032959	Carne de animales de la especie porcina doméstica, sin deshuesar, congelada (excepto canales y medias canales, jamones, paletas y sus trozos, chuleteros y trozos de chuletero, panceta y trozos de panceta)	86,9 EUR/100 kg/net	PK	
02032990	Carne de animales de la especie porcina no doméstica, congelada (excepto canales y medias canales, jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar)	Exención	0	
02041000	Canales y medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	12,8 + 171,3 EUR/ 100 kg/net	E	
02042100	Canales y medias canales de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas (excepto corderos)	12,8 + 171,3 EUR/ 100 kg/net	E	
02042210	Parte anterior de la canal o cuarto delantero, de animales de la especie ovina, frescos o refrigerados	12,8 + 119,9 EUR/ 100 kg/net	E	
02042230	Chuleteros de palo o de riñonada o medios chuleteros de palo o de riñonada, de animales de la especie ovina, frescos o refrigerados	12,8 + 188,5 EUR/ 100 kg/net	E	
02042250	Parte trasera de la canal o cuarto trasero, de animales de la especie ovina, frescos o refrigerados	12,8 + 222,7 EUR/ 100 kg/net	E	
02042290	Cortes (trozos) de animales de la especie ovina, sin deshuesar, frescos o refrigerados (excepto canales o medias canales, parte anterior de la canal o cuarto delantero, chuleteros de palo o de riñonada o medios chuleteros de palo o de riñonada, así como parte trasera de la canal o cuarto trasero)	12,8 + 222,7 EUR/ 100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02042300	Cortes (trozos) de animales de la especie ovina, frescos o refrigerados, deshuesados	12,8 + 311,8 EUR/ 100 kg/net	E	
02043000	Canales y medias canales de cordero, congeladas	12,8 + 128,8 EUR/ 100 kg/net	E	
02044100	Canales y medias canales de animales de la especie ovina, congeladas (excepto corderos)	12,8 + 128,8 EUR/ 100 kg/net	E	
02044210	Parte anterior de la canal o cuarto delantero de animales de la especie ovina, congelados	12,8 + 90,2 EUR/ 100 kg/net	E	
02044230	Chuleteros de palo o de riñonada o medios chuleteros de palo o de riñonada, de animales de la especie ovina, congelados	12,8 + 141,7 EUR/ 100 kg/net	E	
02044250	Parte trasera de la canal o cuarto trasero, de animales de la especie ovina, congelados	12,8 + 167,5 EUR/ 100 kg/net	E	
02044290	Cortes (trozos) de animales de la especie ovina, sin deshuesar, congelados (excepto canales o medias canales, parte anterior de la canal o cuarto delantero, chuleteros de palo o de riñonada o medios chuleteros de palo o de riñonada, así como parte trasera de la canal o cuarto trasero)	12,8 + 167,5 EUR/ 100 kg/net	E	
02044310	Trozos deshuesados de cordero, congelados	12,8 + 234,5 EUR/ 100 kg/net	E	
02044390	Carne deshuesada de animales de la especie ovina, congelada (excepto corderos)	12,8 + 234,5 EUR/ 100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02045011	Canales y medias canales de animales de la especie caprina, frescas o refrigeradas	12,8 + 171,3 EUR/ 100 kg/net	E	
02045013	Parte anterior de la canal o cuarto delantero de animales de la especie caprina, frescos o refrigerados	12,8 + 119,9 EUR/ 100 kg/net	E	
02045015	Chuleteros de palo y/o de riñonada o medios chuleteros de palo y/o de riñonada, de animales de la especie caprina, frescos o refrigerados	12,8 + 188,5 EUR/ 100 kg/net	E	
02045019	Parte trasera de la canal o cuarto trasero de animales de la especie caprina, frescos o refrigerados	12,8 + 222,7 EUR/ 100 kg/net	E	
02045031	Cortes (trozos) de animales de la especie caprina, sin deshuesar, frescos o refrigerados (excepto canales o medias canales, parte anterior de la canal o cuarto delantero, chuleteros de palo o de riñonada o medios chuleteros de palo o de riñonada, así como parte trasera de la canal o cuarto trasero)	12,8 + 222,7 EUR/ 100 kg/net	E	
02045039	Cortes (trozos) de animales de la especie caprina, frescos o refrigerados, deshuesados	12,8 + 311,8 EUR/ 100 kg/net	E	
02045051	Canales y medias canales de animales de la especie caprina, congeladas	12,8 + 128,8 EUR/ 100 kg/net	E	
02045053	Parte anterior de la canal o cuarto delantero de animales de la especie caprina, congelados	12,8 + 90,2 EUR/ 100 kg/net	E	
02045055	Chuleteros de palo o de riñonada o medios chuleteros de palo o de riñonada, de animales de la especie caprina, congelados	12,8 + 141,7 EUR/ 100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02045059	Parte trasera de la canal o cuarto de trasero de animales de la especie caprina, congelados	12,8 + 167,5 EUR/ 100 kg/net	E	
02045071	Cortes (trozos) de animales de la especie caprina, sin deshuesar (excepto canales o medias canales, parte anterior de la canal o cuarto delantero, chuleteros de palo o de riñonada o medios chuleteros de palo o de riñonada, así como parte trasera de la canal o cuarto trasero), congelados	12,8 + 167,5 EUR/ 100 kg/net	E	
02045079	Cortes (trozos) deshuesados de animales de la especie caprina, congelados	12,8 + 234,5 EUR/ 100 kg/net	E	
02050020	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca o refrigerada	5,1	4	
02050080	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, congelada	5,1	4	
02061010	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados, que se destinen a la fabricación de productos farmacéuticos	Exención	0	
02061095	Músculos del diafragma y delgados comestibles de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados (excepto los que se destinen a la fabricación de productos farmacéuticos)	12,8 + 303,4 EUR/ 100 kg/net	BF1	
02061098	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados (excepto los que se destinen a la fabricación de productos farmacéuticos, así como músculos del diafragma y delgados)	Exención	0	
02062100	Lenguas comestibles de animales de la especie bovina, congeladas	Exención	0	
02062200	Hígados comestibles de animales de la especie bovina, congelados	Exención	0	
02062910	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados, que se destinen a la fabricación de productos farmacéuticos (excepto lenguas e hígados)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02062991	Músculos del diafragma y delgados comestibles de animales de la especie bovina, congelados (excepto los que se destinen a la fabricación de productos farmacéuticos)	12,8 + 304,1 EUR/ 100 kg/net	BF2	
02062999	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados (excepto los que se destinen a la fabricación de productos farmacéuticos, lenguas, hígados, así como músculos del diafragma y delgados)	Exención	0	
02063000	Despojos comestibles de animales de la especie porcina, frescos o refrigerados	Exención	0	
02064100	Hígados comestibles de animales de la especie porcina, congelados	Exención	0	
02064900	Despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados (excepto hígados)	Exención	0	
02068010	Despojos comestibles de animales de las especies ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos o refrigerados, que se destinen a la fabricación de productos farmacéuticos	Exención	0	
02068091	Despojos comestibles de animales de las especies caballar, asnal o mular, frescos o refrigerados (excepto los que se destinen a la fabricación de productos farmacéuticos)	6,4	4	
02068099	Despojos comestibles de animales de las especies ovina o caprina, frescos o refrigerados (excepto los que se destinen a la fabricación de productos farmacéuticos)	Exención	0	
02069010	Despojos comestibles de animales de las especies ovina, caprina, caballar, asnal o mular, congelados, que se destinen a la fabricación de productos farmacéuticos	Exención	0	
02069091	Despojos comestibles de animales de las especies caballar, asnal o mular, congelados (excepto los que se destinen a la fabricación de productos farmacéuticos)	6,4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02069099	Despojos comestibles de animales de las especies ovina o caprina, congelados (excepto los que se destinen a la fabricación de productos farmacéuticos)	Exención	0	
02071110	Gallos y gallinas, desplumados y destripados, con la cabeza y las patas, llamados «pollos 83 %», frescos o refrigerados	26,2 EUR/100 kg/net	PY2	
02071130	Gallos y gallinas, desplumados, eviscerados, sin cabeza ni patas, pero con el cuello, el corazón, el hígado y la molleja, llamados «pollos 70 %», frescos o refrigerados	29,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02071190	Gallos y gallinas, sin trocear, desplumados, eviscerados, sin cabeza, patas, cuello, corazón, hígado ni molleja, llamados «pollos 65 %», o presentados de otro modo, frescos o refrigerados (excepto los llamados «pollos 83 %» y «pollos 70 %»)	32,5 EUR/100 kg/net	PY2	
02071210	Gallos y gallinas, desplumados, eviscerados, sin cabeza ni patas, pero con el cuello, el corazón, el hígado y la molleja, llamados «pollos 70 %», congelados	29,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02071290	Gallos y gallinas, sin trocear, desplumados, eviscerados, sin cabeza, patas, cuello, corazón, hígado ni molleja, llamados «pollos 65 %», o presentados de otro modo, congelados (excepto los llamados «pollos 70 %»)	32,5 EUR/100 kg/net	PY2	
02071310	Trozos deshuesados, de gallo o de gallina, frescos o refrigerados	102,4 EUR/ 100 kg/net	PY1	
02071320	Mitades o cuartos, de gallo o de gallina, frescos o refrigerados	35,8 EUR/100 kg/net	PY2	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02071330	Alas enteras, incluso sin la punta, de gallo o de gallina, frescas o refrigeradas	26,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02071340	Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas, de gallo o de gallina, frescos o refrigerados	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02071350	Pechugas y trozos de pechuga, de gallo o de gallina, sin deshuesar, frescos o refrigerados	60,2 EUR/100 kg/net	PY2	
02071360	Muslos, contramuslos, y sus trozos, de gallo o de gallina, sin deshuesar, frescos o refrigerados	46,3 EUR/100 kg/net	PY2	
02071370	Trozos de gallo o de gallina, sin deshuesar, frescos o refrigerados (excepto mitades o cuartos, alas enteras, troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas, puntas de alas, pechugas, trozos de pechuga, muslos y contramuslos y sus trozos)	100,8 EUR/100 kg/net	PY2	
02071391	Hígados comestibles de gallo o de gallina, comestibles, frescos o refrigerados	6,4	4	
02071399	Despojos de gallo o de gallina, comestibles, frescos o refrigerados (excepto hígados)	18,7 EUR/100 kg/net	PY1	
02071410	Trozos deshuesados, de gallo o de gallina, congelados	102,4 EUR/100 kg/net	PY1	
02071420	Mitades o cuartos, de gallo o de gallina, congelados	35,8 EUR/100 kg/net	PY2	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02071430	Alas enteras, incluso sin la punta, de gallo o de gallina, congeladas	26,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02071440	Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas, de gallo o de gallina, congelados	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02071450	Pechugas y trozos de pechuga, de gallo o de gallina, sin deshuesar, congelados	60,2 EUR/100 kg/net	PY2	
02071460	Muslos, contramuslos, y sus trozos, de gallo o de gallina, sin deshuesar, congelados	46,3 EUR/100 kg/net	PY2	
02071470	Trozos de gallo o de gallina, sin deshuesar, congelados (excepto mitades o cuartos, alas enteras, troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas, puntas de alas, pechugas, trozos de pechuga, muslos y contramuslos y sus trozos)	100,8 EUR/ 100 kg/net	PY2	
02071491	Hígados de gallo o de gallina, comestibles, congelados	6,4	4	
02071499	Despojos de gallo o de gallina, comestibles, congelados (excepto hígados)	18,7 EUR/100 kg/net	PY1	
02072410	Pavos (gallipavos) de especies domésticas, desplumados, eviscerados, sin la cabeza ni las patas, pero con el cuello, el corazón, el hígado y la molleja, llamados «pavos 80 %», frescos o refrigerados	34 EUR/100 kg/net	PY2	
02072490	Pavos (gallipavos) de especies domésticas, sin trocear, desplumados, eviscerados, sin la cabeza, el cuello, las patas, el corazón, el hígado ni la molleja, llamados «pavos 73 %», o presentados de otro modo, frescos o refrigerados (excepto los llamados «pavos 80 %»)	37,3 EUR/100 kg/net	PY2	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02072510	Pavos (gallipavos) de especies domésticas, desplumados, eviscerados, sin cabeza la ni las patas, pero con el cuello, el corazón, el hígado y la molleja, llamados «pavos 80 %», congelados	34 EUR/100 kg/net	PY2	
02072590	Pavos (gallipavos) de especies domésticas, sin trocear, desplumados, eviscerados, sin la cabeza, el cuello, las patas, el corazón, el hígado ni la molleja, llamados «pavos 73 %», o presentados de otro modo, congelados (excepto los llamados «pavos 80 %»)	37,3 EUR/100 kg/net	PY2	
02072610	Trozos deshuesados de pavo (gallipavo), de especies domésticas, frescos o refrigerados	85,1 EUR/100 kg/net	PY1	
02072620	Mitades o cuartos, de pavo (gallipavo), de especies domésticas, frescos o refrigerados	41 EUR/100 kg/net	PY2	
02072630	Alas enteras, incluso sin la punta, de pavo (gallipavo), de especies domésticas, frescas o refrigeradas	26,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02072640	Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas, de pavo (gallipavo) de especies domésticas, frescos o refrigerados	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02072650	Pechugas y trozos de pechuga, de pavo (gallipavo), de especies domésticas, sin deshuesar, frescos o refrigerados	67,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02072660	Muslos y trozos de muslo, de pavo (gallipavo), de especies domésticas, sin deshuesar, frescos o refrigerados	25,5 EUR/100 kg/net	PY2	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02072670	Contramuslos y trozos de contramuslo, de pavo (gallipavo), de especies domésticas, sin deshuesar, frescos o refrigerados (excepto muslos)	46 EUR/100 kg/net	PY2	
02072680	Trozos de pavo (gallipavo), de especies domésticas, sin deshuesar, frescos o refrigerados (excepto mitades o cuartos, alas enteras, troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas, puntas de alas, pechugas, contramuslos y sus trozos)	83 EUR/100 kg/net	PY2	
02072691	Hígados comestibles de pavo (gallipavo) de especies domésticas, frescos o refrigerados	6,4	4	
02072699	Despojos comestibles de pavo (gallipavo), de especies domésticas, frescos o refrigerados (excepto hígados)	18,7 EUR/100 kg/net	PY1	
02072710	Trozos deshuesados de pavo (gallipavo), de especies domésticas, congelados	85,1 EUR/100 kg/net	PY1	
02072720	Mitades o cuartos, de pavo (gallipavo), de especies domésticas, congelados	41 EUR/100 kg/net	PY2	
02072730	Alas enteras, incluso sin la punta, de pavo (gallipavo), de especies domésticas, congeladas	26,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02072740	Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas, de pavo (gallipavo) de especies domésticas, congelados	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02072750	Pechugas y trozos de pechuga, de pavo (gallipavo), de especies domésticas, sin deshuesar, congelados	67,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02072760	Muslos y trozos de muslo, congelados, de pavos (gallipavos) de especies domésticas, sin deshuesar	25,5 EUR/100 kg/net	PY2	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02072770	Contramuslos y trozos de contramuslos, congelados, de pavos (gallipavos) de especies domésticas, sin deshuesar, (excepto muslos)	46 EUR/100 kg/net	PY2	
02072780	Trozos de pavo (gallipavo), de especies domésticas, sin deshuesar, congelados (excepto mitades o cuartos, alas enteras, troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas, puntas de alas, pechugas, contramuslos y sus trozos)	83 EUR/100 kg/net	PY2	
02072791	Hígados comestibles de pavo (gallipavo) de especies domésticas, congelados	6,4	4	
02072799	Despojos de pavo (gallipavo) de especies domésticas, comestibles, congelados (excepto hígados)	18,7 EUR/100 kg/net	PY1	
02074120	Patos de especies domésticas, frescos o refrigerados, sin trocear, desplumados, sangrados, sin intestinos pero sin eviscerar, con la cabeza y las patas, llamados «patos 85 %»	38 EUR/100 kg/net	PY2	
02074130	Patos de especies domésticas, sin trocear, desplumados, eviscerados, sin la cabeza ni las patas, con el cuello, el corazón, el hígado y la molleja, llamados «patos 70 %», frescos o refrigerados	46,2 EUR/100 kg/net	PY2	
02074180	Patos de especies domésticas, frescos o refrigerados, sin trocear, desplumados, eviscerados, sin la cabeza ni las patas y sin el cuello, el corazón, el hígado ni la molleja, llamados «patos 63 %» o presentados de otro modo	51,3 EUR/100 kg/net	PY2	
02074230	Patos de especies domésticas congelados, sin trocear, desplumados, eviscerados, sin la cabeza ni las patas, con el cuello, el corazón, el hígado y la molleja, llamados «patos 70 %»	46,2 EUR/100 kg/net	PY2	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02074280	Patos de especies domésticas, sin trocear, desplumados, eviscerados, sin la cabeza ni las patas y sin el cuello, el corazón, el hígado ni la molleja, llamados «patos 63 %», o presentados de otro modo, congelados	51,3 EUR/100 kg/net	PY2	
02074300	Hígados grasos de patos de especies domésticas, frescos o refrigerados	Exención	0	
02074410	Trozos, frescos o refrigerados, de patos de especies domésticas, sin hueso	128,3 EUR/ 100 kg/net	PY1	
02074421	Mitades frescas o refrigeradas o cuartas partes de patos de especies domésticas	56,4 EUR/100 kg/net	PY2	
02074431	Alas enteras, frescas o refrigeradas, de patos de especies domésticas	26,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02074441	Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de las alas, frescos o refrigerados, de patos de especies domésticas	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02074451	Pechugas y trozos de pechuga, frescos o refrigerados, de patos de especies domésticas, sin deshuesar	115,5 EUR/ 100 kg/net	PY2	
02074461	Muslos, contramuslos y sus trozos, frescos o refrigerados, de patos de especies domésticas, sin deshuesar	46,3 EUR/100 kg/net	PY2	
02074471	Patos de especies domésticas semideshuesados, frescos o refrigerados, sin deshuesar	66 EUR/100 kg/net	PY2	
02074481	Trozos, frescos o refrigerados, de patos de especies domésticas, sin deshuesar, n.c.o.p.	123,2 EUR/ 100 kg/net	PY2	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02074491	Hígados, frescos o refrigerados, de patos de especies domésticas (excepto grasos)	6,4	4	
02074499	Despojos comestibles, frescos o refrigerados, de patos de especies domésticas (excepto hígados)	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02074510	Trozos congelados de patos de especies domésticas, deshuesados	128,3 EUR/ 100 kg/net	PY1	
02074521	Mitades o cuartos congelados de patos de especies domésticas	56,4 EUR/100 kg/net	PY2	
02074531	Alas enteras congeladas de patos de especies domésticas	26,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02074541	Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas, congelados, de patos de especies domésticas	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02074551	Pechugas y trozos de pechuga, congelados, de patos de especies domésticas, sin deshuesar	115,5 EUR/ 100 kg/net	PY2	
02074561	Muslos, contramuslos y sus trozos, congelados, de patos de especies domésticas, sin deshuesar	46,3 EUR/100 kg/net	PY2	
02074571	Trozos congelados de patos de especies domésticas semideshuesados, sin deshuesar	66 EUR/100 kg/net	PY2	
02074581	Trozos congelados de patos de especies domésticas, sin deshuesar, n.c.o.p.	123,2 EUR/ 100 kg/net	PY2	
02074593	Hígados grasos congelados de patos de especies domésticas	Exención	0	
02074595	Hígados comestibles, congelados, de patos de especies domésticas (excepto grasos)	6,4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02074599	Despojos comestibles congelados de patos de especies domésticas (excepto hígados)	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02075110	Gansos de especies domésticas, frescos o refrigerados, sin trocear, desplumados, sangrados, sin eviscerar, con la cabeza y las patas, llamados «gansos 82 %»	45,1 EUR/100 kg/net	PY2	
02075190	Gansos de especies domésticas, frescos o refrigerados, sin trocear, desplumados, eviscerados, sin la cabeza ni las patas, pero con el corazón y la molleja o sin ellos, llamados «gansos 75 %» o presentados de otro modo	48,1 EUR/100 kg/net	PY2	
02075210	Gansos de especies domésticas, sin trocear, desplumados, sangrados, sin eviscerar, con la cabeza y las patas, llamados «gansos 82 %», congelados	45,1 EUR/100 kg/net	PY2	
02075290	Gansos de especies domésticas, sin trocear, desplumados, eviscerados, sin la cabeza ni las patas, pero con el corazón y la molleja o sin ellos, llamados «gansos 75 %», o presentados de otro modo, congelados	48,1 EUR/100 kg/net	PY2	
02075300	Hígados grasos de gansos de especies domésticas, frescos o refrigerados	Exención	0	
02075410	Trozos frescos o refrigerados de gansos de especies domésticas, deshuesados	110,5 EUR/ 100 kg/net	PY1	
02075421	Mitades o cuartos, frescos o refrigerados, de gansos de especies domésticas	52,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02075431	Alas enteras, frescas o refrigeradas, de gansos de especies domésticas	26,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02075441	Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas, frescos o refrigerados, de gansos de especies domésticas	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02075451	Pechuga y trozos de pechuga, frescos o refrigerados, de gansos de especies domésticas, sin deshuesar	86,5 EUR/100 kg/net	PY2	
02075461	Muslos, contramuslos y sus trozos, frescos o refrigerados, de gansos de especies domésticas, sin deshuesar	69,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02075471	Gansos de especies domésticas semideshuesados, frescos o refrigerados, sin deshuesar	66 EUR/100 kg/net	PY2	
02075481	Trozos, frescos o refrigerados, de gansos de especies domésticas, sin deshuesar, n.c.o.p.	123,2 EUR/ 100 kg/net	PY2	
02075491	Hígados, frescos o refrigerados, de gansos de especies domésticas (excepto grasos)	6,4	4	
02075499	Despojos comestibles, frescos o refrigerados de gansos de especies domésticas (excepto hígados)	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02075510	Trozos congelados de gansos de especies domésticas, deshuesados	110,5 EUR/ 100 kg/net	PY1	
02075521	Mitades o cuartos, congelados, de gansos de especies domésticas	52,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02075531	Alas enteras congeladas de gansos de especies domésticas	26,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02075541	Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas, congelados, de gansos de especies domésticas	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02075551	Pechuga y trozos de pechuga, congelados, de gansos de especies domésticas, sin deshuesar	86,5 EUR/100 kg/net	PY2	
02075561	Muslos, contramuslos y sus trozos, congelados, de gansos de especies domésticas, sin deshuesar	69,7 EUR/100 kg/net	PY2	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02075571	Trozos congelados de gansos de especies domésticas semideshuesados, sin deshuesar	66 EUR/100 kg/net	PY2	
02075581	Trozos congelados de gansos de especies domésticas, sin deshuesar, n.c.o.p.	123,2 EUR/ 100 kg/net	PY2	
02075593	Hígados grasos congelados de gansos de especies domésticas	Exención	0	
02075595	Hígados, congelados, de gansos de especies domésticas (excepto grasos)	6,4	4	
02075599	Despojos comestibles congelados de gansos de especies domésticas (excepto hígados)	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02076005	Pintadas de especies domésticas, frescas, refrigeradas o congeladas, sin trocear	49,3 EUR/100 kg/net	PY2	
02076010	Trozos deshuesados, de pintadas de especies domésticas, frescos, refrigerados o congelados	128,3 EUR/ 100 kg/net	PY1	
02076021	Mitades o cuartos de pintadas de especies domésticas, frescos, refrigerados o congelados	54,2 EUR/100 kg/net	PY2	
02076031	Alas enteras, frescas, refrigeradas o congeladas, de pintadas de especies domésticas	26,9 EUR/100 kg/net	PY2	
02076041	Troncos, cuellos, troncos con cuello, rabadillas y puntas de alas, frescos, refrigerados o congelados, de pintadas de especies domésticas	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02076051	Pechugas y sus trozos, frescos, refrigerados o congelados, de pintadas de especies domésticas, sin deshuesar	115,5 EUR/ 100 kg/net	PY2	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02076061	Muslos, contramuslos y sus trozos, frescos, refrigerados o congelados, de pintadas de especies domésticas, sin deshuesar	46,3 EUR/100 kg/net	PY2	
02076081	Trozos, frescos, refrigerados o congelados, de pintadas de especies domésticas, sin deshuesar, n.c.o.p.	123,2 EUR/ 100 kg/net	PY2	
02076091	Hígados frescos, refrigerados o congelados, de pintadas de especies domésticas	6,4	4	
02076099	Despojos frescos, refrigerados o congelados comestibles de pintadas de especies domésticas (excepto los hígados)	18,7 EUR/100 kg/net	PY2	
02081010	Carne y despojos comestibles de conejos domésticos, frescos, refrigerados o congelados	6,4	4	
02081090	Carne y despojos comestibles, de conejos o de liebres no domésticos, frescos, refrigerados o congelados	Exención	0	
02083000	Carne y despojos comestibles de primates, frescos, refrigerados o congelados	9	4	
02084010	Carne de ballenas, fresca, refrigerada o congelada	6,4	4	
02084020	Carne de focas, fresca, refrigerada o congelada	6,4	4	
02084080	Carne y despojos comestibles de ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia), frescos, refrigerados o congelados (excepto carne de ballenas y de focas)	9	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02085000	Carne y despojos comestibles de reptiles (incluidos serpientes, tortugas de mar y cocodrilos), frescos, refrigerados o congelados	9	4	
02086000	Carne y despojos comestibles de camellos y demás camélidos (Camelidae), frescos, refrigerados o congelados	9	4	
02089010	Carne y despojos comestibles de palomas domésticas, frescos, refrigerados o congelados	6,4	4	
02089030	Carne y despojos comestibles de caza, frescos, refrigerados o congelados (excepto de conejos, liebres y animales de la especie porcina)	Exención	0	
02089060	Carne y despojos comestibles de renos, frescos, refrigerados o congelados	9	4	
02089070	Ancas (patas) de rana, frescas, refrigeradas o congeladas	6,4	4	
02089098	Carne y despojos comestibles [excepto de animales de la especie bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, aves de corral, conejo, liebre, primates, ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos), manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios), otarios, focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia), reptiles, palomas, de caza, renos, así como las ancas «patas» de rana], frescos, refrigerados o congelados	9	4	
02091011	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera	21,4 EUR/100 kg/net	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02091019	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo sin fundir ni extraer de otro modo, secos o ahumados	23,6 EUR/100 kg/net	7	
02091090	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados (excepto subcutáneo)	12,9 EUR/100 kg/net	7	
02099000	Grasas de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescas, refrigeradas, congeladas, saladas, en salmuera, secas o ahumadas	41,5 EUR/100 kg/net	PY2	
02101111	Jamones y trozos de jamón, sin deshuesar, de animales de la especie porcina doméstica, salados o en salmuera	77,8 EUR/100 kg/net	PK	
02101119	Paletas y trozos de paleta, sin deshuesar, de animales de la especie porcina doméstica, salados o en salmuera	60,1 EUR/100 kg/net	PK	
02101131	Jamones y trozos de jamón, sin deshuesar, de animales de la especie porcina doméstica, secos o ahumados	151,2 EUR/ 100 kg/net	PK	
02101139	Paletas y trozos de paleta, sin deshuesar, de animales de la especie porcina doméstica, secos o ahumados	119 EUR/100 kg/net	PK	
02101190	Jamones, paletas, y sus trozos, de animales de la especie porcina no doméstica, salados, en salmuera, secos o ahumados, sin deshuesar	15,4	10	
02101211	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de animales de la especie porcina doméstica, salados o en salmuera	46,7 EUR/100 kg/net	PK	
02101219	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de animales de la especie porcina doméstica, secos o ahumados	77,8 EUR/100 kg/net	PK	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02101290	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de animales de la especie porcina no doméstica, salados, en salmuera, secos o ahumados	15,4	10	
02101910	Medias canales de tipo «bacon» o tres cuartos delanteros, de animales de la especie porcina doméstica, salados o en salmuera	68,7 EUR/100 kg/net	PK	
02101920	Tres cuartos traseros o centros, de animales de la especie porcina doméstica, salados o en salmuera	75,1 EUR/100 kg/net	PK	
02101930	Partes delanteras y trozos de partes delanteras, de animales de la especie porcina doméstica, salados o en salmuera	60,1 EUR/100 kg/net	PK	
02101940	Chuleteros y trozos de chuletero, de animales de la especie porcina doméstica, salados o en salmuera	86,9 EUR/100 kg/net	PK	
02101950	Carne de animales de la especie porcina doméstica, salada o en salmuera (excepto piernas, paletas, y sus trozos, tocino entreverado de panza «panceta» y sus trozos, medias canales de tipo «bacon» o tres cuartos delanteros, tres cuartos traseros o centros, partes delanteras y trozos de partes delanteras, chuleteros y trozos de chuletero)	86,9 EUR/100 kg/net	PK	
02101960	Partes delanteras y trozos de partes delanteras, de animales de la especie porcina doméstica, secos o ahumados	119 EUR/100 kg/net	PK	
02101970	Chuleteros y trozos de chuletero de animales de la especie porcina doméstica, secos o ahumados	149,6 EUR/ 100 kg/net	PK	
02101981	Carne deshuesada de animales de la especie porcina doméstica, seca o ahumada (excepto panceta y sus trozos)	151,2 EUR/ 100 kg/net	PK	
02101989	Carne sin deshuesar de animales de la especie porcina doméstica, seca o ahumada (excepto piernas, paletas, y sus trozos, tocino entreverado de panza «panceta» y sus trozos, partes delanteras y trozos de partes delanteras, chuleteros y trozos de chuletero)	151,2 EUR/ 100 kg/net	PK	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02101990	Carne de animales no domésticos de la especie porcina, salada, en salmuera, seca o ahumada (excepto jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar; tocino entreverado de panza «panceta» y sus trozos)	15,4	10	
02102010	Carne de la especie bovina, sin deshuesar, salada o en salmuera, seca o ahumada	15,4 + 265,2 EUR/ 100 kg/net	BF2	
02102090	Carne de la especie bovina deshuesada, salada, en salmuera, seca o ahumada	15,4 + 303,4 EUR/ 100 kg/net	BF2	
02109100	Carne y despojos comestibles, salados, en salmuera, secos o ahumados, así como harina y polvo comestibles de carne y de despojos, de primates	15,4	10	
02109210	Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados, así como harina y polvo comestibles de carne o de despojos, de ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos), así como de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	15,4	10	
02109291	Carne salada o en salmuera, seca o ahumada de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	130 EUR/100 kg/net	PY1	
02109292	Despojos comestibles, salados, en salmuera, secos o ahumados de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	15,4	10	
02109299	Harina y polvo comestibles, de carne o de despojos de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	15,4 + 303,4 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02109300	Carne y despojos comestibles, salados, en salmuera, secos o ahumados, así como harina y polvo comestibles de carne y de despojos, de reptiles (incluidos serpientes, tortugas de mar y cocodrilos)	15,4	10	
02109910	Carne de caballo, salada, en salmuera o seca	6,4	4	
02109921	Carne de las especies ovina y caprina, sin deshuesar, salada o en salmuera, seca o ahumada	222,7 EUR/ 100 kg/net	E	
02109929	Carne deshuesada de las especies ovina y caprina, salada o en salmuera, seca o ahumada	311,8 EUR/ 100 kg/net	E	
02109931	Carne de renos, salada o en salmuera, seca o ahumada	15,4	10	
02109939	Carne salada, en salmuera, seca o ahumada (excepto carne de porcino, bovinos, renos, ovinos y caprinos, primates, reptiles, ballenas, delfines y marsopas «mamíferos del orden de los cetáceos» y manatíes y dugones o dugongos «mamíferos del orden de los sirenios», otarios y focas, leones marinos y morsas, reptiles y carne salada, en salmuera o seca, de caballo)	130 EUR/100 kg/net	PY1	
02109941	Hígados comestibles de animales de la especie porcina doméstica, salados o en salmuera, secos o ahumados	64,9 EUR/100 kg/net	PK	
02109949	Despojos comestibles de animales de la especie porcina doméstica, salados o en salmuera, secos o ahumados (excepto hígados)	47,2 EUR/100 kg/net	PK	
02109951	Músculos comestibles del diafragma e intestinos delgados de animales de la especie bovina, salados o en salmuera, secos o ahumados	15,4 + 303,4 EUR/ 100 kg/net	BF2	
02109959	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, salados o en salmuera, secos o ahumados (excepto músculos del diafragma e intestinos delgados)	12,8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
02109971	Hígados grasos comestibles de ganso o de pato, salados o en salmuera	Exención	0	
02109979	Hígados comestibles de ave, salados o en salmuera, secos o ahumados (excepto hígados grasos de ganso o de pato)	6,4	4	
02109985	Despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados (excepto hígado de ave de corral, de animales de la especie porcina doméstica, bovinos, primates, ballenas, delfines y marsopas «mamíferos del orden Cetáceos», manatíes y dugones o dugongos «mamíferos del orden Sirenios», otarios, focas, leones marinos y morsas y reptiles)	15,4	10	
02109990	Harina y polvo comestibles, de carne o de despojos (excepto de primates, ballenas, delfines y marsopas «mamíferos del orden Cetáceos», manatíes y dugones o dugongos «mamíferos del orden Sirenios», otarios, focas, leones marinos y morsas y reptiles)	15,4 + 303,4 EUR/ 100 kg/net	BF2	
03011100	Peces ornamentales de agua dulce, vivos	Exención	0	
03011900	Peces ornamentales vivos (excepto de agua dulce)	7,5	0	
03019110	Truchas vivas de las especies <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus Chrysogaster</i>	8	0	
03019190	Truchas vivas de las especies <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> y <i>Oncorhynchus gilae</i>	12	0	
03019210	Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.) vivas, de longitud < 12 cm, vivas	Exención	0	
03019230	Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.) vivas, de longitud ≥ 12 cm pero < 20 cm, vivas	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03019290	Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.) vivas, de longitud ≥ 20 cm, vivas	Exención	0	
03019300	Carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), vivas	8	0	
03019410	Atunes comunes o de aleta azul del Atlántico (<i>Thunnus thynnus</i>), vivos	16	0	
03019490	Atunes comunes o de aleta azul del Pacífico (<i>Thunnus orientalis</i>), vivos	16	0	
03019500	Atunes del sur, de aleta azul (<i>Thunnus maccoyii</i>), vivos	16	0	
03019911	Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>), vivos	2	0	
03019918	Peces de agua dulce (excepto peces ornamentales, truchas, anguilas, carpas <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , Salmones del Pacífico [<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>], salmones del Atlántico [<i>Salmo salar</i>] y salmones del Danubio [<i>Hucho hucho</i>]), vivos	8	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03019985	Peces de mar (excepto peces ornamentales, truchas [<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>], anguilas [<i>Anguilla</i> spp.], atún de aleta azul [<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>] y atún del sur, de aleta azul [<i>Thunnus maccoyii</i>]), vivos	16	0	
03021110	Truchas de las especies <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus Chrysogaster</i> , frescas o refrigeradas	8	0	
03021120	Truchas de la especie <i>Oncorhynchus mykiss</i> , sin descabezar, con branquias y evisceradas, de peso > 1,2 kg por unidad, o descabezadas, sin branquias y evisceradas, de peso > 1 kg por unidad, frescas o refrigeradas	12	0	
03021180	Truchas de las especies <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> y <i>Oncorhynchus gilae</i> , (excepto de la especie <i>Oncorhynchus mykiss</i> , sin descabezar, con branquias y evisceradas, de peso > 1,2 kg por unidad, o descabezadas, sin branquias y evisceradas, de peso > 1 kg por unidad), frescas o refrigeradas	12	0	
03021300	Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), frescos o refrigerados	2	0	
03021400	Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>), frescos o refrigerados	2	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03021900	Salmónidos (excepto truchas " <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> ", salmones del Pacífico " <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ", salmones del Atlántico " <i>Salmo salar</i> " y salmones del Danubio " <i>Hucho hucho</i> "), frescos o refrigerados	8	0	
03022110	Halibut «fletán» negro (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i>), fresco o refrigerado	8	0	
03022130	Halibut «fletán» atlántico (<i>Hippoglossus hippoglossus</i>), fresco o refrigerado	8	0	
03022190	Halibut «fletán» del Pacífico (<i>Hippoglossus stenolepis</i>), fresco o refrigerado	15	0	
03022200	Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>), frescas o refrigeradas	7,5	0	
03022300	Lenguados (<i>Solea</i> spp.), frescos o refrigerados	15	0	
03022400	Rodaballos (<i>Psetta maxima</i>), frescos o refrigerados	15	0	
03022910	Gallos (<i>Lepidorhombus</i> spp.), frescos o refrigerados	15	0	
03022980	Pescados planos de las familias de los «pleuronectidae», «bothidae», «cynoglossidae», «soleidae», «scophthalmidae» y «catharidae» (excepto halibut «fletán» [negro, atlántico o del Pacífico], sollas, gallos, rodaballos y lenguados), frescos o refrigerados	15	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03023110	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>), frescos o refrigerados, destinados a la preparación o conservación industrial	22	0	
03023190	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>), frescos o refrigerados (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial)	22	0	
03023210	Atunes de aleta amarilla o rabiles (<i>Thunnus albacares</i>), frescos o refrigerados, destinados a la preparación o conservación industrial	22	0	
03023290	Atunes de aleta amarilla o rabiles (<i>Thunnus albacares</i>), frescos o refrigerados (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial)	22	0	
03023310	Listados o bonitos de vientre rayado, frescos o refrigerados, destinados a la preparación o conservación industrial	22	0	
03023390	Listados o bonitos de vientre rayado, frescos o refrigerados (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial)	22	0	
03023410	Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>), frescos o refrigerados, destinados a la preparación o conservación industrial	22	0	
03023490	Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>), frescos o refrigerados (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial)	22	0	
03023511	Atunes comunes o de aleta azul del Atlántico (<i>Thunnus thynnus</i>), frescos o refrigerados, destinados a la preparación o conservación industrial	22	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03023519	Atunes comunes o de aleta azul del Atlántico (<i>Thunnus thynnus</i>), frescos o refrigerados (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial)	22	0	
03023591	Atunes comunes o de aleta azul del Pacífico (<i>Thunnus orientalis</i>), frescos o refrigerados, destinados a la preparación o conservación industrial	22	0	
03023599	Atunes comunes o de aleta azul del Pacífico (<i>Thunnus orientalis</i>), frescos o refrigerados (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial)	22	0	
03023610	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>), frescos o refrigerados, destinados a la preparación o conservación industrial	22	0	
03023690	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>), frescos o refrigerados (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial)	22	0	
03023920	Atunes del género <i>Thunnus</i> , frescos o refrigerados, destinados a la preparación o conservación industrial (excepto de las especies <i>Thunnus alalunga</i> , <i>Thunnus albacares</i> , <i>Thunnus obesus</i> , <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> y <i>Thunnus maccoyii</i>)	22	0	
03023980	Atunes del género <i>Thunnus</i> , frescos o refrigerados (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial, así como los de las especies <i>Thunnus alalunga</i> , <i>Thunnus albacares</i> , <i>Thunnus obesus</i> , <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> y <i>Thunnus maccoyii</i>)	22	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03024100	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), frescos o refrigerados	15	0	
03024200	Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.), frescas o refrigeradas	15	0	
03024310	Sardinias de la especie <i>Sardina pilchardus</i> , frescas o refrigeradas	23	0	
03024330	Sardinias del género <i>Sardinops</i> spp. y sardinellas <i>Sardinella</i> spp., frescas o refrigeradas	15	0	
03024390	Espadines (<i>Sprattus sprattus</i>), frescos o refrigerados	13	0	
03024400	Caballas y estorninos (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>), frescos o refrigerados	20	0	
03024510	Jureles (<i>Trachurus trachurus</i>), frescos o refrigerados	15	0	
03024530	Jureles chilenos (<i>Trachurus murphyi</i>), frescos o refrigerados	15	0	
03024590	Jureles (<i>Trachurus</i> spp.), frescos o refrigerados (excepto <i>Trachurus trachurus</i> y <i>Trachurus murphyi</i>)	15	0	
03024600	Cobias (<i>Rachycentron canadum</i>), frescas o refrigeradas	15	0	
03024700	Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), frescos o refrigerados	15	0	
03025110	Bacalaos de la especie <i>Gadus morhua</i> , frescos o refrigerados	12	0	
03025190	Bacalaos de la especie <i>Gadus ogac</i> y <i>Gadus macrocephalus</i> , frescos o refrigerados	12	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03025200	Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>), frescos o refrigerados	7,5	0	
03025300	Carboneros (<i>Pollachius virens</i>), frescos o refrigerados	7,5	0	
03025411	Merluza del Cabo (<i>Merluccius capensis</i>) y merluza de altura (<i>Merluccius paradoxus</i>), fresca o refrigerada	15	0	
03025415	Merluza austral «merluza sureña» (<i>Merluccius australis</i>), fresca o refrigerada	15	0	
03025419	Merluza (<i>Merluccius</i> spp.), fresca o refrigerada (excepto merluza del Cabo, merluza de altura y merluza austral «merluza sureña»)	15	0	
03025490	Merluza (<i>Urophycis</i> spp.), fresca o refrigerada	15	0	
03025500	Abadejos de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>), frescos o refrigerados	7,5	0	
03025600	Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i>), frescas o refrigeradas	7,5	0	
03025910	Pescados de la especie <i>Boreogadus saida</i> , frescos o refrigerados	12	0	
03025920	Merlanes (<i>Merlangius merlangus</i>), frescos o refrigerados	7,5	0	
03025930	Abadejos (<i>Pollachius pollachius</i>), frescos o refrigerados	7,5	0	
03025940	Maruca y escolanos (<i>Molva</i> spp.) frescos o refrigerados	7,5	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03025990	Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , congelados (excepto bacalao, eglefino, carbonero, merluza, abadejo de Alaska, bacaladilla, <i>Boreogadus saida</i> , merlán, abadejo, y maruca y escolanos), frescos o refrigerados	15	0	
03027100	Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), frescas o refrigeradas	8	0	
03027200	Bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), frescos o refrigerados	8	0	
03027300	Carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), frescas o refrigeradas	8	0	
03027400	Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), frescas o refrigeradas	Exención	0	
03027900	Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), frescos o refrigerados	8	0	
03028110	Mielgas (<i>Squalus acanthias</i>), frescas o refrigeradas	6	0	
03028120	Pintarrijas (<i>Scyliorhinus</i> spp.), frescas o refrigeradas	6	0	
03028130	Marrajos sardineros (<i>Lamna nasus</i>), frescos o refrigerados	8	0	
03028190	Cazones y demás escualos (excepto cazones " <i>Squalus acanthias</i> y <i>Scyliorhinus</i> spp." y marrajos sardineros), frescos o refrigerados	8	0	
03028200	Rayas (<i>Rajidae</i>), frescas o refrigeradas	15	0	
03028300	Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototénias negras) (<i>Dissostichus</i> spp.), frescas o refrigeradas	15	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03028410	Róbalos o lubinas (<i>Dicentrarchus labrax</i>), frescos o refrigerados	15	0	
03028490	Róbalos o lubinas (<i>Dicentrarchus</i> spp., excepto <i>Dicentrarchus labrax</i>), frescos o refrigerados	15	0	
03028510	Doradas de mar de las especies <i>Dentex dentex</i> y <i>Pagellus</i> spp., frescas o refrigeradas	15	0	
03028530	Pargos dorados (<i>Sparus aurata</i>), frescos o refrigerados	15	0	
03028590	Sargos (doradas, espáridos) (<i>Sparidae</i>) (excepto pargos dorados, <i>Dentex dentex</i> y <i>Pagellus</i> spp.), frescos o refrigerados	15	0	
03028910	Pescados de agua dulce frescos o refrigerados, n.c.o.p.	8	0	
03028921	Pescados del género <i>Euthynnus</i> , destinados a la preparación o conservación industrial (excepto listados o bonitos de vientre rayado), frescos o refrigerados	22	0	
03028929	Pescados del género <i>Euthynnus</i> (excepto listados o bonitos de vientre rayado y los destinados a la preparación o conservación industrial), frescos o refrigerados	22	0	
03028931	Gallinetas nórdicas de la especie <i>Sebastes marinus</i> , frescas o refrigeradas	7,5	0	
03028939	Gallinetas nórdicas (<i>Sebastes</i> spp.) excepto de la especie <i>Sebastes marinus</i>), frescas o refrigeradas	7,5	0	
03028940	Japutas (<i>Brama</i> spp.), frescas o refrigeradas	15	0	
03028950	Rapes (<i>Lophius</i> spp.), frescos o refrigerados	15	0	
03028960	Rosadas (<i>Genypterus blacodes</i>), frescas o refrigeradas	7,5	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03028990	Pescados frescos o refrigerados, n.c.o.p.	15	0	
03029000	Hígados, huevas y lechas de pescado, frescos o refrigerados	10	0	
03031100	Salmones rojos (<i>Oncorhynchus nerka</i>), congelados	2	0	
03031200	Salmones del Pacífico (excepto salmones rojos), congelados	2	0	
03031300	Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>), congelados	2	0	
03031410	Truchas de las especies <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus Chrysogaster</i> , congeladas	9	0	
03031420	Truchas de la especie <i>Oncorhynchus mykiss</i> , sin descabezar, con branquias y evisceradas, de peso > 1,2 kg por unidad, o descabezadas, sin branquias y evisceradas, de peso > 1 kg por unidad, congeladas	12	0	
03031490	Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> y <i>Oncorhynchus gilae</i>) (excepto <i>Oncorhynchus mykiss</i> , sin descabezar, con branquias y evisceradas, de peso > 1,2 kg por unidad, o descabezadas, sin branquias y evisceradas, de peso > 1 kg por unidad), congeladas	12	0	
03031900	Salmónidos (excepto truchas, salmones del Pacífico, salmones del Atlántico y salmones del Danubio), congelados	9	0	
03032300	Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), congeladas	8	0	
03032400	Bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), congelados	8	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03032500	Carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), congeladas	8	0	
03032600	Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), congeladas	Exención	0	
03032900	Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), congelados	8	0	
03033110	Halibut «fletán» negro (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i>), congelado	7,5	0	
03033130	Halibut «fletán» atlántico (<i>Hippoglossus hippoglossus</i>), congelado	7,5	0	
03033190	Halibut «fletán» del Pacífico (<i>Hippoglossus stenolepis</i>), congelado	15	0	
03033200	Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>), congeladas	15	0	
03033300	Lenguados (<i>Solea</i> spp.), congelados	7,5	0	
03033400	Rodaballos (<i>Psetta maxima</i>), congelados	15	0	
03033910	Platija (<i>Platichthys flesus</i>), congelada	7,5	0	
03033930	Pescados del género <i>Rhombosolea</i> , congelados	7,5	0	
03033950	Pescados <i>Pelotreis flavilatus</i> o <i>Peltorhamphus novaezelandiae</i> , congelados	7,5	0	
03033985	Pescados planos «pleuronectidae», «bothidae», «cynoglossidae», «soleidae», «scophthalmidae» y «catharidae» (excepto halibut «fletán», sollas, lenguados, rodaballos, platijas, <i>Rhombosolea</i> spp., <i>Pelotreis flavilatus</i> y <i>Peltorhamphus novaezelandiae</i>), congelados	15	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03034110	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>) que se destinen a la fabricación industrial de productos de la partida 1604, congelados	22	0	
03034190	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>) (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial), congelados	22	0	
03034212	Atunes de aleta amarilla o rabiles (<i>Thunnus albacares</i>), que se destinen a la fabricación industrial de productos de la partida 1604, enteros, de peso > 10 kg por unidad, congelados	20	0	
03034218	Atunes de aleta amarilla o rabiles (<i>Thunnus albacares</i>) que se destinen a la fabricación industrial de productos de la partida 1604, enteros, de peso ≤ 10 kg por unidad, congelados	20	0	
03034242	Atunes de aleta amarilla o rabiles (<i>Thunnus albacares</i>) que se destinen a la fabricación industrial de productos de la partida 1604 de peso > 10 kg por unidad (excepto los enteros), congelados	22	0	
03034248	Atunes de aleta amarilla o rabiles (<i>Thunnus albacares</i>) que se destinen a la fabricación industrial de productos de la partida 1604, de peso ≤ 10 kg por unidad (excepto los enteros), congelados	22	0	
03034290	Atunes de aleta amarilla o rabiles (<i>Thunnus albacares</i>) (excepto los que se destinen a la fabricación industrial de productos de la partida 1604), congelados	22	0	
03034310	Listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus [Katsuwonus] pelamis</i>), destinados a la preparación o conservación industrial, congelados	22	0	
03034390	Listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus [Katsuwonus] pelamis</i>), (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial), congelados	22	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03034410	Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>) destinados a la preparación o conservación industrial, congelados	22	0	
03034490	Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>) (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial), congelados	22	0	
03034512	Atunes comunes o de aleta azul del Atlántico (<i>Thunnus thynnus</i>), destinados a la preparación o conservación industrial, congelados	22	0	
03034518	Atunes comunes o de aleta azul del Atlántico (<i>Thunnus thynnus</i>), (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial), congelados	22	0	
03034591	Atunes comunes o de aleta azul del Pacífico (<i>Thunnus orientalis</i>), destinados a la preparación o conservación industrial, congelados	22	0	
03034599	Atunes comunes o de aleta azul del Pacífico (<i>Thunnus orientalis</i>), (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial), congelados	22	0	
03034610	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>) destinados a la preparación o conservación industrial, congelados	22	0	
03034690	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>) (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial), congelados	22	0	
03034920	Atunes del género <i>Thunnus</i> destinados a la preparación o conservación industrial (excepto de las especies <i>Thunnus alalunga</i> , <i>Thunnus albacares</i> , <i>Thunnus obesus</i> , <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> y <i>Thunnus maccoyii</i>), congelados	22	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03034985	Atunes del género <i>Thunnus</i> (excepto los destinados a la preparación o conservación industrial, así como los de las especies <i>Thunnus alalunga</i> , <i>Thunnus albacares</i> , <i>Thunnus obesus</i> , <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> y <i>Thunnus maccoyii</i>), congelados	22	0	
03035100	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), congelados	15	0	
03035310	Sardinas de la especie <i>Sardina pilchardus</i> , congeladas	23	0	
03035330	Sardinas (<i>Sardinops</i> spp.), así como sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.), congeladas	15	0	
03035390	Espadines (<i>Sprattus sprattus</i>), congelados	13	0	
03035410	Caballas y estorninos (<i>Scomber scombrus</i> y <i>Scomber japonicus</i>), congelados	20	0	
03035490	Caballa de la especie <i>Scomber australasicus</i> , congelada	15	0	
03035510	Jureles (<i>Trachurus trachurus</i>), congelados	15	0	
03035530	Jureles chilenos (<i>Trachurus murphyi</i>), congelados	15	0	
03035590	Jureles (<i>Trachurus</i> spp.) (excepto <i>Trachurus trachurus</i> y <i>Trachurus murphyi</i>), congelados	15	0	
03035600	Cobias (<i>Rachycentron canadum</i>), congeladas	15	0	
03035700	Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), congelados	7,5	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03036310	Bacalaos de la especie <i>Gadush morhua</i> , congelados	12	0	
03036330	Bacalaos de la especie <i>Gadus ogac</i> , congelados	12	0	
03036390	Bacalaos de la especie <i>Gadus macrocephalus</i> , congelados	12	0	
03036400	Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>), congelados	7,5	0	
03036500	Carboneros (<i>Pollachius virens</i>), congelados	7,5	0	
03036611	Merluza del Cabo (<i>Merluccius capensis</i>) y merluza de altura (<i>Merluccius paradoxus</i>), congelada	15	7	
03036612	Merluza argentina «merluza sudamericana» (<i>Merluccius hubbsi</i>), congelada	15	0	
03036613	Merluza austral «merluza sureña» (<i>Merluccius australis</i>), congelada	15	7	
03036619	Merluza (<i>Merluccius</i> spp.) (excepto merluza del Cabo, merluza de altura y merluza austral «merluza sureña»), congelada	15	7	
03036690	Merluzas del género <i>Urophycis</i> spp., congeladas	15	7	
03036700	Abadejos de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>), congelados	15	0	
03036810	Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> o <i>Gadus poutassou</i>), congeladas	7,5	0	
03036890	Polacas australes (<i>Micromesistius australis</i>), congeladas	7,5	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03036910	Pescados de la especie <i>Boreogadus saida</i> , congelados	12	0	
03036930	Merlanes (<i>Merlangius merlangus</i>), congelados	7,5	0	
03036950	Abadejos (<i>Pollachius pollachius</i>), congelados	15	0	
03036970	Colas de rata azul (<i>Macruronus novaezealandiae</i>), congeladas	7,5	0	
03036980	Marucas y escolanos (<i>Molva</i> spp.), congelados	7,5	0	
03036990	Pescados de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, congelados (excepto bacalao, eglefino, carbonero, merluza, abadejo de Alaska, bacaladilla, <i>Boreogadus saida</i> , merlán, abadejo, cola de rata azul y maruca y escolanos), congelados	15	0	
03038110	Mielgas (<i>Squalus acanthias</i>), congeladas	6	0	
03038120	Pintarrojas (<i>Scyliorhinus</i> spp.), congeladas	6	0	
03038130	Marrajo sardinero (<i>Lamna nasus</i>), congelado	8	0	
03038190	Cazones y demás escualos (excepto cazones " <i>Squalus acanthias</i> y <i>Scyliorhinus</i> spp. y marrajos sardineros), congelados	8	0	
03038200	Rayas (<i>Rajidae</i>), congeladas	15	0	
03038300	Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototénias negras) (<i>Dissostichus</i> spp.), congeladas	15	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03038410	Lubinas (<i>Dicentrarchus labrax</i>) congeladas	15	0	
03038490	Róbalos (<i>Dicentrarchus</i> spp.) (excepto <i>Dicentrarchus labrax</i>), congelados	15	0	
03038910	Pescados de agua dulce congelados, n.c.o.p.	8	0	
03038921	Pescados del género <i>Euthynnus</i> , destinados a la preparación o conservación industrial (excepto listados o bonitos de vientre rayado), congelados	22	0	
03038929	Pescados de mar del género <i>Euthynnus</i> (excepto listados o bonitos de vientre rayado y los destinados a la preparación o conservación industrial), congelados	22	0	
03038931	Gallinetas nórdicas de la especie <i>Sebastes marinus</i> , congeladas	7,5	0	
03038939	Gallinetas nórdicas (<i>Sebastes</i> spp.) (excepto de la especie <i>Sebastes marinus</i>), congeladas	7,5	0	
03038940	Tasartes (<i>Orcynopsis unicolor</i>), congelados	16	0	
03038945	Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.), congeladas	15	0	
03038950	Doradas de mar de las especies <i>Dentex dentex</i> y <i>Pagellus</i> spp., congeladas	15	0	
03038955	Pargos dorados (<i>Sparus aurata</i>), congelados	15	0	
03038960	Japutas (<i>Brama</i> spp.), congeladas	15	0	
03038965	Rapes (<i>Lophius</i> spp.), congelados	15	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03038970	Rosadas (<i>Genypterus blacodes</i>), congeladas	7,5	0	
03038990	Pescados congelados, n.c.o.p.	15	0	
03039010	Huevas y lechas de pescado, destinadas a la producción del ácido desoxirribonucleico o de sulfato de protamina, congeladas	Exención	0	
03039090	Hígados, huevas y lechas de pescado (excepto huevas y lechas de pescado destinadas a la producción del ácido desoxirribonucleico o de sulfato de protamina), congelados	10	0	
03043100	Filetes de tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), frescos o refrigerados	9	0	
03043200	Filetes de bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), frescos o refrigerados	9	0	
03043300	Filetes de perca del Nilo (<i>Lates niloticus</i>), frescos o refrigerados	9	0	
03043900	Filetes de carpa (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguila (<i>Anguilla</i> spp.) y pez cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), frescos o refrigerados	9	0	
03044100	Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>), frescos o refrigerados	2	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03044210	Filetes de truchas de la especie <i>Oncorhynchus mykiss</i> , de peso > 400 g por unidad, frescos o refrigerados	12	0	
03044250	Filetes de truchas de las especies <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus Chrysogaster</i> , frescos o refrigerados	9	0	
03044290	Filetes de truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> y <i>Oncorhynchus gilae</i>) (excepto de <i>Oncorhynchus mykiss</i> de peso > 400 g por unidad), frescos o refrigerados	12	0	
03044300	Filetes de pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>), frescos o refrigerados	18	0	
03044410	Filetes de bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> y <i>Gadus macrocephalus</i>) y de <i>Boreogadus saida</i> , frescos o refrigerados	18	0	
03044430	Filetes de carboneros (<i>Pollachius virens</i>), frescos o refrigerados	18	0	
03044490	Filetes de pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> (excepto bacalao, carbonero y <i>Boreogadus saida</i>), frescos o refrigerados	18	0	
03044500	Filetes de pez espada (<i>Xiphias gladius</i>), frescos o refrigerados	18	0	
03044600	Filetes de austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototénias negras) (<i>Dissostichus</i> spp.), frescos o refrigerados	18	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03044910	Filetes de pescado de agua dulce, frescos o refrigerados, n.c.o.p.	9	0	
03044950	Filetes de gallineta (<i>Sebastes</i> spp.) frescos o refrigerados	18	0	
03044990	Filetes de pescado, frescos o refrigerados, n.c.o.p.	18	0	
03045100	Carne, incluso picada, de tilapia " <i>Oreochromis</i> spp.", peces gato " <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.", carp " <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp, <i>Mylopharyngodon piceus</i> , anguila <i>Anguilla</i> spp. y pez cabeza de serpiente <i>Channa</i> spp., fresca o refrigerada	8	0	
03045200	Carne, incluso picada, de Salmónidos (excepto filetes), fresca o refrigerada	8	0	
03045300	Carne, incluso picada, de pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae (excepto filetes), fresca o refrigerada	15	0	
03045400	Carne, incluso picada, de pez espada (<i>Xiphias gladius</i>) (excepto filetes), fresca o refrigerada	15	0	
03045500	Carne, incluso picada, de austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototenias negras) (<i>Dissostichus</i> spp.) (excepto filetes), fresca o refrigerada	15	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03045910	Carne, incluso picada, de pescados de agua dulce (excepto todos los filetes, tilapia, bagre o pez gato, carpa, anguila, perca del Nilo, pez cabeza de serpiente, Salmónidos, pez espada, austromerluza antártica y austromerluza negra, y pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>), fresca o refrigerada	8	0	
03045950	Lomos de arenque frescos o refrigerados	15	0	
03045990	Carne, incluso picada, de pescado (excepto todos los filetes, tilapia, pescados de agua dulce, lomos de arenque, bagre o pez gato, carpa, anguila, perca del Nilo, pez cabeza de serpiente, Salmónidos, pez espada, austromerluza antártica y austromerluza negra, y pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>), fresca o refrigerada	15	0	
03046100	Filetes de tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), congelados	9	0	
03046200	Filetes de bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), congelados	9	0	
03046300	Filetes de perca del Nilo (<i>Lates niloticus</i>), congelados	9	0	
03046900	Filetes de carpa (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguila (<i>Anguilla</i> spp.) y pez cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), congelados	9	0	
03047110	Filetes de bacalao de la especie <i>Gadus macrocephalus</i> , congelados	7,5	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03047190	Filetes de bacalao de las especies <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , congelados	7,5	0	
03047200	Filetes de eglefino (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>), congelados	7,5	0	
03047300	Filetes de carbonero (<i>Pollachius virens</i>), congelados	7,5	0	
03047411	Filetes de merluza del Cabo (<i>Merluccius capensis</i>) y merluza de altura (<i>Merluccius paradoxus</i>), congelados	7,5	4	
03047415	Filetes de merluza argentina «merluza sudamericana» (<i>Merluccius hubbsi</i>), congelados	7,5	0	
03047419	Filetes de merluza (<i>Merluccius</i> spp.) (excepto merluza del Cabo, merluza de altura y merluza argentina), congelados	6,1	4	
03047490	Filetes de merluza del género <i>Urophycis</i> spp., congelados	7,5	4	
03047500	Filetes de abadejo de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>), congelados	13,7	0	
03047910	Filetes de <i>Boreogadus saida</i> , congelados	7,5	0	
03047930	Filetes de merlán (<i>Merlangius Merlangus</i>), congelados	7,5	0	
03047950	Filetes de cola de rata azul (<i>Macruronus novaezealandiae</i>), congelados	7,5	0	
03047980	Filetes de maruca y escolano (<i>Molva</i> spp.), congelados	7,5	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03047990	Filetes de pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> (excepto bacalao, eglefino, carbonero, merluza, abadejo de Alaska, <i>Boreogadus saida</i> , merlán, colas de rata azul y maruca y escolanos), congelados	15	0	
03048100	Filetes de salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>), congelados	2	0	
03048210	Filetes de truchas de la especie <i>Oncorhynchus mykiss</i> , de peso > 400 g por unidad, congelados	12	0	
03048250	Filetes de truchas de las especies <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus Chrysogaster</i> , congelados	9	0	
03048290	Filetes de truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> y <i>Oncorhynchus gilae</i>) (excepto de <i>Oncorhynchus mykiss</i> de peso > 400 g por unidad), congelados	12	0	
03048310	Filetes de sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>), congelados	7,5	0	
03048330	Filetes de platija (<i>Platichthys flesus</i>), congelados	7,5	0	
03048350	Filetes de gallo (<i>Lepidocrombus</i> spp.), congelados	15	0	
03048390	Filetes de pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>) (excepto solla, platija y gallo), congelados	15	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03048400	Filetes de pez espada (<i>Xiphias gladius</i>), congelados	7,5	0	
03048500	Filetes de austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototénias negras) (<i>Dissostichus</i> spp.), congelados	15	0	
03048600	Filetes de arenque (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), congelados	15	0	
03048700	Filetes de atunes del género <i>Thunnus</i> , listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus</i> - <i>Katsuwonus</i> - <i>pelamis</i>), congelados	18	0	
03048910	Filetes de pescados de agua dulce, congelados, n.c.o.p.	9	0	
03048921	Filetes de gallineta nórdica de la especie <i>Sebastes marinus</i> , congelados	7,5	0	
03048929	Filetes de gallineta nórdica (<i>Sebastes</i> spp.) (excepto de la especie <i>Sebastes marinus</i>), congelados	7,5	0	
03048930	Filetes de pescado del género <i>Euthynnus</i> (excepto listados o bonitos de vientre rayado), congelados	18	0	
03048941	Filetes de caballa y estornino de la especie <i>Scomber australasicus</i> , congelados	15	0	
03048949	Filetes de caballa y de estornino (<i>Scomber scombus</i> y <i>Scomber japonicus</i>), así como de pescados de la especie <i>Orcynopsis unicolor</i> , congelados	15	0	
03048951	Filetes de mielga y de pintarroja (<i>Squalus acanthias</i> y <i>Scyliorhinus</i> spp.), congelados	7,5	0	
03048955	Filetes de marrajo sardinero (<i>Lamna nasus</i>), congelados	7,5	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03048959	Filetes de cazones y demás escualos (excepto cazones <i>Squalus acanthias</i> y <i>Scyliorhinus</i> spp., y marrajos sardineros), congelados	7,5	0	
03048960	Filetes de rape (<i>Lophius</i> spp.), congelados	15	0	
03048990	Filetes de pescados congelados, n.c.o.p.	15	7	
03049100	Carne, incluso picada, de pez espada (<i>Xiphias gladius</i>) (excepto filetes), congelada	7,5	0	
03049200	Carne, incluso picada, de austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototenias negras) (<i>Dissostichus</i> spp.) (excepto filetes), congelada	7,5	0	
03049310	Surimi de tilapia (<i>Oreochromis</i> spp), pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpa (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas <i>Anguilla</i> spp., perca del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y pez cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), congelado	14,2	0	
03049390	Carne, incluso picada, de tilapia (<i>Oreochromis</i> spp.), bagre o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpa (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguila (<i>Anguilla</i> spp.), perca del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.) (excepto filetes y surimi), congelada	8	0	
03049410	Surimi de abadejo de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>), congelado	14,2	0	
03049490	Carne, incluso picada, de abadejo de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>) (excepto filetes y surimi), congelada	7,5	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03049510	Surimi de pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , excepto de abadejo de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>), congelado	14,2	0	
03049521	Carne de bacalao de la especie <i>Gadus macrocephalus</i> , incluso picada (excepto filetes y surimi), congelada	7,5	0	
03049525	Carne de bacalao de la especie <i>Gadus morhua</i> incluso picada (excepto filetes y surimi), congelada	7,5	0	
03049529	Carne de bacalao de la especie <i>Gadus ogac</i> , así como de pescado de la especie <i>Boreogadus saida</i> incluso picada (excepto filetes y surimi), congelada	7,5	0	
03049530	Carne de eglefino (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>), incluso picada (excepto filetes y surimi), congelada	7,5	0	
03049540	Carne de carbonero (<i>Pollachius virens</i>), incluso picada, (excepto filetes y surimi), congelada	7,5	0	
03049550	Carne de merluza (<i>Merluccius</i> spp.) incluso picada, congelada (excepto filetes y surimi), congelada	7,5	7	
03049560	Carne de bacaladilla (<i>Micromesistius poutassou</i> o <i>Gadus poutassou</i>), incluso picada (excepto filetes y surimi), congelada	7,5	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03049590	Carne, incluso picada, de pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> (excepto filetes, surimi, abadejo de Alaska [<i>Theragra chalcogramma</i>], bacalaos, eglefinos, carboneros, merluza <i>Merluccius</i> spp. y bacaladilla), congelada	7,5	0	
03049910	Surimi de pescado congelado, n.c.o.p.	14,2	0	
03049921	Carne de pescado de agua dulce n.c.o.p. (excepto filetes y surimi), congelada	8	0	
03049923	Carne de arenque (<i>Clupea harengus</i> y <i>Clupea pallasii</i>), incluso picada (excepto filetes), congelada	15	0	
03049929	Carne, incluso picada, de gallineta nórdica <i>Sebastes</i> spp. (excepto filetes), congelada	8	0	
03049955	Carne de gallo (<i>Lepidorhombus</i> spp.), incluso picada (excepto filetes), congelada	15	0	
03049961	Carne de japuta (<i>Brama</i> spp.), incluso picada (excepto filetes), congelada	15	0	
03049965	Carne, incluso picada, de rape <i>Lophius</i> spp (excepto filetes), congelada	7,5	0	
03049999	Carne de pescado de agua salada n.c.o.p. (excepto filetes y surimi), congelada,	7,5	0	
03051000	Harina, polvo y <i>pellets</i> de pescado, aptos para la alimentación humana	13	0	
03052000	Hígados, huevos y lechas de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	11	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03053100	Filetes secos, salados o en salmuera, sin ahumar, de tilapia (<i>Oreochromis</i> spp), pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpa (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), perca del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y pez cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.)	16	0	
03053211	Filetes secos, salados o en salmuera, sin ahumar, de bacalao de la especie <i>Gadus macrocephalus</i>	16	0	
03053219	Filetes secos, salados o en salmuera, sin ahumar, de bacalao de las especies <i>Gadus macrocephalus</i> y <i>Gadus ogac</i> , y de pescados de la especie <i>Boreogadus saida</i>	20	0	
03053290	Filetes secos, salados o en salmuera, sin ahumar, de pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> (excepto bacalao y <i>Boreogadus saida</i>)	16	0	
03053910	Filetes salados o en salmuera, sin ahumar, de salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	15	0	
03053950	Filetes salados o en salmuera, sin ahumar, de halibut «fletán» negro (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i>)	15	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03053990	Filetes de pescado secos, salados o en salmuera, sin ahumar (excepto de tilapias, bagres o peces gato, carpas, anguilas, percas del Nilo, peces cabeza de serpiente y pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> y filetes, salados o en salmuera, de salmones del Pacífico, de salmones del Atlántico, de salmones del Danubio y de halibut «fletán» negro)	16	10	
03054100	Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>), incluidos los filetes (excepto despojos), ahumados	13	0	
03054200	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), incluidos los filetes (excepto despojos), ahumados	10	0	
03054300	Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> and <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>), incluidos los filetes (excepto despojos), ahumadas	14	0	
03054410	Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), incluidos los filetes (excepto despojos), ahumadas	14	10	
03054490	Tilapia (<i>Oreochromis</i> spp.), bagre o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpa (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), perca del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), incluidos los filetes (excepto despojos), ahumados	14	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03054910	Halibut «fletán» negro (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i>), incluidos los filetes (excepto despojos), ahumado	15	0	
03054920	Halibut «fletán» atlántico (<i>Hippoglossus hippoglossus</i>), incluidos los filetes (excepto despojos), ahumado	16	0	
03054930	Caballas y estorninos (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>) incluidos los filetes (excepto despojos), ahumados	14	0	
03054980	Pescado ahumado, incluidos los filetes (excepto despojos, salmón del Pacífico, salmón del Atlántico, salmón del Danubio, arenque, halibut «fletán» negro, halibut «fletán» atlántico, caballas y estorninos, trucha, tilapias, bagres o peces gato, carpas, anguila, perca del Nilo y peces cabeza de serpiente)	14	0	
03055110	Bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), seco, no salado, sin ahumar (excepto filetes y despojos)	13	0	
03055190	Bacalao <i>clipfish</i> (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> y <i>Gadus macrocephalus</i>), seco, salado, sin ahumar (excepto filetes y despojos)	13	0	
03055910	Pescado de la especie <i>Boreogadus saida</i> , seco, incluso salado, sin ahumar (excepto filetes y despojos)	13	0	
03055930	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), secos, incluso salados, sin ahumar (excepto filetes y despojos)	12	0	
03055950	Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.), secas, incluso saladas, sin ahumar (excepto filetes y despojos)	10	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03055970	Halibut «fletán» atlántico (<i>Hippoglossus hippoglossus</i>), seco, incluso salado, sin ahumar (excepto filetes y despojos)	15	0	
03055980	Pescado seco, incluso salado, sin ahumar (excepto bacalaos, pescado de la especie <i>Boreogadus saida</i> , arenques, anchoas, halibut «fletán» atlántico y filetes y despojos)	12	0	
03056100	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), solo salados o en salmuera (excepto filetes y despojos)	12	0	
03056200	Bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), solo salado o en salmuera (excepto filetes y despojos)	13	0	
03056300	Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.), solo saladas o en salmuera (excepto filetes y despojos)	10	4	
03056400	Tilapia (<i>Oreochromis</i> spp.), bagre o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpa (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), perca del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), solo salados o en salmuera (excepto filetes y despojos)	12	7	
03056910	Pescado de la especie <i>Boreogadus saida</i> , solo salado o en salmuera (excepto filetes y despojos)	13	0	
03056930	Halibut «fletán» atlántico (<i>Hippoglossus hippoglossus</i>), solo salado o en salmuera (excepto filetes y despojos)	15	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03056950	Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>), solo salados o en salmuera (excepto filetes y despojos)	11	0	
03056980	Pescado, solo salado o en salmuera (excepto arenques, bacalao, anchoas, tilapias, bagres o peces gato, carpas, anguilas, perca del Nilo, peces cabeza de serpiente, <i>Boreogadus saida</i> , halibut «fletán» atlántico, salmón del Pacífico, salmón del Atlántico, salmón del Danubio, y filetes y despojos)	12	0	
03057110	Aletas de tiburón, ahumadas	14	0	
03057190	Aletas de tiburón, secas, saladas o en salmuera (excepto ahumadas)	12	0	
03057200	Cabezas, colas y vejigas natatorias de pescado, ahumadas, secas, saladas o en salmuera	13	0	
03057900	Aletas y demás despojos comestibles de pescado, ahumados, secos, salados o en salmuera (excepto cabezas, colas, vejigas natatorias y aletas de tiburón)	13	0	
03061105	Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp. y <i>Jasus</i> spp.), ahumadas, incluso sin pelar, incluso cocidas pero no preparadas de otra forma, congeladas	20	0	
03061110	Colas de langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp. y <i>Jasus</i> spp.), incluso sin pelar, congeladas, incluidas las colas de langostas sin pelar, cocidas en agua o vapor (excepto ahumadas), congeladas	12,5	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03061190	Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp. y <i>Jasus</i> spp.), incluso sin pelar, incluidas las langostas sin pelar, cocidas en agua o vapor (excepto colas de langostas y ahumadas), congeladas	12,5	4	
03061205	Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.), ahumados, incluso sin pelar, incluso cocidos pero no preparados de otra forma, congelados	20	0	
03061210	Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.) enteros, incluso cocidos en agua o al vapor (excepto ahumados), congelados	6	0	
03061290	Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.) (excepto enteros y ahumados), congelados	16	0	
03061405	Cangrejos (excepto macruros), ahumados, incluso sin pelar, incluso cocidos pero no preparados de otra forma, congelados	8	0	
03061410	Cangrejos de las especies <i>Paralithodes camchaticus</i> , <i>Chionoecetes</i> spp. y <i>Callinectes sapidus</i> , incluso sin pelar, incluidos los cangrejos sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados), congelados	7,5	0	
03061430	Bueyes (<i>Cancer Pagurus</i>), incluso sin pelar, incluidos los bueyes sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados), congelados	7,5	0	
03061490	Cangrejos, incluso sin pelar, incluso cangrejos sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados y cangrejos de las especies <i>Paralithodes camchaticus</i> , <i>Chionoecetes</i> spp. y <i>Callinectes sapidus</i> , así como bueyes [<i>Cancer pagurus</i>]), congelados	7,5	4	
03061510	Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>), ahumadas, incluso sin pelar, incluso cocidas pero no preparadas de otra forma, congeladas	20	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03061590	Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>), incluso sin pelar, incluidas las cigalas sin pelar, cocidas en agua o vapor (excepto ahumadas), congeladas	12	0	
03061610	Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , de agua fría (<i>Pandalus</i> spp., <i>Crangon crangon</i>), ahumados, incluso sin pelar, incluso cocidos pero no preparados de otra forma, congelados	20	0	
03061691	Camarones de la especie <i>Crangon crangon</i> , incluso sin pelar, incluidos los camarones sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados), congelados	18	0	
03061699	Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , de agua fría (<i>Pandalus</i> spp.), incluso sin pelar, incluidos los camarones y langostinos sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados), congelados	12	0	
03061710	Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> ahumados, incluso sin pelar, incluso cocidos pero no preparados de otra forma (excepto camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> de agua fría), congelados	20	0	
03061791	Camarones de la especie <i>Crangon crangon</i> , incluso sin pelar, incluidos los camarones sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados), congelados	12	0	
03061792	Langostinos del género (<i>Penaeus</i> spp.), incluso sin pelar, incluidos los langostinos sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados), congelados	12	4	
03061793	Camarones de la familia <i>Pandalidae</i> , incluso sin pelar, incluidos los camarones sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados y del género <i>Pandalus</i>), congelados	12	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03061794	Camarones del género <i>Crangon</i> , incluso sin pelar, incluidos los camarones sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados y de la especie <i>Crangon crangon</i>), congelados	18	10	
03061799	Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , incluso sin pelar, incluidos los camarones y langostinos sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados, camarones de la familia <i>Pandalidae</i> , <i>Crangon</i> , gambas de altura <i>Parapenaeus longirostris</i> , y langostinos del género <i>Penaeus</i> spp.), congelados	12	4	
03061905	Crustáceos, incluso ahumados, aptos para la alimentación humana, ahumados, incluso sin pelar, incluso cocidos pero no preparados de otra forma (excepto langostas, bogavantes, cangrejos, cigalas, camarones y langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i>), congelados; harina, polvo y <i>pellets</i> de crustáceos, ahumados, aptos para la alimentación humana, congelados	20	0	
03061910	Cangrejos de río, incluso sin pelar, incluidos los cangrejos sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados), congelados	7,5	0	
03061990	Crustáceos aptos para la alimentación humana, incluso sin pelar, incluidos los crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados, langostas, bogavantes, camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , cangrejos, cangrejos de río y cigalas <i>Nephrops norvegicus</i>), congelados; harina, polvo y <i>pellets</i> de crustáceos aptos para la alimentación humana (excepto ahumados), congelados	12	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03062110	Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp. y <i>Jasus</i> spp.), ahumadas, incluso sin pelar, incluso cocidas pero no preparadas de otra forma (excepto congeladas)	20	0	
03062190	Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp. y <i>Jasus</i> spp.), incluso sin pelar, vivas, frescas, refrigeradas, secas, saladas o en salmuera, incluso sin pelar, cocidas en agua o vapor (excepto ahumadas)	12,5	0	
03062210	Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.), vivos	8	0	
03062230	Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.), ahumados, incluso sin pelar, incluso cocidos pero no preparados de otra forma	20	0	
03062291	Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.) enteros, frescos, refrigerados, secos, salados o en salmuera, incluidos bogavantes sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados)	8	0	
03062299	Partes de bogavantes (<i>Homarus</i> spp.), frescas, refrigeradas, secas, saladas o en salmuera, incluidas partes sin pelar, cocidas en agua o vapor (excepto ahumadas)	10	0	
03062410	Cangrejos, ahumados, incluso sin pelar, incluso cocidos pero no preparados de otra forma (excepto congelados)	8	0	
03062430	Bueyes (<i>Cancer Pagurus</i>), incluso sin pelar, vivos, frescos, refrigerados, secos, salados o en salmuera, incluidos bueyes sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados)	7,5	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03062480	Cangrejos, incluso sin pelar, vivos, frescos, refrigerados, secos, salados o en salmuera, incluidos cangrejos sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados y <i>Cancer Pagurus</i>)	7,5	0	
03062510	Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>), ahumadas, incluso sin pelar, incluso cocidas pero no preparadas de otra forma (excepto congeladas)	20	0	
03062590	Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>), incluso sin pelar, vivas, frescas, refrigeradas, secas, saladas o en salmuera, incluso cigalas sin pelar, cocidas en agua o vapor (excepto ahumadas)	12	0	
03062610	Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , de agua fría (<i>Pandalus</i> spp., <i>Crangon crangon</i>), ahumados, incluso sin pelar, incluso cocidos pero no preparados de otra forma (excepto congelados)	20	0	
03062631	Camarones de la especie <i>Crangon crangon</i> , incluso sin pelar, frescos o refrigerados o cocidos en agua o vapor (excepto ahumados)	18	0	
03062639	Camarones de la especie <i>Crangon crangon</i> , incluso sin pelar, vivos, secos, salados o en salmuera (excepto ahumados)	18	0	
03062690	Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , de agua fría (<i>Pandalus</i> spp.), incluso sin pelar, vivos, frescos, refrigerados, secos, salados o en salmuera, incluidos los camarones y langostinos sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados)	12	0	
03062710	Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> ahumados, incluso sin pelar, incluso cocidos pero no preparados de otra forma (excepto congelados y camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> de agua fría)	20	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03062791	Camarones de la familia <i>Pandalidae</i> , incluso sin pelar, incluidos los camarones sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados, congelados y del género <i>Pandalus</i>)	12	0	
03062795	Camarones del género <i>Crangon</i> , incluso sin pelar, incluidos los camarones sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados, congelados y de la especie <i>Crangon crangon</i>)	18	0	
03062799	Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , incluso sin pelar, incluidos los camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados, congelados y <i>Pandalidae</i> y <i>Crangon</i>)	12	0	
03062905	Crustáceos, aptos para la alimentación humana, ahumados, incluso sin pelar, incluso cocidos pero no preparados de otra forma (excepto congelados y langostas, bogavantes, cangrejos, cigalas, camarones y langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i>); harina, polvo y <i>pellets</i> de crustáceos, ahumados, aptos para la alimentación humana (excepto congelados)	20	0	
03062910	Cangrejos de río, incluso sin pelar, incluidos los cangrejos sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados y congelados)	7,5	0	
03062990	Crustáceos aptos para la alimentación humana, incluso sin pelar, incluidos los crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor (excepto ahumados, congelados, langostas, bogavantes, camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , cangrejos, cangrejos de río y cigalas <i>Nephrops norvegicus</i>); harina, polvo y <i>pellets</i> de crustáceos aptos para la alimentación humana, (excepto ahumados y congelados)	12	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03071110	Ostras planas (género <i>Ostrea</i>), vivas, con sus conchas, con un peso ≤ 40 g por unidad	Exención	0	
03071190	Ostras, incluso con concha, vivas, frescas o refrigeradas (excepto Ostras planas de género <i>Ostrea</i>) vivas, con sus conchas, con un peso ≤ 40 g por unidad)	9	0	
03071910	Ostras, ahumadas, incluso con concha, incluso cocidas pero no preparadas de otra forma	20	0	
03071990	Ostras, incluso con concha, congeladas, secas, saladas o en salmuera (excepto ahumadas)	9	0	
03072100	Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , incluso con concha, vivos, frescos o refrigerados	8	0	
03072905	Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , ahumados, incluso con concha, incluso cocidos pero no preparados de otra forma	20	0	
03072910	Veneras (vieiras) (<i>Pecten maximus</i>), congeladas, incluso con conchas (excepto ahumadas)	8	0	
03072990	Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , incluso sin concha, secas, saladas o en salmuera, incluso con concha (excepto ahumadas y veneras/vieiras <i>Pecten maximus</i> congeladas)	8	0	
03073110	Mejillones (<i>Mytilus</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados, incluso sin conchas	10	0	
03073190	Mejillones (<i>Perna</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados, incluso sin conchas	8	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03073905	Mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp), ahumados, incluso con conchas, incluso cocidos pero no preparados de otra forma	20	0	
03073910	Mejillones (<i>Mytilus</i> spp.), congelados, secos, salados o en salmuera, incluso con concha (excepto ahumados)	10	0	
03073990	Mejillones (<i>Perna</i> spp.), congelados, secos, salados o en salmuera, incluso con concha (excepto ahumados)	8	0	
03074110	Sepias (Jibias) (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados, pelados o sin pelar	8	0	
03074191	Calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp), vivos, frescos o refrigerados, pelados o sin pelar	6	0	
03074199	Calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados, pelados o sin pelar (excepto <i>Ommastrephes sagittatus</i>)	8	0	
03074905	Sepias (Jibias) (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.); y calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), ahumados, incluso cocidos pero no preparados de otra forma	20	0	
03074909	<i>Sepiola rondeleti</i> (excepto ahumada), congelada	6	0	
03074911	Sepias (jibias) del género <i>Sepiola</i> , peladas o sin pelar, congeladas (excepto <i>Sepiola rondeleti</i>)	8	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03074918	Sepias (jibias) (<i>Sepia officinalis</i> y <i>Rossia macrosoma</i>), peladas o sin pelar, congeladas	8	0	
03074931	Calamares y potas (<i>Loligo vulgaris</i>), pelados o sin pelar, congelados	6	0	
03074933	Calamares y potas (<i>Loligo pealei</i>), pelados o sin pelar, congelados	6	0	
03074935	Calamares y potas (<i>Loligo patagonica</i>), congelados	6	0	
03074938	Calamares y potas (<i>Loligo</i> spp.), congelados (excepto <i>Loligo vulgaris</i> , <i>Loligo pealei</i> y <i>Loligo patagonica</i>)	6	0	
03074951	Calamares y potas (<i>Ommastrephes sagittatus</i>), pelados o sin pelar, congelados	6	0	
03074959	Calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp. y <i>Sepioteuthis</i> spp.), pelados o sin pelar, congelados (excepto <i>Ommastrephes sagittatus</i>)	8	0	
03074971	Sepias (Jibias) (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.), secas, saladas o en salmuera, peladas o sin pelar,	8	0	
03074991	Calamares y potas (<i>Loligo</i> spp. y <i>Ommastrephes sagittatus</i>), secos, salados o en salmuera, pelados o sin pelar	6	0	
03074999	Calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), secos, salados o en salmuera, pelados o sin pelar (excepto <i>Ommastrephes sagittatus</i>)	8	0	
03075100	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados	8	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03075905	Pulpos (<i>Homarus</i> spp.), ahumados, incluso cocidos pero no preparados de otra forma	20	0	
03075910	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), congelados (excepto ahumados)	8	0	
03075990	Pulpos (<i>Octopus</i> spp.), secos, salados o en salmuera (excepto ahumados)	8	0	
03076010	Caracoles, ahumados, incluso con concha, incluso cocidos pero no preparados de otra forma (excepto los de mar)	20	0	
03076090	Caracoles, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, incluso con concha (excepto los ahumados y los de mar)	Exención	0	
03077100	Almejas, berberechos y arcas (de las familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Solenidae, Tridacnidae y Veneridae), incluso con concha, vivos, frescos o refrigerados	11	0	
03077910	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Solenidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso con valvas, incluso cocidos pero no preparados de otra forma	20	0	
03077930	Almejas u otras especies de las familias de los Venéridos, incluso con valvas, congeladas (excepto ahumadas)	8	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03077990	Almejas, berberechos y arcas (de las familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Solenidae, Tridacnidae y Veneridae), incluso con concha, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera (excepto Veneridae congeladas y ahumadas)	11	0	
03078100	Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis</i> spp.), incluso con valvas, vivos, frescos o refrigerados	11	0	
03078910	Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis</i> spp.), ahumados, incluso con valvas, incluso cocidos pero no preparados de otra forma	20	0	
03078990	Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis</i> spp.), congelados, secos, salados o en salmuera, incluso con valvas (excepto ahumados)	11	0	
03079100	Moluscos vivos, frescos o refrigerados, aptos para la alimentación humana, incluso con concha [excepto ostras, veneras o vieiras, volandeiras y otros moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), Sepias (Jibias) (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.), calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), pulpos (<i>Octopus</i> spp.), caracoles excepto los de mar, almejas, berberechos y arcas, y abulones u orejas de mar <i>Illex</i> spp. y venéridos]; harinas, polvo y pellets de moluscos, congelados, aptos para la alimentación humana	11	0	
03079910	Moluscos, aptos para la alimentación humana, ahumados, incluso con concha, incluso cocidos pero no preparados de otra forma [excepto ostras, veneras o vieiras, volandeiras y otros moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), Sepias (Jibias) (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.), calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), pulpos (<i>Octopus</i> spp.), caracoles excepto los de mar, almejas, berberechos y arcas, y abulones u orejas de mar]	20	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03079911	<i>Illex</i> spp., incluso sin pelar, congelados (excepto ahumado)	8	0	
03079917	Moluscos, aptos para la alimentación humana, congelados, incluso con concha [excepto ahumados, y ostras, veneras o vieiras, volandeiras y otros moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), Sepias (Jibias) (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.), calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), pulpos (<i>Octopus</i> spp.), caracoles excepto los de mar, almejas, berberechos y arcas, y abulones u orejas de mar <i>Illex</i> spp. y venéridos]; harina, polvo y <i>pellets</i> de moluscos, congelados, aptos para la alimentación humana	11	0	
03079980	Moluscos, aptos para la alimentación humana, incluso con concha, secos, salados o en salmuera [excepto ahumados, y ostras, veneras o vieiras, volandeiras y otros moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), Sepias (Jibias) (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.), calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), pulpos (<i>Octopus</i> spp.), caracoles excepto los de mar, almejas, berberechos y arcas, y abulones u orejas de mar]; secos, salados o en salmuera, harina, polvo y <i>pellets</i> de moluscos, aptos para la alimentación humana	11	0	
03081100	Pepinos de mar (<i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothurioidea</i>), vivos, frescos o refrigerados	11	0	
03081910	Pepinos de mar (<i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothurioidea</i>), ahumados, incluso cocidos pero no preparados de otra forma	26	0	
03081930	Pepinos de mar (<i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothurioidea</i>), congelados (excepto ahumados)	11	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03081990	Pepinos de mar (<i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothurioidea</i>), secos, salados o en salmuera (excepto ahumados)	11	0	
03082100	Erizos de mar (<i>Strongylocentrotus</i> spp., <i>Paracentrotus lividus</i> , <i>Loxechinus albus</i> , <i>Echinus esculentus</i>), vivos, frescos o refrigerados	11	0	
03082910	Erizos de mar (<i>Strongylocentrotus</i> spp., <i>Paracentrotus lividus</i> , <i>Loxechinus albus</i> , <i>Echinus esculentus</i>), ahumados, incluso cocidos pero no preparados de otra forma	26	0	
03082930	Erizos de mar (<i>Strongylocentrotus</i> spp., <i>Paracentrotus lividus</i> , <i>Loxechinus albus</i> , <i>Echinus esculentus</i>), congelados (excepto ahumados)	11	0	
03082990	Erizos de mar (<i>Strongylocentrotus</i> spp., <i>Paracentrotus lividus</i> , <i>Loxechinus albus</i> , <i>Echinus esculentus</i>), secos, salados o en salmuera (excepto ahumados)	11	0	
03083010	Medusas (<i>Rhopilema</i> spp.), vivas, frescas o refrigeradas	11	0	
03083030	Medusas (<i>Rhopilema</i> spp.) ahumadas, incluso cocidas pero no preparadas de otra forma	26	0	
03083050	Medusas (<i>Rhopilema</i> spp.) congeladas (excepto ahumadas)	Exención	0	
03083090	Medusas (<i>Rhopilema</i> spp.) secas, saladas o en salmuera (excepto ahumadas)	11	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
03089010	Invertebrados acuáticos vivos, frescos o refrigerados (excepto crustáceos, moluscos, pepinos de mar, erizos de mar y medusas); harina, polvo y <i>pellets</i> de invertebrados acuáticos, distintos de los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana, frescos o refrigerados	11	0	
03089030	Invertebrados acuáticos ahumados, incluso cocidos pero no preparados de otra forma (excepto crustáceos, moluscos, pepinos de mar, erizos de mar y medusas)	26	0	
03089050	Invertebrados acuáticos congelados (excepto crustáceos, moluscos, pepinos de mar, erizos de mar y medusas); harina, polvo y <i>pellets</i> de invertebrados acuáticos, distintos de los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana, congelados	11	0	
03089090	Invertebrados acuáticos secos, salados o en salmuera (excepto ahumados, y crustáceos, moluscos, pepinos de mar, erizos de mar y medusas); harina, polvo y <i>pellets</i> de invertebrados acuáticos, distintos de los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana, secos, salados o en salmuera	11	0	
04011010	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas ≤ 1 % en peso, en envases inmediatos de un contenido neto ≤ 2 l	13,8 EUR/100 kg/net	10	
04011090	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas ≤ 1 % en peso (excepto en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2 l)	12,9 EUR/100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04012011	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 1 % en peso pero ≤ 3 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2 l	18,8 EUR/100 kg/net	10	
04012019	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 1 % en peso pero ≤ 3 % en peso (excepto en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2 l)	17,9 EUR/100 kg/net	10	
04012091	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 3 % en peso pero ≤ 6 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2 l	22,7 EUR/100 kg/net	10	
04012099	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 3 % en peso pero ≤ 6 % en peso (excepto en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2 l)	21,8 EUR/100 kg/net	10	
04014010	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 6 % en peso pero ≤ 10 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2 l	57,5 EUR/100 kg/net	10	
04014090	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 6 % en peso pero ≤ 10 % en peso (excepto en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2 l)	56,6 EUR/100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04015011	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 10 % en peso pero ≤ 21 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2 l	57,5 EUR/100 kg/net	10	
04015019	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 10 % en peso pero ≤ 21 % en peso (excepto en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2 l)	56,6 EUR/100 kg/net	10	
04015031	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 21 % en peso pero ≤ 45 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2 l	110 EUR/100 kg/net	10	
04015039	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 21 % en peso pero ≤ 45 % en peso (excepto en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2 l)	109,1 EUR/ 100 kg/net	10	
04015091	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 45 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2 l	183,7 EUR/ 100 kg/net	10	
04015099	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 45 % en peso (excepto en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2 l)	182,8 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04021011	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas $\leq 1,5$ % en peso, sin adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto $\leq 2,5$ kg	125,4 EUR/ 100 kg/net	MP	
04021019	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas $\leq 1,5$ % en peso, sin adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto $> 2,5$ kg	118,8 EUR/ 100 kg/net	MP	
04021091	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas $\leq 1,5$ % en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto $\leq 2,5$ kg	1,19 EUR/kg + 27,5 EUR/100 kg/net	MP	
04021099	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas $\leq 1,5$ % en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto $> 2,5$ kg	1,19 EUR/kg + 21 EUR/100 kg/net	MP	
04022111	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas $> 1,5$ % en peso pero ≤ 27 % en peso, sin adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto $\leq 2,5$ kg	135,7 EUR/ 100 kg/net	MP	
04022118	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas ≤ 27 % en peso pero $> 1,5$ % en peso, sin adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto $> 2,5$ kg, o presentada de otra manera	130,4 EUR/ 100 kg/net	MP	
04022191	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas > 27 % en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto $\leq 2,5$ kg	167,2 EUR/ 100 kg/net	MP	
04022199	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas > 27 % en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto $> 2,5$ kg	161,9 EUR/ 100 kg/net	MP	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04022911	Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas especial para lactantes, con adición de azúcar u otro edulcorante, en recipientes herméticamente cerrados, de contenido neto ≤ 500 g, con un contenido de materias grasas > 10 % en peso pero ≤ 27 % en peso	1,31 EUR/kg + 22 EUR/100 kg/net	MP	
04022915	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas $> 1,5$ % en peso pero ≤ 27 % en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto $\leq 2,5$ kg (excepto leche especial para lactantes, en recipientes herméticamente cerrados, de contenido neto ≤ 500 g)	1,31 EUR/kg + 22 EUR/100 kg/net	MP	
04022919	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas $> 1,5$ % en peso pero ≤ 27 % en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto $> 2,5$ kg	1,31 EUR/kg + 16,8 EUR/100 kg/net	MP	
04022991	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas > 27 % en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto $\leq 2,5$ kg	1,62 EUR/kg + 22 EUR/100 kg/net	MP	
04022999	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas > 27 % en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto $> 2,5$ kg	1,62 EUR/kg + 16,8 EUR/100 kg/net	MP	
04029110	Leche y nata (crema), concentradas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas ≤ 8 % en peso (excepto en formas sólidas)	34,7 EUR/100 kg/net	E	
04029130	Leche y nata (crema), concentradas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 8 % pero ≤ 10 % en peso (excepto en formas sólidas)	43,4 EUR/100 kg/net	E	
04029151	Leche y nata (crema), concentradas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 10 % en peso pero ≤ 45 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto $\leq 2,5$ kg (excepto en formas sólidas)	110 EUR/100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04029159	Leche y nata (crema), concentradas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 10 % en peso pero ≤ 45 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto > 2,5 kg (excepto en formas sólidas)	109,1 EUR/ 100 kg/net	E	
04029191	Leche y nata (crema), concentradas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 45 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2,5 kg (excepto en formas sólidas)	183,7 EUR/ 100 kg/net	E	
04029199	Leche y nata (crema), concentradas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 45 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto > 2,5 kg (excepto en formas sólidas)	182,8 EUR/ 100 kg/net	E	
04029910	Leche y nata (crema), concentradas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas ≤ 9,5 % en peso (excepto en formas sólidas)	57,2 EUR/100 kg/net	E	
04029931	Leche y nata (crema), concentradas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 9,5 % en peso pero ≤ 45 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2,5 kg (excepto en formas sólidas)	1,08 EUR/kg + 19,4 EUR/100 kg/net	E	
04029939	Leche y nata (crema), concentradas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 9,5 % en peso pero ≤ 45 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto > 2,5 kg (excepto en formas sólidas)	1,08 EUR/kg + 18,5 EUR/100 kg/net	E	
04029991	Leche y nata (crema), concentradas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 45 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 2,5 kg (excepto en formas sólidas)	1,81 EUR/kg + 19,4 EUR/100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04029999	Leche y nata (crema), concentradas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 45 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto > 2,5 kg (excepto en formas sólidas)	1,81 EUR/kg + 18,5 EUR/100 kg/net	E	
04031011	Yogur, sin aromatizar y sin frutas u otros frutos ni cacao, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas ≤ 3 % en peso	20,5 EUR/100 kg/net	FP50 %	
04031013	Yogur, sin aromatizar y sin frutas u otros frutos ni cacao, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 3 % en peso pero ≤ 6 % en peso	24,4 EUR/100 kg/net	FP50 %	
04031019	Yogur, sin aromatizar y sin frutas u otros frutos ni cacao, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 6,0 % en peso	59,2 EUR/100 kg/net	FP50 %	
04031031	Yogur, sin aromatizar y sin frutas u otros frutos ni cacao, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas ≤ 3 % en peso	0,17 EUR/kg + 21,1 EUR/100 kg/net	FP50 %	
04031033	Yogur, sin aromatizar y sin frutas u otros frutos ni cacao, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 3 % en peso pero ≤ 6 % en peso	0,20 EUR/kg + 21,1 EUR/100 kg/net	FP50 %	
04031039	Yogur, sin aromatizar y sin frutas u otros frutos ni cacao, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 6 % en peso	0,54 EUR/kg + 21,1 EUR/100 kg/net	FP50 %	
04031051	Yogur, incluso concentrado, aromatizado o con frutas u otros frutos o cacao, con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas ≤ 1,5 % en peso	8,3 + 95 EUR/ 100 kg/net	FP50 %	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04031053	Yogur, incluso concentrado, aromatizado o con frutas u otros frutos o cacao, con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas > 1,5 % en peso pero ≤ 27 % en peso	8,3 + 130,4 EUR/ 100 kg/net	FP50 %	
04031059	Yogur, incluso concentrado, aromatizado o con frutas u otros frutos o cacao, con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas > 27 % en peso	8,3 + 168,8 EUR/ 100 kg/net	FP50 %	
04031091	Yogur, incluso concentrado, aromatizado o con frutas u otros frutos o cacao, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas ≤ 3 % en peso (excepto en formas sólidas)	8,3 + 12,4 EUR/ 100 kg/net	FP50 %	
04031093	Yogur, incluso concentrado, aromatizado o con frutas u otros frutos o cacao, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 3 % en peso pero ≤ 6 % en peso (excepto en formas sólidas)	8,3 + 17,1 EUR/ 100 kg/net	FP50 %	
04031099	Yogur, incluso concentrado, aromatizado o con frutas u otros frutos o cacao, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 6 % en peso (excepto en formas sólidas)	8,3 + 26,6 EUR/ 100 kg/net	FP50 %	
04039011	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas en formas sólidas, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas ≤ 1,5 % en peso (excepto yogur, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao)	100,4 EUR/ 100 kg/net	E	
04039013	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas en formas sólidas, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 1,5 % en peso pero ≤ 27 % en peso (excepto yogur, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao)	135,7 EUR/ 100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04039019	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas en formas sólidas, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 27 % en peso (excepto yogur, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao)	167,2 EUR/ 100 kg/net	E	
04039031	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas en formas sólidas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas ≤ 1,5 % en peso (excepto yogur, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao)	0,95 EUR/kg + 22 EUR/ 100 kg/net	E	
04039033	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas en formas sólidas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 1,5 % en peso pero ≤ 27 % en peso (excepto yogur, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao)	1,31 EUR/kg + 22 EUR/100 kg/net	E	
04039039	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas en formas sólidas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 27 % en peso (excepto yogur, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao)	1,62 EUR/kg + 22 EUR/100 kg/net	E	
04039051	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas ≤ 3 % en peso (excepto en formas sólidas, yogur, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao)	20,5 EUR/100 kg/net	E	
04039053	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 3 % en peso pero ≤ 6 % en peso (excepto en formas sólidas, yogur, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao)	24,4 EUR/100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04039059	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 6 % en peso (excepto en formas sólidas, yogur, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao)	59,2 EUR/100 kg/net	E	
04039061	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas ≤ 3 % en peso (excepto en formas sólidas, yogur, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao)	0,17 EUR/kg + 21,1 EUR/100 kg/net	E	
04039063	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 3 % en peso pero ≤ 6 % en peso (excepto en formas sólidas, yogur, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao)	0,20 EUR/kg + 21,1 EUR/100 kg/net	E	
04039069	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 6 % en peso (excepto en formas sólidas, yogur, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao)	0,54 EUR/kg + 21,1 EUR/100 kg/net	E	
04039071	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, en formas sólidas, con un contenido de materias grasas ≤ 1,5 % en peso (excepto yogur)	8,3 + 95 EUR/ 100 kg/net	E	
04039073	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, en formas sólidas, con un contenido de materias grasas > 1,5 % pero ≤ 27 % en peso (excepto yogur)	8,3 + 130,4 EUR/ 100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04039079	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, en formas sólidas, con un contenido de materias grasas > 27 % en peso (excepto yogur)	8,3 + 168,8 EUR/ 100 kg/net	E	
04039091	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas ≤ 3 % en peso (excepto en formas sólidas y yogur)	8,3 + 12,4 EUR/ 100 kg/net	E	
04039093	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 3 % pero ≤ 6 % en peso (excepto en formas sólidas y yogur)	8,3 + 17,1 EUR/ 100 kg/net	E	
04039099	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de materias grasas > 6 % en peso (excepto en formas sólidas y yogur)	8,3 + 26,6 EUR/ 100 kg/net	E	
04041002	Lactosuero, aunque esté modificado, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) ≤ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas ≤ 1,5 % en peso	7 EUR/100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04041004	Lactosuero, aunque esté modificado, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) $\leq$ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $>$ 1,5 % pero $\leq$ 27 % en peso	135,7 EUR/ 100 kg/net	E	
04041006	Lactosuero, aunque esté modificado, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) $\leq$ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $>$ 27 % en peso	167,2 EUR/ 100 kg/net	E	
04041012	Lactosuero, aunque esté modificado, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) $>$ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $\leq$ 1,5 % en peso	100,4 EUR/ 100 kg/net	E	
04041014	Lactosuero, aunque esté modificado, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) $>$ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $>$ 1,5 % pero $\leq$ 27 % en peso	135,7 EUR/ 100 kg/net	E	
04041016	Lactosuero, aunque esté modificado, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) $>$ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $>$ 27 % en peso	167,2 EUR/ 100 kg/net	E	
04041026	Lactosuero, aunque esté modificado, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) $\leq$ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $\leq$ 1,5 % en peso	0,07 EUR/kg/net + 16,8 EUR/100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04041028	Lactosuero, aunque esté modificado, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) ≤ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $> 1,5$ % y ≤ 27 % en peso	1,31 EUR/kg/net + 22 EUR/100 kg/net	E	
04041032	Lactosuero, aunque esté modificado, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) ≤ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas > 27 % en peso	1,62 EUR/kg/net + 22 EUR/100 kg/net	E	
04041034	Lactosuero, aunque esté modificado, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) > 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $\leq 1,5$ % en peso	0,95 EUR/kg/net + 22 EUR/100 kg/net	E	
04041036	Lactosuero, aunque esté modificado, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) > 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $> 1,5$ % y ≤ 27 % en peso	1,31 EUR/kg/net + 22 EUR/100 kg/net	E	
04041038	Lactosuero, aunque esté modificado, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) > 15 % en peso y con un contenido de materias grasas > 27 % en peso	1,62 EUR/kg/net + 22 EUR/100 kg/net	E	
04041048	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) ≤ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $\leq 1,5$ % en peso (excepto en polvo, gránulos o demás formas sólidas)	0,07 EUR/kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04041052	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) ≤ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $> 1,5$ % y ≤ 27 % en peso (excepto en polvo, gránulos o demás formas sólidas)	135,7 EUR/ 100 kg/net	E	
04041054	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) ≤ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas > 27 en peso (excepto en polvo, gránulos o demás formas sólidas)	167,2 EUR/ 100 kg/net	E	
04041056	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) > 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $\leq 1,5$ % en peso (excepto en polvo, gránulos o demás formas sólidas)	100,4 EUR/ 100 kg/net	E	
04041058	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) > 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $> 1,5$ % y ≤ 27 % en peso (excepto en polvo, gránulos o demás formas sólidas)	135,7 EUR/ 100 kg/net	E	
04041062	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, sin adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) > 15 % en peso y con un contenido de materias grasas > 27 % en peso (excepto en polvo, gránulos o demás formas sólidas)	167,2 EUR/ 100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04041072	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) ≤ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $\leq 1,5$ % en peso (excepto en polvo, gránulos o demás formas sólidas)	0,07 EUR/kg/net + 16,8 EUR/100 kg/net	E	
04041074	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) ≤ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $> 1,5$ % y ≤ 27 % en peso (excepto en polvo, gránulos o demás formas sólidas)	1,31 EUR/kg/net + 22 EUR/100 kg/net	E	
04041076	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) ≤ 15 % en peso y con un contenido de materias grasas > 27 % en peso (excepto en polvo, gránulos o demás formas sólidas)	1,62 EUR/kg/net + 22 EUR/100 kg/net	E	
04041078	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) > 15 % en peso y con un contenido de materias grasas $\leq 1,5$ % en peso (excepto en polvo, gránulos o demás formas sólidas)	0,95 EUR/kg/net + 22 EUR/100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04041082	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) > 15 % en peso y con un contenido de materias grasas > 1,5 % y ≤ 27 % en peso (excepto en polvo, gránulos o demás formas sólidas)	1,31 EUR/kg/net + 22 EUR/100 kg/net	E	
04041084	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de proteínas (contenido de nitrógeno x 6,38) > 15 % en peso y con un contenido de materias grasas > 27 % en peso (excepto en polvo, gránulos o demás formas sólidas)	1,62 EUR/kg/net + 22 EUR/100 kg/net	E	
04049021	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, sin adición de azúcar ni otro edulcorante y con un contenido de materias grasas ≤ 1,5 % en peso, n.c.o.p.	100,4 EUR/100 kg/net	E	
04049023	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, sin adición de azúcar ni otro edulcorante y con un contenido de materias grasas > 1,5 % pero ≤ 27 % en peso, n.c.o.p.	135,7 EUR/100 kg/net	E	
04049029	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, sin adición de azúcar ni otro edulcorante y con un contenido de materias grasas > 27 % en peso, n.c.o.p.	167,2 EUR/100 kg/net	E	
04049081	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, con adición de azúcar u otro edulcorante y con un contenido de materias grasas ≤ 1,5 % en peso, n.c.o.p.	0,95 EUR/kg/net + 22 EUR/100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04049083	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, con adición de azúcar u otro edulcorante y con un contenido de materias grasas $> 1,5 \%$ pero $\leq 27 \%$ en peso, n.c.o.p.	1,31 EUR/kg/net + 22 EUR/100 kg/net	E	
04049089	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, con adición de azúcar ni otro edulcorante y con un contenido de materias grasas $> 27 \%$ en peso, n.c.o.p.	1,62 EUR/kg/net + 22 EUR/100 kg/net	E	
04051011	Mantequilla natural, con un contenido de materias grasas $\geq 80 \%$ en peso pero $\leq 85 \%$ en peso, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 1 kg (excepto mantequilla deshidratada y <i>ghee</i>)	189,6 EUR/100 kg/net	FP30 %	
04051019	Mantequilla natural, con un contenido de materias grasas $\geq 80 \%$ en peso pero $\leq 85 \%$ en peso (excepto en envases inmediatos de contenido neto ≤ 1 kg, así como mantequilla deshidratada y <i>ghee</i>)	189,6 EUR/100 kg/net	FP30 %	
04051030	Mantequilla recombinada, con un contenido de materias grasas $\geq 80 \%$ en peso pero $\leq 85 \%$ en peso (excepto mantequilla deshidratada y <i>ghee</i>)	189,6 EUR/100 kg/net	FP30 %	
04051050	Mantequilla de lactosuero, con un contenido de materias grasas $\geq 80 \%$ en peso pero $\leq 85 \%$ en peso (excepto mantequilla deshidratada y <i>ghee</i>)	189,6 EUR/100 kg/net	FP30 %	
04051090	Mantequilla (manteca), con un contenido de materias grasas $> 85 \%$ en peso pero $\leq 95 \%$ en peso (excepto mantequilla deshidratada y <i>ghee</i>)	231,3 EUR/100 kg/net	FP30 %	
04052010	Pastas lácteas para untar, con un contenido de materias grasas $\geq 39 \%$ en peso, pero $< 60 \%$ en peso	9 + EA	10	
04052030	Pastas lácteas para untar, con un contenido de materias grasas $\geq 60 \%$ en peso, pero $\leq 75 \%$ en peso	9 + EA	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04052090	Pastas lácteas para untar, con un contenido de materias grasas > 75 % en peso, pero < 80 % en peso	189,6 EUR/ 100 kg/net	10	
04059010	Materias grasas de la leche, con un contenido de materias grasas $\geq$ 99,3 % en peso y un contenido de agua $\leq$ 0,5 % en peso	231,3 EUR/ 100 kg/net	E	
04059090	Materias grasas de la leche, así como mantequilla (manteca) deshidratada y <i>ghee</i> (excepto con un contenido de materias grasas $\geq$ 99,3 % en peso y un contenido de agua $\leq$ 0,5 % en peso, así como la mantequilla natural, la re combinada y la de lactosuero)	231,3 EUR/ 100 kg/net	E	
04061020	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón, con un contenido de materias grasas $\leq$ 40 % en peso	185,2 EUR/ 100 kg/net	CE/E	E para mozzarell a
04061080	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón, con un contenido de materias grasas > 40 % en peso	221,2 EUR/ 100 kg/net	CE	
04062010	Queso de Glaris con hierbas, rallado o en polvo	7,7	CE	
04062090	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo (excepto queso de Glaris)	188,2 EUR/ 100 kg/net	CE	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04063010	Queso fundido (excepto el rallado o en polvo), en cuya fabricación solo hayan entrado el emmental, el gruyère y el appenzell y, eventualmente, como adición, el queso de Glaris con hierbas (llamado <i>Schabziger</i>), acondicionados para la venta al por menor y con un contenido de materias grasas en la materia seca ≤ 56 % en peso	144,9 EUR/ 100 kg/net	CE	
04063031	Queso fundido, con un contenido de materias grasas ≤ 36 % en peso y con un contenido de materias grasas en la materia seca ≤ 48 % en peso (excepto el rallado o en polvo y el fabricado con una mezcla de emmental, gruyère y appenzell, incluso con queso de Glaris con hierbas llamado <i>Schabziger</i> , acondicionado para la venta al por menor)	139,1 EUR/ 100 kg/net	CE	
04063039	Queso fundido, con un contenido de materias grasas ≤ 36 % en peso y con un contenido de materias grasas en la materia seca > 48 % en peso (excepto el rallado o en polvo y el fabricado con una mezcla de emmental, gruyère y appenzell, incluso con queso de Glaris con hierbas llamado <i>Schabziger</i> , acondicionado para la venta al por menor, y con un contenido de materias grasas en la materia seca ≤ 56 % en peso)	144,9 EUR/ 100 kg/net	CE	
04063090	Queso fundido, con un contenido de materias grasas > 36 % en peso (excepto el rallado o en polvo y el fabricado con una mezcla de emmental, gruyère y appenzell, incluso con queso de Glaris con hierbas llamado <i>Schabziger</i> , acondicionado para la venta al por menor, y con un contenido de materias grasas en la materia seca ≤ 56 % en peso)	215 EUR/100 kg/net	CE	
04064010	Roquefort	140,9 EUR/ 100 kg/net	CE	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04064050	Gorgonzola	140,9 EUR/ 100 kg/net	CE	
04064090	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> (excepto roquefort and gorgonzola)	140,9 EUR/ 100 kg/net	CE	
04069001	Quesos que se destinen a una transformación (excepto queso fresco, incluido el del lactosuero, requesón, queso fundido, queso de pasta azul y demás quesos que contengan vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> , y queso rallado o en polvo)	167,1 EUR/ 100 kg/net	CE	
04069013	Emmental (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	171,7 EUR/ 100 kg/net	CE	
04069015	Gruyère y sbrinz (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	171,7 EUR/ 100 kg/net	CE	
04069017	Bergkäse y appenzell (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	171,7 EUR/ 100 kg/net	CE	
04069018	Fromage fribourgeois, vacherin mont d'or y tête de moine (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	171,7 EUR/ 100 kg/net	CE	
04069019	Queso de Glaris con hierbas llamado <i>Schabziger</i> , fabricado con leche desnatada con adición de hierbas finamente molidas (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	7,7	CE	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04069021	Cheddar (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	167,1 EUR/ 100 kg/net	CE	
04069023	Edam (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069025	Tilsit (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069027	Butterkäse (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069029	Kashkaval (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069032	Feta (excepto el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069035	Kefalotyri (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069037	Finlandia (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069039	Jarlsberg (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069050	Queso de oveja o de búfala en recipientes con salmuera o en odres de piel de oveja o de cabra (excepto feta)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069061	Grana padano y parmigiano reggiano, con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa ≤ 47 % en peso (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	188,2 EUR/ 100 kg/net	CE	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04069063	Fiore sardo y pecorino, con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa ≤ 47 % en peso (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	188,2 EUR/ 100 kg/net	CE	
04069069	Queso con un contenido de grasa ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa ≤ 47 % en peso, n.c.o.p.	188,2 EUR/ 100 kg/net	CE	
04069073	Provolone, con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa > 47 % en peso pero ≤ 72 % en peso (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069075	Asiago, caciocavallo, montasio y ragusano, con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa > 47 % en peso pero ≤ 72 % en peso (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069076	Danbo, fontal, fontina, fynbo, havarti, maribo y samsø, con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa > 47 % en peso pero ≤ 72 % en peso (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069078	Gouda, con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa > 47 % en peso pero ≤ 72 % en peso (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04069079	Esrom, italico, kernhem, saint-nectaire, saint-paulin y taleggio, con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa > 47 % en peso pero ≤ 72 % en peso (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069081	Cantal, cheshire, wensleydale, lancashire, double gloucester, blarney, colby y monterey, con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa > 47 % en peso pero ≤ 72 % en peso (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069082	Camembert, con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa > 47 % en peso pero ≤ 72 % en peso (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069084	Brie, con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa > 47 % en peso pero ≤ 72 % en peso (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069085	Kefalograviera y Kasseri, con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa > 47 % en peso pero ≤ 72 % en peso (excepto rallado o en polvo, así como el que se destine a una transformación)	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069086	Queso con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa > 47 % en peso pero ≤ 52 % en peso, n.c.o.p.	151 EUR/100 kg/net	CE	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04069087	Queso con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa > 52 % en peso pero ≤ 62 % en peso, n.c.o.p.	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069088	Queso con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa > 62 % en peso pero ≤ 72 % en peso, n.c.o.p.	151 EUR/100 kg/net	CE	
04069093	Queso con un contenido de materias grasas ≤ 40 % en peso y un contenido de agua en la materia no grasa > 72 % en peso, n.c.o.p.	185,2 EUR/ 100 kg/net	CE	
04069099	Queso, con un contenido de materias grasas > 40 % en peso, n.c.o.p.	221,2 EUR/ 100 kg/net	CE	
04071100	Huevos fecundados para incubar, de gallina de la especie Gallus domesticus	35 EUR/1 000 p/st	4	
04071911	Huevos fecundados para incubación, de pavas de especies domésticas y de gansas de especies domésticas	105 EUR/1 000 p/st	4	
04071919	Huevos de ave de corral fecundados para incubación (excepto de pava, gansa y gallina)	35 EUR/1 000 p/st	4	
04071990	Huevos de ave fecundados para incubar (excepto de aves de corral)	7,7	0	
04072100	Huevos frescos de gallina de la especie Gallus domesticus, con cascarón (excepto fertilizados para incubar)	30,4 EUR/100 kg/net	4-EG	
04072910	Huevos frescos de ave de corral, con cáscara (cascarón) (excepto de gallos y gallinas y fertilizados para incubar)	30,4 EUR/100 kg/net	4	
04072990	Huevos frescos de ave, con cáscara (cascarón) (excepto de aves de corral y fertilizados para incubar)	7,7	4	
04079010	Huevos de ave de corral, con cáscara (cascarón), conservados o cocidos	30,4 EUR/100 kg/net	4-EG	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04079090	Huevos de ave, con cáscara (cascarón), conservados o cocidos (excepto de aves de corral)	7,7	4	
04081120	Yemas de huevo, secas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, impropias para el consumo humano	Exención	0	
04081180	Yemas de huevo, secas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, aptas para el consumo humano	142,3 EUR/ 100 kg/net	EG1	
04081920	Yemas de huevo, frescas, cocidas en agua o vapor, moldeadas, congeladas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, impropias para el consumo humano (excepto secas)	Exención	0	
04081981	Yemas de huevo, líquidas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, aptas para el consumo humano	62 EUR/100 kg/net	EG1	
04081989	Yemas de huevo (excepto líquidas), congeladas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, aptas para el consumo humano (excepto secas)	66,3 EUR/100 kg/net	EG1	
04089120	Huevos de ave sin cáscara (cascarón), secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, impropios para el consumo humano (excepto yemas de huevo)	Exención	0	
04089180	Huevos de ave sin cáscara (cascarón), secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, aptos para el consumo humano (excepto yemas de huevo)	137,4 EUR/ 100 kg/net	EG1	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
04089920	Huevos de ave sin cáscara (cascarón), frescos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, impropios para el consumo humano (excepto huevos secos y yemas de huevo)	Exención	0	
04089980	Huevos de ave sin cáscara (cascarón), frescos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, aptos para el consumo humano (excepto huevos secos y yemas de huevo)	35,3 EUR/100 kg/net	EG1	
04090000	Miel natural	17,3	HY	
04100000	Huevos de tortuga, nidos de ave y demás productos comestibles de origen animal n.c.o.p.	7,7	4	
05010000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello	Exención	0	
05021000	Cerdas de cerdo o de jabalí, y sus desperdicios	Exención	0	
05029000	Pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos	Exención	0	
05040000	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	Exención	0	
05051010	Plumas de las utilizadas para relleno y plumón, en bruto, incluso desempolvados, desinfectados o simplemente limpiados	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
05051090	Plumas de las utilizadas para relleno y plumón, limpiados a fondo y preparados para su conservación	Exención	0	
05059000	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas, incluso recortadas, en bruto o simplemente limpiadas, desinfectadas o preparadas para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas (excepto plumas de las utilizadas para relleno y plumón)	Exención	0	
05061000	Oseína y huesos acidulados	Exención	0	
05069000	Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, desgelatinizados o simplemente preparados, polvo y desperdicios de estas materias (excepto oseína y huesos acidulados o cortados en forma determinada)	Exención	0	
05071000	Marfil, en bruto o simplemente preparado, polvo y desperdicios de marfil (excepto el cortado en forma determinada)	Exención	0	
05079000	Concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos, barbas, cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, así como polvo y desperdicios de estas materias (excepto los cortados en forma determinada y el marfil)	Exención	0	
05080000	Coral y materias similares, valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, jibiones, incluidos sus polvos y desperdicios, en bruto o simplemente preparados (excepto los trabajados o cortados en forma determinada)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
05100000	Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma	Exención	0	
05111000	Semen de bovino	Exención	0	
05119110	Desperdicios de pescado	Exención	0	
05119190	Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos (excepto desperdicios de pescado); pescados, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos muertos, impropios para la alimentación humana	Exención	0	
05119910	Tendones o nervios de origen animal, recortes y otros desperdicios similares de piel en bruto	Exención	0	
05119931	Esponjas naturales de origen animal, sin elaborar	Exención	0	
05119939	Esponjas naturales de origen animal, elaboradas	5,1	0	
05119985	Productos de origen animal, n.c.o.p.; animales muertos, impropios para el consumo humano (excepto pescados, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos)	Exención	0	
06011010	Bulbos de jacinto, en reposo vegetativo	5,1	4	
06011020	Bulbos de narciso, en reposo vegetativo	5,1	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
06011030	Bulbos de tulipán, en reposo vegetativo	5,1	4	
06011040	Bulbos de gladiolo, en reposo vegetativo	5,1	4	
06011090	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo (excepto para usos alimenticios, así como jacintos, narcisos, tulipanes, gladiolos, y plantas y raíces de achicoria)	5,1	4	
06012010	Plantas y raíces de achicoria (excepto raíces de achicoria de la variedad <i>Cichorium intybus</i> var. <i>sativum</i>)	Exención	0	
06012030	Orquídeas, jacintos, narcisos y tulipanes, en vegetación o en flor	9,6	4	
06012090	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones, rizomas, en vegetación o en flor (excepto para usos alimenticios, así como orquídeas, jacintos, narcisos, tulipanes, y plantas y raíces de achicoria)	6,4	4	
06021010	Esquejes sin enraizar e injertos, de vid	Exención	0	
06021090	Esquejes sin enraizar e injertos (excepto de vid)	4	0	
06022010	Plantas de vid, injertadas o con raíces (barbados)	Exención	0	
06022090	Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados (excepto plantas de vid)	8,3	4	
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados	8,3	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
06024000	Rosales, incluso injertados	8,3	4	
06029010	Micelios	8,3	4	
06029020	Plantas de piña (ananá)	Exención	0	
06029030	Plantas de hortalizas y plantas de fresas	8,3	4	
06029041	Árboles forestales vivos	8,3	4	
06029045	Esquejes enraizados y plantas jóvenes, de árboles, arbustos y matas de tallo leñoso, de exterior (excepto de árboles frutales y forestales)	6,5	4	
06029049	Árboles, arbustos y matas de tallo leñoso, de exterior, incluidas sus raíces (excepto esquejes y plantas jóvenes, así como árboles frutales y forestales)	8,3	4	
06029050	Plantas de exterior, vivas, incluidas sus raíces (excepto bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, incluidas plantas y raíces de achicoria; esquejes sin enraizar, e injertos; rododendros y azaleas; rosales; micelios, plantas de piña «ananá», plantas de hortalizas y plantas de fresas, así como árboles, arbustos y matas de tallo leñoso)	8,3	4	
06029070	Esquejes enraizados y plantas jóvenes, de interior (excepto cactáceas)	6,5	4	
06029091	Plantas de flores, en capullo o en flor, de interior (excepto cactáceas)	6,5	4	
06029099	Plantas de interior, vivas (excepto esquejes y plantas jóvenes, así como las plantas de flores en capullo o en flor)	6,5	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
06031100	Rosas, flores y capullos, cortadas para ramos o adornos, frescas	Del 1 de enero al 31 de mayo: 8,5; del 1 de junio al 31 de octubre: 12; del 1 de noviembre al 31 de diciembre: 8,5)	7	
06031200	Claveles, flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos	Del 1 de enero al 31 de mayo: 8,5; del 1 de junio al 31 de octubre: 12; del 1 de noviembre al 31 de diciembre: 8,5)	7	
06031300	Orquídeas, flores y capullos, cortadas para ramos o adornos, frescas	Del 1 de enero al 31 de mayo: 8,5; del 1 de junio al 31 de octubre: 12; del 1 de noviembre al 31 de diciembre: 8,5)	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
06031400	Crisantemos, flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos	Del 1 de enero al 31 de mayo: 8,5; del 1 de junio al 31 de octubre: 12; del 1 de noviembre al 31 de diciembre: 8,5)	7	
06031500	Azucenas (<i>Lilium</i> spp.), flores y capullos, cortadas para ramos o adornos, frescas	Del 1 de enero al 31 de mayo: 8,5; del 1 de junio al 31 de octubre: 12; del 1 de noviembre al 31 de diciembre: 8,5)	7	
06031910	Gladiolos, flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos	Del 1 de enero al 31 de mayo: 8,5; del 1 de junio al 31 de octubre: 12; del 1 de noviembre al 31 de diciembre: 8,5)	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
06031980	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos (excepto rosas, claveles, orquídeas, gladiolos, crisantemos y azucenas)	Del 1 de enero al 31 de mayo: 8,5; del 1 de junio al 31 de octubre: 12; del 1 de noviembre al 31 de diciembre: 8,5)	7	
06039000	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	10	4	
06042011	Liquen de los renos, cortado para ramos o adornos, fresco	Exención	0	
06042019	Musgos y líquenes, cortados para ramos o adornos, frescos (excepto liquen de los renos)	5	4	
06042020	Árboles de Navidad, frescos	2,5	0	
06042040	Ramas de coníferas, cortadas para ramos o adornos, frescas	2,5	0	
06042090	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas cortados para ramos o adornos, frescos (excepto árboles de Navidad y ramas de coníferas)	2	0	
06049011	Liquen de los renos, cortado para ramos o adornos, seco, blanqueado, teñido, impregnado o preparado de otro modo	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
06049019	Musgos y líquenes, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma (excepto liquen de los renos)	5	4	
06049091	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, así como hierbas, cortados para ramos o adornos, secos	Exención	0	
06049099	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, así como hierbas, cortados para ramos o adornos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma (excepto secos)	10,9	7	
07011000	Patatas (papas) para siembra	4,5	0	
07019010	Patatas (papas) frescas o refrigeradas, que se destinen a la fabricación de fécula	5,8	4	
07019050	Patatas (papas) tempranas, frescas o refrigeradas, del 1 de enero al 30 de junio	Del 1 de enero al 15 de mayo: 9,6; del 16 de mayo al 30 de junio: 13,4	7	
07019090	Patatas (papas) frescas o refrigeradas (excepto las tempranas del 1 de enero al 30 de junio, las de siembra y las que se destinen a la fabricación de fécula)	11,5	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07020000	Tomates frescos o refrigerados	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	7/EP	
07031011	Cebollas para simiente, frescas o refrigeradas	9,6	4	
07031019	Cebollas frescas o refrigeradas (excepto para simiente)	9,6	8	
07031090	Chalotes, frescos o refrigerados	9,6	4	
07032000	Ajos, frescos o refrigerados	9,6 + 120 EUR/ 100 kg/net	GC	
07039000	Puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados (excepto cebollas, chalotes y ajos)	10,4	7	
07041000	Coliflores y brócolis, frescos o refrigerados	Del 1 de enero al 14 de abril: 9,6; del 15 de abril al 30 de noviembre: 13,6; del 1 al 31 de diciembre: 9,6	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas, frescas o refrigeradas	12	7	
07049010	Coles blancas y rojas (lombardas), frescas o refrigeradas	12 MIN 0,4 EUR/ 100 kg/net	7	
07049090	Coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares, frescos o refrigerados (excepto coliflores, brécoles «broccoli», coles «repollitos» de Bruselas, coles blancas y rojas «lombardas»)	12	7	
07051100	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas	Del 1 de enero al 31 de marzo: 10,4; del 1 de abril al 30 de noviembre: 12; del 1 al 31 de diciembre: 10,4	7	
07051900	Lechugas (<i>Lactuca sativa</i>) (excepto lechugas repolladas), frescas o refrigeradas	10,4	7	
07052100	Endibias <i>witloof</i> (<i>Cichorium intybus</i> var. <i>Foliosum</i>), frescas o refrigeradas	10,4	7	
07052900	Achicorias, frescas o refrigeradas (excepto la endibia <i>witloof</i>)	10,4	7	
07061000	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	13,6	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07069010	Apionabos frescos o refrigerados	Del 1 de enero al 30 de abril: 13,6 ; del 1 de mayo al 30 de septiembre: 10,4; del 1 de octubre al 31 de diciembre: 13,6	7	
07069030	Rábanos rusticanos (<i>Cochlearia armoracia</i>), frescos o refrigerados	12	7	
07069090	Remolachas para ensalada, salsifíes, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados (excepto zanahorias, nabos, apionabos y rábanos rusticanos)	13,6	7	
07070005	Pepinos, frescos o refrigerados	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10/EP	
07070090	Pepinillos, frescos o refrigerados	12,8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07081000	Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>), aunque estén desvainados, frescos o refrigerados	Del 1 de enero al 31 de mayo: 8; del 1 de junio al 31 de agosto: 13,6; del 1 de septiembre al 31 de diciembre: 8	7	
07082000	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>), aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas	Del 1 de enero al 30 de junio: 10,4; del 1 de julio al 30 de septiembre: 13,6; del 1 de octubre al 31 de diciembre: 10,4	7	
07089000	Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas [excepto guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>) y judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)], frescas o refrigeradas	11,2	7	
07092000	Espárragos, frescos o refrigerados	10,2	7	
07093000	Berenjenas, frescas o refrigeradas	12,8	7	
07094000	Apio, fresco o refrigerado (excepto apionabo)	12,8	7	
07095100	Hongos del género <i>Agaricus</i> , frescos o refrigerados	12,8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07095910	Hongos del género <i>Cantharellus</i> spp., frescos o refrigerados	3,2	0	
07095930	Setas y demás hongos del género <i>Boletus</i> , frescos o refrigerados	5,6	4	
07095950	Trufas, frescas o refrigeradas	6,4	4	
07095990	Setas y demás hongos, comestibles, frescos o refrigerados (excepto setas de los géneros <i>Agaricus</i> , <i>Cantharellus</i> spp. y <i>Boletus</i> , así como trufas)	6,4	4	
07096010	Pimientos dulces, frescos o refrigerados	7,2	4	
07096091	Frutos del género <i>Capsicum</i> , que se destinen a la fabricación de capsicina o de colorantes de oleorresinas de <i>Capsicum</i> , frescos o refrigerados	Exención	0	
07096095	Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , que se destinen a la fabricación industrial de aceites esenciales o de resinoides, frescos o refrigerados	Exención	0	
07096099	Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , frescos o refrigerados (excepto los que se destinen a la fabricación de capsicina o de colorantes de oleorresinas de <i>Capsicum</i> y de aceites esenciales o de resinoides, así como pimientos dulces)	6,4	4	
07097000	Espinacas, incluidas las de Nueva Zelanda, y armuelles, frescas o refrigeradas	10,4	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07099100	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	7/EP	
07099210	Aceitunas, frescas o refrigeradas (excepto las destinadas a la producción de aceite)	4,5	0	
07099290	Aceitunas, frescas o refrigeradas, para la producción de aceite	13,1 EUR/100 kg/net	10	
07099310	Calabacines (zapallitos), frescos o refrigerados	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	0/EP	
07099390	Calabazas (zapallos) y calabacines (<i>Cucurbita</i> spp.), frescos o refrigerados, excepto calabacines (zapallitos)	12,8	7	
07099910	Ensaladas, frescas o refrigeradas (excepto lechugas y achicorias)	10,4	7	
07099920	Acelgas y cardos, frescos o refrigerados	10,4	7	
07099940	Alcaparras, frescas o refrigeradas	5,6	4	
07099950	Hinojo, fresco o refrigerado	8	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07099960	Maíz dulce, fresco o refrigerado	9,4 EUR/100 kg/net	10	
07099990	Hortalizas frescas o refrigeradas, n.c.o.p.	12,8	7	
07101000	Patatas (papas), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	14,4	7	
07102100	Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>), aunque estén desenvainados o cocidos en agua o vapor, congelados	14,4	7	
07102200	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> o <i>Phaseolus spp.</i>), aunque estén desenvainadas o cocidas en agua o vapor, congeladas	14,4	7	
07102900	Hortalizas de vaina [excepto guisantes (arvejas, chícharos) y judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)], aunque estén desenvainadas o cocidas en agua o vapor, congeladas	14,4	7	
07103000	Espinacas, incluidas las de Nueva Zelanda, y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	14,4	7	
07104000	Maíz dulce, aunque esté cocido en agua o vapor, congelado	5,1 + 9,4 EUR/ 100 kg/net	10	
07108010	Aceitunas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	15,2	10	
07108051	Pimientos dulces, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados	14,4	7	
07108059	Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados (excepto pimientos dulces)	6,4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07108061	Setas y demás hongos del género <i>Agaricus</i> , aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados	14,4	7	
07108069	Setas y demás hongos, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados (excepto del género <i>Agaricus</i>)	14,4	7	
07108070	Tomates, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados	14,4	7	
07108080	Alcachofas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	14,4	7	
07108085	Espárragos, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados	14,4	7	
07108095	Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas (excepto patatas «papas», hortalizas de vaina, espinacas, incluso las de Nueva Zelanda, armuelles, maíz dulce, aceitunas, frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , setas y demás hongos, tomates, alcachofas «alcauciles» y espárragos)	14,4	7	
07109000	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	14,4	7	
07112010	Aceitunas, conservadas provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropias para consumo inmediato (excepto para fabricación de aceite)	6,4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07112090	Aceitunas, conservadas provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropias para consumo inmediato, para fabricación de aceite	13,1 EUR/100 kg/net	10	
07114000	Pepinos y pepinillos, conservados provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropios para consumo inmediato	12	7	
07115100	Setas y demás hongos del género <i>Agaricus</i> , conservados provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropios para consumo inmediato	9,6 + 191 EUR/ 100 kg/net eda	7	
07115900	Setas y demás hongos, y trufas, conservados provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropios para consumo inmediato (excepto setas y demás hongos del género <i>Agaricus</i>)	9,6	4	
07119010	Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , conservados provisionalmente, p.ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropios para consumo inmediato (excepto pimientos dulces)	6,4	4	
07119030	Maíz dulce, conservado provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionado de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropio para consumo inmediato	5,1 + 9,4 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07119050	Cebollas, conservadas provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropias para consumo inmediato	7,2	4	
07119070	Alcaparras, conservadas provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropias para consumo inmediato	4,8	0	
07119080	Hortalizas, conservadas provisionalmente, p.ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropias para consumo inmediato (excepto aceitunas, alcaparras, pepinos y pepinillos, setas y demás hongos, trufas, frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> distintos de los pimientos dulces, maíz dulce, cebollas y mezclas de hortalizas)	9,6	4	
07119090	Mezclas de hortalizas, conservadas provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropias para consumo inmediato	12	7	
07122000	Cebollas, secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	12,8	7	
07123100	Hongos del género <i>Agaricus</i> , secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación	12,8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07123200	Orejas de Judas (<i>Auricularia</i> spp.), secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	12,8	7	
07123300	Hongos gelatinosos (<i>Tremella</i> spp.), secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación	12,8	7	
07123900	Setas y demás hongos y trufas, secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación [excepto hongos del género <i>Agaricus</i> , orejas de Judas (<i>Auricularia</i> spp.) y hongos gelatinosos (<i>Tremella</i> spp.)]	12,8	7	
07129005	Patatas (papas) secas, incluso en trozos o en rodajas, pero sin otra preparación	10,2	7	
07129011	Maíz dulce híbrido, para siembra, seco	Exención	0	
07129019	Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>) seco, incluso cortado en trozos o en rodajas, triturado o pulverizado, pero sin otra preparación (excepto el híbrido para siembra)	9,4 EUR/100 kg/net	7	
07129030	Tomates, secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación	12,8	7	
07129050	Zanahorias, secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	12,8	7	
07129090	Hortalizas, mezclas de hortalizas, secas, incluso las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación (excepto patatas «papas», cebollas, setas y demás hongos, trufas, maíz dulce, tomates, zanahorias y nabos)	12,8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07131010	Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>), para siembra, secos desvainados	Exención	0	
07131090	Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>), secos desvainados, aunque estén mondados o partidos (excepto para siembra)	Exención	0	
07132000	Garbanzos secos desvainados, aunque estén mondados o partidos	Exención	0	
07133100	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) de las especies <i>Vigna mungo</i> (L.) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L.) Wilczek, secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	Exención	0	
07133200	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) Adzuki (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>), secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	Exención	0	
07133310	Alubia común (<i>Phaseolus vulgaris</i>), para siembra, seca desvainada	Exención	0	
07133390	Alubia común (<i>Phaseolus vulgaris</i>), seca desvainada, aunque estén mondada o partida (excepto para siembra)	Exención	0	
07133400	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) bambara (<i>Vigna subterranea</i> o <i>Voandzeia subterranea</i>), secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	Exención	0	
07133500	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) salvajes o caupí (<i>Vigna unguiculata</i>), secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	Exención	0	
07133900	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) <i>Vigna</i> y <i>Phaseolus</i>), secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas [excepto de las especies <i>Vigna mungo</i> (L.) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L.) Wilczek, Adzuki, comunes, bambara y salvajes o caupí]	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07134000	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	Exención	0	
07135000	Habas (<i>Vicia faba</i> var. mayor), haba caballar (<i>Vicia faba</i> var. equina) y haba menor (<i>Vicia faba</i> var. menor), secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	3,2	0	
07136000	Guisantes (arvejas, chícharos) de palo, gandú o gandul (<i>Cajanus cajan</i>), secos desvainados, aunque estén mondados o partidos	3,2	0	
07139000	Hortalizas de vaina, secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas [excepto guisantes (arvejas, chícharos), garbanzos, judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), lentejas, habas, haba caballar y haba menor, y guisantes (arvejas, chícharos) de palo, gandú o gandul]	3,2	0	
07141000	Raíces y tubérculos de mandioca (yuca), incluso troceados o en <i>pellets</i> , frescos, refrigerados, congelados o secos	9,5 EUR/100 kg/net	10	
07142010	Batatas (boniatos, camotes), frescas, enteras, para el consumo humano	3,8	0	
07142090	Batatas (boniatos, camotes), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en <i>pellets</i> (excepto las frescas y enteras para el consumo humano)	6,4 EUR/100 kg/net	10	
07143000	Ñame (<i>Dioscorea</i> spp.), incluso troceado o en <i>pellets</i> , fresco, refrigerado, congelado o seco	9,5 EUR/100 kg/net	10	
07144000	Taro (<i>Colocasia</i> spp.), incluso troceado o en <i>pellets</i> , fresco, refrigerado, congelado o seco	9,5 EUR/100 kg/net	10	
07145000	Yautía (malanga) (<i>Xanthosoma</i> spp.), incluso troceada o en <i>pellets</i> , fresca, refrigerada, congelada o seca	9,5 EUR/100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
07149020	Raíces de arrurruz, salep, y raíces y tubérculos similares ricos en fécula, incluso troceados o en <i>pellets</i> , frescos, refrigerados, congelados o secos [excepto mandioca (yuca), batatas (boniatos, camotes), ñame, taro y yautía (malanga)]	9,5 EUR/100 kg/net	10	
07149090	Aguaturma (pataca), y raíces y tubérculos similares ricos en inulina, incluso troceados o en <i>pellets</i> , frescos, refrigerados, congelados o secos, así como médula de sagú [excepto mandioca (yuca), raíces de arrurruz, salep, batatas (boniatos, camotes), ñame, taro y yautía (malanga)]	3,8	0	
08011100	Cocos secos	Exención	0	
08011200	Cocos frescos con la cáscara interna (endocarpio)	Exención	0	
08011900	Cocos frescos, incluso sin cáscara o mondados [excepto con la cáscara interna (endocarpio)]	Exención	0	
08012100	Nueces del Brasil, frescas o secas, con cáscara	Exención	0	
08012200	Nueces del Brasil, frescas o secas, sin cáscara	Exención	0	
08013100	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), frescas o secas, con cáscara	Exención	0	
08013200	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), frescas o secas, sin cáscara	Exención	0	
08021110	Almendras amargas, frescas o secas, con cáscara	Exención	0	
08021190	Almendras dulces, frescas o secas, con cáscara	5,6	4	
08021210	Almendras amargas, frescas o secas, con cáscara	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08021290	Almendras dulces, frescas o secas, con cáscara	3,5	0	
08022100	Avellanas (<i>Corylus</i> spp.), frescas o secas, con cáscara	3,2	0	
08022200	Avellanas (<i>Corylus</i> spp.), frescas o secas, sin cáscara	3,2	0	
08023100	Nueces de nogal, frescas o secas, con cáscara	4	0	
08023200	Nueces de nogal, frescas o secas, sin cáscara	5,1	4	
08024100	Castañas (<i>Castanea</i> spp.), frescas o secas, con cáscara	5,6	4	
08024200	Castañas (<i>Castanea</i> spp.), frescas o secas, sin cáscara	5,6	4	
08025100	Pistachos, frescos o secos, con cáscara	1,6	0	
08025200	Pistachos, frescos o secos, sin cáscara	1,6	0	
08026100	Nueces de macadamia, frescas o secas, con cáscara	2	0	
08026200	Nueces de macadamia, frescas o secas, sin cáscara	2	0	
08027000	Nueces de cola (<i>Cola</i> spp.), frescas o secas, incluso sin cáscara o mondadas	Exención	0	
08028000	Nueces de areca (betel), frescas o secas, incluso sin cáscara o mondadas	Exención	0	
08029010	Pacanas frescas o secas, incluso sin cáscara o mondadas	Exención	0	
08029050	Piñones frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	3,2	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08029085	Frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados (excepto cocos, nueces del Brasil, nueces de marañón [mery, cajú, anacardo, «cajú»], almendras, avellanas, nueces de nogal, castañas <i>Castanea</i> spp., pistachos, pecanas, nueces de areca «betel», nueces de cola, piñones y nueces macadamia)	3,2	0	
08031010	«Plantains» (plátanos macho), frescos	16	10	
08031090	«Plantains» (plátanos macho), secos	16	10	
08039010	Bananas, frescas (excepto «plantains»)	136 EUR/ 1 000 kg/net	BA	75EUR/t a la entrada en vigor
08039090	Bananas, secas (excepto «plantains»)	16	10	
08041000	Dátiles, frescos o secos	7,7	4	
08042010	Higos frescos	5,6	4	
08042090	Higos secos	8	4	
08043000	Piñas (ananás), frescas o secas	5,8	4	
08044000	Aguacates (paltas), frescos o secos	Del 1 de enero al 31 de mayo: 4 %; del 1 de junio al 30 de noviembre: 5,1; del 1 al 31 de diciembre: 4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08045000	Guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos	Exención	0	
08051020	Naranjas dulces, frescas	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10	
08051080	Naranjas, frescas o secas (excepto naranjas dulces frescas)	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10	
08052010	Clementinas, frescas o secas	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08052030	Monreales y satsumas, frescas o secas	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10	
08052050	Mandarinas y wilkings, frescas o secas	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10	
08052070	Tangerinas, frescas o secas	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08052090	Tangelos, ortánicos, malaquinas e híbridos similares de agrios (cítricos) frescos o secos (excepto clementinas, monreales, satsumas, mandarinas, wilkings y tangerinas)	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10	
08054000	Toronjas o pomelos, frescos o secos	1,5 %	0	
08055010	Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>), frescos o secos	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	7	
08055090	Limas (<i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i>), frescas o secas	12,8	7	
08059000	Agrios (cítricos), frescos o secos [excepto naranjas, limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>), limas (<i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i>), toronjas o pomelos, mandarinas, incluidas tangerinas y satsumas, clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)]	12,8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08061010	Uvas frescas de mesa	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	0/EP	
08061090	Uvas frescas (excepto de mesa)	Del 1 de enero al 14 de julio: 14,4 ; del 15 de julio al 31 de octubre: 17,6; del 1 de noviembre al 31 de diciembre: 14,4	10	
08062010	Pasas de Corinto	2,4	0	
08062030	Pasas sultaninas	2,4	0	
08062090	Uvas secas, incluidas las pasas (excepto pasas de Corinto y pasas sultaninas)	2,4	0	
08071100	Sandías, frescas	8,8	7	
08071900	Melones, frescos (excepto sandías)	8,8	7	
08072000	Papayas, frescas	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08081010	Manzanas para sidra, a granel, del 16 de septiembre al 15 de diciembre, frescas	7,2 MIN 0,36 EUR/ 100 kg/net	10	
08081080	Manzanas (excepto manzanas para sidra, a granel, del 16 de septiembre al 15 de diciembre), frescas	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	0/EP	
08083010	Peras para perada, a granel, del 1 de agosto al 31 de diciembre, frescas	7,2 MIN 0,36 EUR/ 100 kg/net	10	
08083090	Peras (excepto peras para perada, a granel, del 1 de agosto al 31 de diciembre), frescas	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	0/EP	
08084000	Membrillos, frescos	7,2	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08091000	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10/EP	
08092100	Guindas (cerezas ácidas) (<i>Prunus cerasus</i>), frescas	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	7/EP	
08092900	Cerezas, frescas [excepto guindas (cerezas ácidas)]	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	0/EP	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08093010	Nectarinas frescas	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	0/EP	
08093090	Melocotones (duraznos), frescos (excepto griñones y nectarinas)	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	0/EP	
08094005	Ciruelas frescas	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	0/EP	
08094090	Endrinas frescas	12	7	
08101000	Fresas (frutillas), frescas	Véanse observaciones	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08102010	Frambuesas frescas	8,8	7	
08102090	Zarzamoras, moras y moras-frambuesa, frescas	9,6	7	
08103010	Grosellas negras (casis), frescas	8,8	7	
08103030	Grosellas rojas, frescas	8,8	7	
08103090	Grosellas blancas y grosellas espinosas, frescas	9,6	7	
08104010	Frutos del <i>Vaccinium vitis-idaea</i> (arándanos rojos), frescos	Exención	0	
08104030	Arándanos o mirtilos (<i>Vaccinium myrtillus</i>), frescos	3,2	0	
08104050	Frutos de las especies <i>Vaccinium macrocarpum</i> y <i>Vaccinium corymbosum</i> , frescos	3,2	0	
08104090	Frutos del género <i>Vaccinium</i> , frescos (excepto de las especies <i>Vitis-idaea</i> , <i>Myrtillus</i> , <i>Macrocarpon</i> y <i>Corymbosum</i>)	9,6	4	
08105000	Kiwis, frescos	Véanse observaciones	0	
08106000	Duriones, frescos	8,8	4	
08107000	Caquis (persimonios), frescos	8,8	4	
08109020	Tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, <i>cajú</i>), frutos del árbol del pan, litchis, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, frescos	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08109075	Frutas y frutos comestibles, frescos, n.c.o.p.	8,8	4	
08111011	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de azúcares > 13 % en peso	20,8 + 8,4 EUR/ 100 kg/net	10	
08111019	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de azúcares ≤ 13 % en peso	20,8	10	
08111090	Fresas (frutillas), aunque estén cocidas en agua o vapor, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, congeladas	14,4	7	
08112011	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de azúcares > 13 % en peso	20,8 + 8,4 EUR/ 100 kg/net	7	
08112019	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de azúcares ≤ 13 % en peso	20,8	10	
08112031	Frambuesas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	14,4	7	
08112039	Grosellas negras (casis), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	14,4	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08112051	Grosellas rojas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	12	7	
08112059	Zarzamoras, moras y moras-frambuesa, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	12	7	
08112090	Moras-frambuesa, grosellas blancas y grosellas espinosas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	14,4	7	
08119011	Guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca «o de betel», nueces de cola y nueces macadamia, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de azúcares > 13 % en peso	13 + 5,3 EUR/ 100 kg/net	10	
08119019	Frutos comestibles, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de azúcares > 13 % en peso (excepto fresas «frutillas», frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas; guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de cajuil, litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»], nueces del Brasil, nueces de areca «o de betel», nueces de cola y nueces macadamia)	20,8 + 8,4 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08119031	Guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca «o de betel», nueces de cola y nueces macadamia, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de azúcares ≤ 13 % en peso	13	7	
08119039	Frutos comestibles, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de azúcares ≤ 13 % en peso (excepto fresas «frutillas», frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas; guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de cajuil, litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»], nueces del Brasil, nueces de areca «o de betel», nueces de cola y nueces macadamia)	20,8	10	
08119050	Arándanos o mirtilos de la especie <i>Vaccinium myrtillus</i> , sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	12	7	
08119070	Arándanos o mirtilos de las especies <i>Vaccinium myrtilloides</i> y <i>Vaccinium angustifolium</i> , sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	3,2	0	
08119075	Guindas (<i>Prunus cerasus</i>), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	14,4	7	
08119080	Cerezas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto las guindas (<i>Prunus cerasus</i>)	14,4	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08119085	Guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca «o de betel», nueces de cola y nueces macadamia, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	9	4	
08119095	Frutos comestibles, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, sin adición de azúcar ni otro edulcorante (excepto fresas «frutillas», frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa, grosellas; arándanos y mirtilos de las especies <i>Vaccinium myrtillus</i> , <i>Vaccinium myrtilloides</i> y <i>Vaccinium angustifolium</i> ; cerezas; grosellas; guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»], nueces del Brasil, nueces de areca «o de betel», nueces de cola y nueces macadamia)	14,4	7	
08121000	Cerezas y guindas (cerezas ácidas), conservadas provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía no aptas para consumo inmediato	8,8	4	
08129025	Albaricoques y naranjas, conservados provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropios para consumo inmediato	12,8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08129030	Papayas, conservadas provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropias para consumo inmediato	2,3	0	
08129040	Frutos del <i>Vaccinium myrtillus</i> (arándanos, mirtilos), conservados provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionados de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropios para consumo inmediato	6,4	4	
08129070	Guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca o de «betel», nueces de cola y nueces macadamia, conservados provisionalmente, p. ej., con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación, pero todavía impropias para consumo inmediato	5,5	4	
08129098	Frutas y otros frutos conservados provisionalmente, p.ej. con gas sulfuroso o con agua salada o sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación, pero todavía impropios para el consumo inmediato (excepto cerezas, albaricoques «damascos, chabacanos», naranjas, papayas, arándanos o mirtilos [frutos de la especie <i>Vaccinium myrtillus</i>]; guayabas, mangos, mangostanes, tamarindos, peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»], nueces del Brasil, nueces de areca «o de betel», nueces de cola y nueces macadamia)	8,8	4	
08131000	Albaricoques (damascos, chabacanos), secos	5,6	4	
08132000	Ciruelas, secas	9,6	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08133000	Manzanas, secas	3,2	0	
08134010	Melocotones, incluidos griñones y nectarinas, secos	5,6	4	
08134030	Peras secas	6,4	4	
08134050	Papayas secas	2	0	
08134065	Tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, <i>cajú</i>), frutos del árbol del pan, litchis, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, secos	Exención	0	
08134095	Frutas y otros frutos comestibles, secos (excepto frutos de cáscara, bananas o plátanos, dátiles, higos, piñas [ananás], aguacates, guayabas, mangos y mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, <i>cajú</i>], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, agrios «cítricos», uvas, albaricoques «damascos, chabacanos», ciruelas, manzanas, peras, melocotones, sin mezclar)	2,4	0	
08135012	Macedonias de papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, « <i>cajú</i> »), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, secos, sin ciruelas pasas	4	0	
08135015	Macedonias de frutos secos, sin ciruelas pasas (excepto mezclas de frutos de cáscara, bananas o plátanos, dátiles, higos, piñas «ananás», aguacates «paltas», de guayabas, de mangos y mangostanes, de agrios «cítricos», uvas y pasas, papayas, tamarindos, peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, « <i>cajú</i> »], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas)	6,4	4	
08135019	Macedonias de albaricoques «damascos, chabacanos» secos, manzanas, melocotones, incluidos griñones y nectarinas, peras, papayas u otros frutos comestibles secos, con ciruelas pasas (excepto mezclas de frutos de cáscara comestibles; bananas o plátanos; dátiles, higos, piñas «ananás», aguacates «paltas», guayabas, mangos, mangostanes, agrios «cítricos», y uvas)	9,6	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
08135031	Mezclas constituidas exclusivamente por cocos, nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca «o de betel», nueces de cola y nueces macadamia, secas	4	0	
08135039	Mezclas constituidas exclusivamente por frutos de cáscara comestibles secos de la partida 0802 (excepto por cocos, nueces de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca «o de betel», nueces de cola y nueces macadamia)	6,4	4	
08135091	Macedonias de frutos de cáscara, bananas o plátanos, dátiles, piñas «ananás», aguacates «paltas», guayabas, mangos y mangostanes, agrios «cítricos» y uvas, comestibles y secos, sin ciruelas pasas ni higos (excepto mezclas constituidas exclusivamente por frutos de cáscara de las partidas 0801 y 0802)	8	4	
08135099	Macedonias de frutos de cáscara, bananas o plátanos, dátiles, higos, piñas «ananás», aguacates «paltas», guayabas, mangos y mangostanes, agrios «cítricos» y uvas pasas, comestibles y secos, con ciruelas pasas o higos	9,6	4	
08140000	Cortezas de agrios (cítricos) o de melones o sandías, frescas, congeladas, secas o conservadas provisionalmente en salmuera o en agua adicionada de otras sustancias	1,6	0	
09011100	Café sin tostar ni descafeinar	Exención	0	
09011200	Café descafeinado sin tostar	8,3	4	
09012100	Café tostado sin descafeinar	7,5	4	
09012200	Café tostado descafeinado	9	4	
09019010	Cáscara y cascarilla de café	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
09019090	Sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción	11,5	7	
09021000	Té verde, presentado en envases inmediatos con un contenido $\leq$ 3 kg	3,2	0	
09022000	Té verde, presentado en envases inmediatos con un contenido $>$ 3 kg	Exención	0	
09023000	Té negro fermentado y té parcialmente fermentado, incluso aromatizado, presentado en envases inmediatos con un contenido $\leq$ 3 kg	Exención	0	
09024000	Té negro fermentado y té parcialmente fermentado, incluso aromatizado, presentado en envases inmediatos con un contenido $>$ 3 kg	Exención	0	
09030000	Yerba mate	Exención	0	
09041100	Pimienta del género <i>Piper</i> sin triturar ni pulverizar	Exención	0	
09041200	Pimienta del género <i>Piper</i> , triturada o pulverizada	4	0	
09042110	Pimientos dulces secos, sin triturar ni pulverizar	9,6	4	
09042190	Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , secos, sin triturar ni pulverizar (excepto los pimientos dulces)	Exención	0	
09042200	Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , triturados o pulverizados	5	0	
09051000	Vainilla, sin triturar ni pulverizar	6	4	
09052000	Vainilla, triturada o pulverizada	6	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
09061100	Canela (<i>Cinnamomum zeylanicum</i> Blume) (excepto triturada o pulverizada)	Exención	0	
09061900	Canela y flores de canelero [excepto canela (<i>Cinnamomum zeylanicum</i> Blume) y canela triturada o pulverizada]	Exención	0	
09062000	Canela triturada o pulverizada y flores de canelero	Exención	0	
09071000	Clavos, frutos enteros, clavillos y pedúnculos, sin triturar ni pulverizar	8	4	
09072000	Clavos, frutos enteros, clavillos y pedúnculos, triturados o pulverizados	8	4	
09081100	Nuez moscada, sin triturar ni pulverizar	Exención	0	
09081200	Nuez moscada, triturada o pulverizada	Exención	0	
09082100	Macis, sin triturar ni pulverizar	Exención	0	
09082200	Macis, triturado o pulverizado	Exención	0	
09083100	Amomos y cardamomos, sin triturar ni pulverizar	Exención	0	
09083200	Amomos y cardamomos, triturados o pulverizados	Exención	0	
09092100	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar	Exención	0	
09092200	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas	Exención	0	
09093100	Semillas de comino, sin triturar ni pulverizar	Exención	0	
09093200	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
09096100	Bayas de enebro y semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo, sin triturar ni pulverizar	Exención	0	
09096200	Bayas de enebro y semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo, trituradas o pulverizadas	Exención	0	
09101100	Jengibre, sin triturar ni pulverizar	Exención	0	
09101200	Jengibre, triturado o pulverizado	Exención	0	
09102010	Azafrán, sin triturar ni pulverizar	Exención	0	
09102090	Azafrán, triturado o pulverizado	8,5	4	
09103000	Cúrcuma	Exención	0	
09109105	Curri	Exención	0	
09109110	Mezclas de especias diversas, sin triturar ni pulverizar	Exención	0	
09109190	Mezclas de especias diversas, trituradas o pulverizadas	12,5	7	
09109910	Semillas de alholva	Exención	0	
09109931	Serpol (<i>Thymus serpyllum</i>) (sin triturar ni pulverizar)	Exención	0	
09109933	Tomillo (excepto el triturado o pulverizado y el serpol)	7	4	
09109939	Tomillo triturado o pulverizado	8,5	4	
09109950	Hojas de laurel	7	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
09109991	Espicias, sin triturar ni pulverizar (excepto pimienta del género <i>Piper</i> ; pimientos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> ; vainilla; canela y flores de canelero; clavo «frutos enteros, clavillos y pedúnculos»; nuez moscada, macis, amomos y cardamomos; semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino y alcaravea, así como bayas de enebro; jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri, semillas de alholva, y mezclas de especias diversas)	Exención	0	
09109999	Espicias, trituradas o pulverizadas (excepto pimienta del género <i>Piper</i> ; frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , vainilla, canela, flores de canelero, clavo «frutos enteros, clavillos y pedúnculos», nuez moscada, macis, amomos y cardamomos, semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino y alcaravea, así como bayas de enebro; jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri, semillas de alholva y mezclas de especias diversas)	12,5	7	
10011100	Trigo duro, para siembra	148 EUR/t	E	
10011900	Trigo duro (excepto para siembra)	148 EUR/t	E	
10019110	Escanda, para siembra	12,8	7	
10019120	Trigo blando y morcajo (tranquillón), para siembra	95 EUR/t	7	
10019190	Trigo para siembra (excepto trigo duro, trigo blando y escanda)	95 EUR/t	7	
10019900	Trigo y morcajo (tranquillón) (excepto para siembra y trigo duro)	95 EUR/t	E	
10021000	Centeno, para siembra	93 EUR/t	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
10029000	Centeno (excepto para siembra)	93 EUR/t	7	
10031000	Cebada, para siembra	93 EUR/t	7	
10039000	Cebada (excepto para siembra)	93 EUR/t	7	
10041000	Avena, para siembra	89 EUR/t	10	
10049000	Avena (excepto para siembra)	89 EUR/t	7	
10051013	Maíz para siembra, híbrido triple	Exención	0	
10051015	Maíz para siembra, híbrido simple	Exención	0	
10051018	Maíz para siembra, híbrido (excepto híbrido triple e híbrido simple)	Exención	0	
10051090	Maíz, para siembra (excepto híbrido)	94 EUR/t	ME	
10059000	Maíz (excepto para siembra)	94 EUR/t	ME	
10061010	Arroz con cáscara (arroz <i>paddy</i>), para siembra	7,7	4	
10061021	Arroz con cáscara (arroz <i>paddy</i>), escaldado (<i>parboiled</i>), de grano redondo	211 EUR/t	RE	
10061023	Arroz con cáscara (arroz <i>paddy</i>), escaldado (<i>parboiled</i>), de grano medio	211 EUR/t	RE	
10061025	Arroz con cáscara (arroz <i>paddy</i>), de grano largo, que presente una relación longitud/anchura > 2 pero < 3	211 EUR/t	RE	
10061027	Arroz con cáscara (arroz <i>paddy</i>), de grano largo, que presente una relación longitud/anchura ≥ 3	211 EUR/t	RE	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
10061092	Arroz con cáscara (arroz <i>paddy</i>), de grano redondo (excepto escaldado <i>parboiled</i> o para siembra)	211 EUR/t	RE	
10061094	Arroz con cáscara (arroz <i>paddy</i>), de grano medio (excepto escaldado <i>parboiled</i> o para siembra)	211 EUR/t	RE	
10061096	Arroz con cáscara (arroz <i>paddy</i>), de grano largo, que presente una relación longitud/anchura > 2 pero < 3 (excepto escaldado <i>parboiled</i> o para siembra)	211 EUR/t	RE	
10061098	Arroz con cáscara (arroz <i>paddy</i>), de grano largo, que presente una relación longitud/anchura ≥ 3 (excepto escaldado <i>parboiled</i> o para siembra)	211 EUR/t	RE	
10062011	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo), escaldado (<i>parboiled</i>), de grano redondo	65 EUR/t	RE	
10062013	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo), escaldado (<i>parboiled</i>), de grano medio	65 EUR/t	RE	
10062015	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo), escaldado (<i>parboiled</i>), de grano largo, que presente una relación longitud/anchura > 2 pero < 3	65 EUR/t	RE	
10062017	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo), escaldado (<i>parboiled</i>), de grano redondo, que presente una relación longitud/anchura ≥ 3	65 EUR/t	RE	
10062092	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo), de grano redondo (excepto escaldado <i>parboiled</i>)	65 EUR/t	RE	
10062094	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo), de grano medio (excepto escaldado <i>parboiled</i>)	65 EUR/t	RE	
10062096	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo) de grano largo, que presente una relación longitud/anchura > 2 pero < 3 (excepto escaldado <i>parboiled</i>)	65 EUR/t	RE	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
10062098	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo) de grano largo, que presente una relación longitud/anchura ≥ 3 (excepto escaldado <i>parboiled</i>)	65 EUR/t	RE	
10063021	Arroz semiblanqueado, escaldado (<i>parboiled</i>), de grano redondo	175 EUR/t	RE	
10063023	Arroz semiblanqueado, escaldado (<i>parboiled</i>), de grano medio	175 EUR/t	RE	
10063025	Arroz semiblanqueado, escaldado (<i>parboiled</i>), de grano largo, que presente una relación longitud/anchura > 2 pero < 3	175 EUR/t	RE	
10063027	Arroz semiblanqueado, escaldado (<i>parboiled</i>), de grano largo, que presente una relación longitud/anchura ≥ 3	175 EUR/t	RE	
10063042	Arroz semiblanqueado, de grano redondo (excepto escaldado <i>parboiled</i>)	175 EUR/t	RE	
10063044	Arroz semiblanqueado, de grano medio (excepto escaldado <i>parboiled</i>)	175 EUR/t	RE	
10063046	Arroz semiblanqueado, de grano largo, que presente una relación longitud/anchura > 2 pero < 3 (excepto escaldado <i>parboiled</i>)	175 EUR/t	RE	
10063048	Arroz semiblanqueado, de grano largo, que presente una relación longitud/anchura ≥ 3 (excepto escaldado <i>parboiled</i>)	175 EUR/t	RE	
10063061	Arroz blanqueado, escaldado (<i>parboiled</i>), de grano redondo, incluso pulido o glaseado	175 EUR/t	RE	
10063063	Arroz blanqueado, escaldado (<i>parboiled</i>), de grano medio, incluso pulido o glaseado	175 EUR/t	RE	
10063065	Arroz blanqueado, escaldado (<i>parboiled</i>), de grano largo, que presente una relación longitud/anchura > 2 pero < 3 , incluso pulido o glaseado	175 EUR/t	RE	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
10063067	Arroz blanqueado, escaldado (<i>parboiled</i>), de grano largo, que presente una relación longitud/anchura ≥ 3 , incluso pulido o glaseado	175 EUR/t	RE	
10063092	Arroz blanqueado, de grano redondo (excepto escaldado <i>parboiled</i>), incluso pulido o glaseado	175 EUR/t	RE	
10063094	Arroz blanqueado, de grano medio (excepto escaldado <i>parboiled</i>), incluso pulido o glaseado	175 EUR/t	RE	
10063096	Arroz blanqueado, de grano largo, que presente una relación longitud/anchura > 2 pero < 3 (excepto escaldado <i>parboiled</i>), incluso pulido o glaseado	175 EUR/t	RE	
10063098	Arroz blanqueado, de grano largo, que presente una relación longitud/anchura ≥ 3 (excepto escaldado <i>parboiled</i>), incluso pulido o glaseado	175 EUR/t	RE	
10064000	Arroz partido	128 EUR/t	7	
10071010	Sorgo de grano (granífero) híbrido, para siembra	6,4	4	
10071090	Sorgo de grano (granífero) para siembra (excepto híbrido)	94 EUR/t	ME	
10079000	Sorgo de grano (granífero) (excepto para siembra)	94 EUR/t	ME	
10081000	Alforfón	37 EUR/t	4	
10082100	Mijo, para siembra [excepto sorgo de grano (granífero)]	56 EUR/t	7	
10082900	Mijo [excepto sorgo de grano (granífero), y para siembra]	56 EUR/t	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
10083000	Alpiste	Exención	0	
10084000	Fonio (<i>Digitaria</i> spp.)	37 EUR/t	7	
10085000	Quinoa (quinoa) (<i>Chenopodium quinoa</i>)	37 EUR/t	4	
10086000	Triticale	93 EUR/t	7	
10089000	Cereales [excepto trigo y morcajo (tranquillón), centeno, cebada, avena, maíz, arroz, sorgo de grano (granífero), alforfón, mijo, alpiste, fonio, quinoa (quinoa) y triticale]	37 EUR/t	7	
11010011	Harina de trigo duro	172 EUR/t	10	
11010015	Harina de trigo blando y de escanda	172 EUR/t	10	
11010090	Harina de morcajo (tranquillón)	172 EUR/t	10	
11022010	Harina de maíz, con un contenido de materias grasas $\leq 1,5$ % en peso	173 EUR/t	7	
11022090	Harina de maíz, con un contenido de materias grasas $> 1,5$ % en peso	98 EUR/t	7	
11029010	Harina de cebada	171 EUR/t	7	
11029030	Harina de avena	164 EUR/t	7	
11029050	Harina de arroz	138 EUR/t	7	
11029070	Harina de centeno	168 EUR/t	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
11029090	Harina de cereales (excepto trigo y morcajo «tranquillón», centeno, maíz, arroz, cebada y avena)	98 EUR/t	7	
11031110	Grañones y sémola, de trigo duro	267 EUR/t	7	
11031190	Grañones y sémola de trigo blando y de escanda	186 EUR/t	7	
11031310	Grañones y sémola, de maíz, con un contenido de materias grasas $\leq 1,5$ % en peso	173 EUR/t	7	
11031390	Grañones y sémola, de maíz, con un contenido de materias grasas $> 1,5$ % en peso	98 EUR/t	7	
11031920	Grañones y sémola de centeno o cebada	171 EUR/t	7	
11031940	Grañones y sémola de avena	164 EUR/t	7	
11031950	Grañones y sémola de arroz	138 EUR/t	7	
11031990	Grañones y sémolas, de cereales (excepto trigo, avena, maíz, arroz, centeno y cebada)	98 EUR/t	7	
11032025	<i>Pellets</i> de centeno o cebada	171 EUR/t	7	
11032030	<i>Pellets</i> de avena	164 EUR/t	7	
11032040	<i>Pellets</i> de maíz	173 EUR/t	7	
11032050	<i>Pellets</i> de arroz	138 EUR/t	7	
11032060	<i>Pellets</i> de trigo	175 EUR/t	7	
11032090	<i>Pellets</i> de cereales (excepto centeno, cebada, avena, maíz, arroz y trigo)	98 EUR/t	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
11041210	Granos de avena aplastados	93 EUR/t	7	
11041290	Granos de avena en copos	182 EUR/t	7	
11041910	Granos de trigo aplastados o en copos	175 EUR/t	7	
11041930	Granos de centeno aplastados o en copos	171 EUR/t	7	
11041950	Granos de maíz aplastados o en copos	173 EUR/t	50 %	
11041961	Granos de cebada aplastados	97 EUR/t	7	
11041969	Granos de cebada en copos	189 EUR/t	7	
11041991	Granos de arroz en copos	234 EUR/t	7	
11041999	Granos de cereales aplastados o en copos (excepto de avena, de trigo, de centeno, de maíz y de cebada, así como granos de arroz en copos)	173 EUR/t	7	
11042240	Granos de avena mondados, incluso troceados o quebrantados	162 EUR/t	7	
11042250	Granos de avena perlados	145 EUR/t	7	
11042295	Granos de avena troceados, quebrantados o trabajados de otro modo (excepto los aplastados, en copos, mondados, perlados, y <i>pellets</i> y harina)	93 EUR/t	7	
11042340	Granos de maíz mondados, incluso troceados o quebrantados; granos de maíz perlados	152 EUR/t	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
11042398	Granos de maíz troceados, quebrantados o trabajados de otro modo (excepto los aplastados, en copos, mondados, perlados, y <i>pellets</i> y harina)	98 EUR/t	7	
11042904	Granos de cebada mondados, incluso troceados o quebrantados	150 EUR/t	7	
11042905	Granos de cebada perlados	236 EUR/t	7	
11042908	Granos de cebada troceados, quebrantados o trabajados de otro modo (excepto los aplastados, en copos, mondados, perlados, y <i>pellets</i> y harina)	97 EUR/t	7	
11042917	Granos de cereales mondados, incluso troceados o quebrantados (excepto de arroz, avena, maíz y cebada)	129 EUR/t	7	
11042930	Granos de cereales perlados (excepto cebada, avena, maíz y arroz)	154 EUR/t	7	
11042951	Granos de trigo solamente quebrantados	99 EUR/t	7	
11042955	Granos de centeno solamente quebrantados	97 EUR/t	7	
11042959	Granos de cereales solamente quebrantados (excepto cebada, avena, maíz, trigo y centeno)	98 EUR/t	7	
11042981	Granos de trigo, troceados, quebrantados o trabajados de otra forma (excepto aplastados, en copos, en harina, <i>pellets</i> , mondados, perlados, y solamente quebrantados)	99 EUR/t	7	
11042985	Granos de centeno, troceados, quebrantados o trabajados de otra forma (excepto aplastados, en copos, en harina, <i>pellets</i> , mondados, perlados, y solamente quebrantados)	97 EUR/t	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
11042989	Granos de cereal, troceados, quebrantados o trabajados de otra forma (excepto cebada, avena, maíz, trigo y centeno, y arroz aplastado, en copos, en harina, <i>pellets</i> , mondado, perlado, solamente quebrantado, semiblanqueado o blanqueado, y partido)	98 EUR/t	7	
11043010	Germen de trigo, entero, aplastado, en copos o molido	76 EUR/t	7	
11043090	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido (excepto de trigo)	75 EUR/t	50 %	
11051000	Harina, sémola y polvo de patata (papa)	12,2	7	
11052000	Copos, gránulos y <i>pellets</i> de patata (papa)	12,2	7	
11061000	Harina, sémola y polvo de guisantes (arvejas, chícharos), judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), lentejas y las demás hortalizas de vaina secas de la partida 0713	7,7	4	
11062010	Harina, sémola y polvo desnaturalizados de sagú y de raíces de mandioca (yuca), arrurruz, salep, aguaturmas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y tubérculos similares ricos en fécula o inulina de la partida 0714	95 EUR/t	10	
11062090	Harina, sémola y polvo de sagú y de raíces de mandioca (yuca), arrurruz, salep, aguaturmas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y tubérculos similares ricos en fécula o inulina de la partida 0714	166 EUR/t	10	
11063010	Harina, sémola y polvo de plátanos (bananas)	10,9	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
11063090	Harina, sémola y polvo de productos del capítulo 8 [Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías] (excepto plátanos)	8,3	4	
11071011	Harina de malta de trigo, sin tostar	177 EUR/t	7	
11071019	Malta de trigo sin tostar (excepto la harina)	134 EUR/t	7	
11071091	Harina de malta, sin tostar (excepto de trigo)	173 EUR/t	7	
11071099	Malta sin tostar (excepto de trigo y en forma de harina)	131 EUR/t	7	
11072000	Malta, tostada	152 EUR/t	7	
11081100	Almidón de trigo	224 EUR/t	7	
11081200	Almidón de maíz	166 EUR/t	SH1	
11081300	Fécula de patata (papa)	166 EUR/t	7	
11081400	Fécula de mandioca (yuca)	166 EUR/t	SH1	
11081910	Almidón de arroz	216 EUR/t	7	
11081990	Los demás almidones y féculas (excepto los de trigo, maíz, patata, mandioca «yuca» y arroz)	166 EUR/t	7	
11082000	Inulina	19,2	10	
11090000	Gluten de trigo, incluso seco	512 EUR/t	7	
12011000	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), para siembra	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
12019000	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas (excepto para siembra)	Exención	0	
12023000	Cacahuates (cacahuets, maníes), para siembra	Exención	0	
12024100	Cacahuates (cacahuets, maníes), con cáscara (excepto para siembra, tostados o cocidos de otro modo)	Exención	0	
12024200	Cacahuates (cacahuets, maníes), sin cáscara, incluso quebrantados (excepto para siembra, tostados o cocidos de otro modo)	Exención	0	
12030000	Copra	Exención	0	
12040010	Semilla de lino, para siembra	Exención	0	
12040090	Semilla de lino (excepto para siembra)	Exención	0	
12051010	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico de las que se obtiene un aceite fijo con un contenido de ácido erúxico < 2 % en peso y un componente sólido con un contenido de glucosinolatos < 30 micromol/g, para siembra	Exención	0	
12051090	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico de las que se obtiene un aceite fijo con un contenido de ácido erúxico < 2 % en peso y un componente sólido con un contenido de glucosinolatos < 30 micromol/g, incluso quebrantadas (excepto para siembra)	Exención	0	
12059000	Semillas de nabo (nabina) o de colza con alto contenido de ácido erúxico de las que se obtiene un aceite fijo con un contenido de ácido erúxico $\geq$ 2 % en peso y un componente sólido con un contenido de glucosinolatos $\geq$ 30 micromol/g, incluso quebrantadas	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
12060010	Semilla de girasol, para siembra	Exención	0	
12060091	Semilla de girasol, incluso quebrantada, sin cáscara, o con cáscara estriada gris y blanca (excepto para siembra)	Exención	0	
12060099	Semilla de girasol, incluso quebrantada (excepto para siembra, así como la semilla de girasol sin cáscara, o con cáscara estriada gris y blanca)	Exención	0	
12071000	Nueces y almendras de palma	Exención	0	
12072100	Semilla de algodón, para siembra	Exención	0	
12072900	Semilla de algodón (excepto para siembra)	Exención	0	
12073000	Semillas de ricino	Exención	0	
12074010	Semilla de sésamo (ajonjolí), para siembra	Exención	0	
12074090	Semilla de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantada (excepto para siembra)	Exención	0	
12075010	Semilla de mostaza, para siembra	Exención	0	
12075090	Semilla de mostaza, incluso quebrantada (excepto para siembra)	Exención	0	
12076000	Semilla de cártamo (<i>Carthamus tinctorius</i>)	Exención	0	
12077000	Semillas de melón	Exención	0	
12079110	Semilla de amapola (adormidera), para siembra	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
12079190	Semilla de amapola (adormidera), incluso quebrantada (excepto para siembra)	Exención	0	
12079920	Semillas y frutos oleaginosos [excepto frutos de cáscara comestibles, aceitunas, habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), cacahuates (cacahuets, maníes), copra, semilla de lino, semilla de nabo (nabina) o de colza, semilla de girasol, nueces y almendras de palma, y semillas de algodón, ricino, sésamo (ajonjolí), mostaza, cártamo, melón, sandía y amapola (adormidera)], para siembra	Exención	0	
12079991	Semilla de cáñamo, incluso quebrantada (excepto para siembra)	Exención	0	
12079996	Semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados [excepto para siembra y frutos de cáscara comestibles, aceitunas, habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), cacahuets (cacahuates, maníes), copra, semilla de lino, semilla de nabo (nabina) o de colza, semilla de girasol, nueces y almendras de palma, y semillas de algodón, ricino, sésamo (ajonjolí), mostaza, cártamo, melón y sandía y semillas de amapola (adormidera) y cáñamo]	Exención	0	
12081000	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	4,5	0	
12089000	Harina de semillas o de frutos oleaginosos [excepto soja (soya) y mostaza]	Exención	0	
12091000	Semilla de remolacha azucarera, para siembra	8,3	4	
12092100	Semilla de alfalfa, para siembra	2,5	0	
12092210	Semilla de trébol violeta o rojo <i>Trifolium pratense</i> L., para siembra	Exención	0	
12092280	Semilla de trébol (<i>Trifolium</i> spp.), para siembra (excepto de trébol violeta o rojo <i>Trifolium pratense</i> L.)	Exención	0	
12092311	Semilla de festuca de los prados, para siembra	Exención	0	
12092315	Semilla de festuca roja (<i>Festuca rubra</i> L.), para siembra	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
12092380	Semillas de festucas, para siembra (excepto la festuca de los prados <i>Festuca pratensis</i> Huds. y la festuca roja <i>Festuca rubra</i> L.)	2,5	0	
12092400	Semilla de pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis</i> L.), para siembra	Exención	0	
12092510	Semilla de ballico Ray-grass de Italia (<i>Lolium multiflorum</i> Lam.), para siembra	Exención	0	
12092590	Semilla de ballico Ray-grass inglés (<i>Lolium perenne</i> L.), para siembra	Exención	0	
12092945	Semillas de fleo de los prados (<i>Phleum pratensis</i>); vezas; semillas de la especie <i>Poa palustris</i> L. y <i>Poa trivialis</i> L.; dactilo (<i>Dactylis glomerata</i> L.) y de agrostis (<i>Agrostides</i>), para siembra	Exención	0	
12092950	Semilla de altramuza, para siembra	2,5	0	
12092960	Semillas de remolacha forrajera (<i>Beta vulgaris</i> var. <i>alba</i>), para siembra	8,3	4	
12092980	Semillas forrajeras, para siembra (excepto de cereales, remolacha forrajera <i>Beta vulgaris</i> var. <i>alba</i>), remolacha azucarera, alfalfa, trébol <i>Trifolium</i> spp., festucas, pasto azul de Kentucky <i>Poa pratensis</i> L., ballico <i>Lolium multiflorum</i> Lam. y <i>perenne</i> L., fleo de los prados, vezas, semillas de la especie <i>Poa palustris</i> L. y <i>Poa trivialis</i> L.; dactilo <i>Dactylis glomerata</i> L., agrostis (<i>Agrostides</i> L. y altramuza)	2,5	0	
12093000	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores, para siembra	3	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
12099130	Semillas de remolacha de ensalada o de mesa (<i>Beta vulgaris</i> var. <i>conditiva</i>), para siembra	8,3	0	
12099180	Semillas de hortalizas, para siembra (excepto remolacha de ensalada o de mesa (<i>Beta vulgaris</i> var. <i>conditiva</i>))	3	0	
12099910	Semillas forestales, para siembra	Exención	0	
12099991	Semillas de plantas no herbáceas utilizadas principalmente por sus flores, para siembra	3	0	
12099999	Semillas, frutos y esporas, para siembra (excepto hortalizas de vaina y maíz dulce, café, té, yerba mate y especias, cereales, semillas y frutos oleaginosos, remolachas, semillas forrajeras, semillas de hortalizas y semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores o utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares)	4	0	
12101000	Conos de lúpulo frescos o secos (excepto triturados, molidos o en <i>pellets</i>)	5,8	4	
12102010	Conos de lúpulo triturados, molidos o en <i>pellets</i> , enriquecidos con lupulino;	5,8	4	
12102090	Conos de lúpulo triturados, molidos o en <i>pellets</i> , (excepto enriquecidos con lupulino)	5,8	4	
12112000	Raíces de <i>ginseng</i> , frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas	Exención	0	
12113000	Hojas de coca, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas	Exención	0	
12114000	Paja de adormidera, fresca o seca, incluso cortada, quebrantada o pulverizada	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
12119020	Plantas y partes de plantas del género <i>Ephedra</i> , incluidos semillas y frutos, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados	Exención	0	
12119030	Habas de sarapia, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas	3	0	
12119086	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos utilizados principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados (excepto raíces de ginseng, hojas de coca, paja de adormidera, efedra y habas de sarapia)	Exención	0	
12122100	Algas, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas, aptas para la alimentación humana	Exención	0	
12122900	Algas, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas, no aptas para la alimentación humana	Exención	0	
12129120	Remolacha azucarera, seca, incluso pulverizada	23 EUR/100 kg/net	10	
12129180	Remolacha azucarera, fresca, refrigerada o congelada	6,7 EUR/100 kg/net	10	
12129200	Algarrobas, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas	5,1	4	
12129300	Caña de azúcar, fresca, refrigerada, congelada o seca, incluso pulverizada	4,6 EUR/100 kg/net	10	
12129400	Raíces de achicoria, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas	Exención	0	
12129941	Semillas de algarrobas (garrofin), frescas o secas, sin mondar, quebrantar, ni moler	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
12129949	Semillas de algarrobas (garrofín), frescas o secas, mondadas, quebrantadas, o molidas	5,8	4	
12129995	huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales empleados principalmente en la alimentación humana, n.c.o.p.	Exención	0	
12130000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en <i>pellets</i>	Exención	0	
12141000	Harina y <i>pellets</i> de alfalfa	Exención	0	
12149010	Remolachas, nabos y demás raíces forrajeras	5,8	4	
12149090	Heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares (excepto remolachas, nabos y demás raíces forrajeras, así como harina de alfalfa)	Exención	0	
13012000	Goma arábica	Exención	0	
13019000	Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas, bálsamos y otras oleorresinas naturales (excepto goma arábica)	Exención	0	
13021100	Opio	Exención	0	
13021200	Extracto vegetal, de regaliz (excepto con un contenido de sacarosa > 10 % en peso o acondicionado como artículo de confitería)	3,2	0	
13021300	Extracto vegetal, de lúpulo	3,2	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
13021905	Oleorresina de vainilla	3	0	
13021920	Jugos y extractos vegetales de plantas del género <i>Ephedra</i>	Exención	0	
13021970	Jugos y extractos vegetales (excepto de opio, regaliz, lúpulo, oleorresina de vainilla y del género <i>Ephedra</i>)	Exención	0	
13022010	Materias pécticas, pectinatos y pectatos, secos en polvo	19,2	7	
13022090	Materias pécticas, pectinatos y pectatos, líquidos	11,2	7	
13023100	Agar-agar, incluso modificado	Exención	0	
13023210	Mucílagos y espesativos de algarroba o de su semilla, incluso modificados	Exención	0	
13023290	Mucílagos y espesativos de las semillas de guar, incluso modificados	Exención	0	
13023900	Mucílagos y espesativos vegetales, incluso modificados [excepto de algarroba o de su semilla (garrofín), de semillas de guar y de agar-agar]	Exención	0	
14011000	Bambú	Exención	0	
14012000	Roten (ratán)	Exención	0	
14019000	Caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales, limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo y demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería [excepto bambú y roten (ratán)]	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
14042000	Línteres de algodón	Exención	0	
14049000	Productos vegetales, n.c.o.p.	Exención	0	
15011010	Manteca de cerdo, fundida o extraída de otro modo, que se destine a usos industriales (excepto para la fabricación de productos para la alimentación, así como la estearina solar y el aceite de manteca de cerdo)	Exención	0	
15011090	Manteca de cerdo, fundida o extraída de otro modo (excepto la que se destine a usos industriales, así como la estearina solar y el aceite de manteca de cerdo)	17,2 EUR/100 kg/net	7	
15012010	Grasa de cerdo, fundida o extraída de otro modo, que se destine a usos industriales (excepto para la fabricación de productos para la alimentación, y manteca de cerdo)	Exención	0	
15012090	Grasa de cerdo, fundida o extraída de otro modo (excepto la que se destine a usos industriales, así como la manteca de cerdo)	17,2 EUR/100 kg/net	7	
15019000	Grasa de ave, fundida o extraída de otro modo	11,5	7	
15021010	Sebo de animales de las especies bovina, ovina o caprina, que se destine a usos industriales (excepto para la fabricación de productos para la alimentación, así como la estearina solar y el aceite de manteca de cerdo)	Exención	0	
15021090	Sebo de animales de las especies bovina, ovina o caprina (excepto el que se destine a usos industriales, así como aceite y oleoestearina)	3,2	0	
15029010	Grasas de animales de las especies bovina, ovina o caprina, que se destinen a usos industriales (excepto para la fabricación de productos para la alimentación, así como sebo, oleoestearina y oleomargarina)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15029090	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina (excepto la que se destine a usos industriales, así como sebo, oleoestearina y oleomargarina)	3,2	0	
15030011	Estearina solar y oleoestearina, que se destinen a usos industriales (sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo)	Exención	0	
15030019	Estearina solar y oleoestearina (excepto las que se destinen a usos industriales y las emulsionadas, mezcladas o preparadas de otro modo)	5,1	4	
15030030	Aceite de sebo, que se destine a usos industriales (excepto el que se destine a la fabricación de productos para la alimentación, y el emulsionado, mezclado o preparado de otro modo)	Exención	0	
15030090	Aceite de sebo, oleomargarina y aceite de manteca de cerdo (excepto los emulsionados, mezclados o preparados de otro modo y el aceite de sebo que se destine a usos industriales)	6,4	4	
15041010	Aceites de hígado de pescado y sus fracciones con un contenido de vitamina A $\leq 2\,500$ unidades internacionales por gramo, incluso refinados (excepto los modificados químicamente)	3,8	0	
15041091	Aceites de hígado de halibut «fletán» y sus fracciones, incluso refinados, sin modificar químicamente (excepto con un contenido de vitamina A $\leq 2\,500$ unidades internacionales por gramo)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15041099	Aceites de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinados, sin modificar químicamente (excepto con un contenido de vitamina A $\leq 2\,500$ unidades internacionales por gramo, así como de halibut «fletán»)	3,8	0	
15042010	Fracciones sólidas de grasas y aceites de pescado, incluso refinadas (excepto los modificados químicamente y los aceites de hígado)	10,9	0	
15042090	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones líquidas, incluso refinados (excepto los modificados químicamente y los aceites de hígado)	Exención	0	
15043010	Fracciones sólidas de grasas y aceites de mamíferos marinos, incluso refinadas, sin modificar químicamente	10,9	7	
15043090	Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones líquidas, incluso refinados, sin modificar químicamente	Exención	0	
15050010	Grasa de lana en bruto (suada o suintina)	3,2	0	
15050090	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina (excepto grasa de lana en bruto «suada» o «suintina»)	Exención	0	
15060000	Las demás grasas y aceites de animales, y sus fracciones, incluso refinados, sin modificar químicamente [excepto grasa de cerdo, grasa de ave, grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, grasas de pescado y demás animales marinos, estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleostearina, oleomargarina, aceite de sebo, grasa de lana (suada o suintina) y sustancias grasas derivadas]	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15071010	Aceite de soja (soya) en bruto, incluso desgomado, que se destine a usos técnicos o industriales (excepto el que se destine a la fabricación de productos para la alimentación)	3,2	0	
15071090	Aceite de soja (soya) en bruto, incluso desgomado (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales)	6,4	4	
15079010	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, que se destine a usos técnicos o industriales (excepto el modificado químicamente, en bruto y el que se destine a productos para la alimentación)	5,1	4	
15079090	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales, modificado químicamente y en bruto)	9,6	4	
15081010	Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) en bruto que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación)	Exención	0	
15081090	Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) en bruto (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales)	6,4	4	
15089010	Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado, que se destine a usos técnicos o industriales (excepto el modificado químicamente, en bruto y destinado a productos para la alimentación humana)	5,1	4	
15089090	Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado (excepto el modificado químicamente, en bruto y el que se destine a usos técnicos o industriales)	9,6	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15091010	Aceite de oliva virgen lampante obtenido de la aceituna exclusivamente por medios mecánicos o físicos de otro tipo en condiciones que no afecten al aceite	122,6 EUR/ 100 kg/net	0	
15091090	Aceite de oliva obtenido de la aceituna exclusivamente por medios mecánicos o físicos de otro tipo en condiciones que no afecten al aceite, sin procesar (excepto virgen lampante)	124,5 EUR/ 100 kg/net	0	
15099000	Aceite de oliva y sus fracciones obtenidos de la aceituna exclusivamente por medios mecánicos o físicos de otro tipo en condiciones que no afecten al aceite (excepto virgen y modificado químicamente)	134,6 EUR/ 100 kg/net	0	
15100010	Aceites de oliva en bruto y sus mezclas, incluidas las mezclas con los mencionados en la partida 1509	110,2 EUR/ 100 kg/net	4	
15100090	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero no modificados químicamente, incluidas mezclas de estos aceites o fracciones con aceites o fracciones de la partida 1509 (excepto en bruto)	160,3 EUR/ 100 kg/net	4	
15111010	Aceite de palma en bruto que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación)	Exención	0	
15111090	Aceite de palma en bruto (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales)	3,8	0	
15119011	Fracciones sólidas del aceite de palma, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 1 kg	12,8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15119019	Fracciones sólidas del aceite de palma, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, en envases inmediatos de contenido neto > 1 kg o acondicionadas de otra forma	10,9	7	
15119091	Aceite de palma y sus fracciones líquidas, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación y en bruto)	5,1	4	
15119099	Aceite de palma y sus fracciones líquidas, incluso refinado, pero sin modificar químicamente (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales y en bruto)	9	4	
15121110	Aceites de girasol o cártamo en bruto que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación)	3,2	0	
15121191	Aceite de girasol en bruto (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales)	6,4	7	
15121199	Aceite de cártamo en bruto (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales)	6,4	4	
15121910	Aceites de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto en bruto o que se destinen a la fabricación de productos para la alimentación)	5,1	4	
15121990	Aceites de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente (excepto los que se destinen a usos técnicos o industriales y en bruto)	9,6	7	
15122110	Aceite de algodón en bruto que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación)	3,2	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15122190	Aceite de algodón en bruto (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales)	6,4	4	
15122910	Aceites de algodón y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto en bruto o que se destinen a la fabricación de productos para la alimentación)	5,1	4	
15122990	Aceites de algodón y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente (excepto los que se destinen a usos técnicos o industriales y en bruto)	9,6	4	
15131110	Aceite de coco en bruto que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación)	2,5	0	
15131191	Aceite de coco en bruto en envases inmediatos de contenido neto ≤ 1 kg (excepto los que se destinen a usos técnicos o industriales)	12,8	7	
15131199	Aceite de coco en bruto en envases inmediatos de contenido neto > 1 kg o acondicionados de otra forma (excepto los que se destinen a usos técnicos o industriales)	6,4	4	
15131911	Fracciones sólidas del aceite de coco, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 1 kg	12,8	7	
15131919	Fracciones sólidas del aceite de coco, incluso refinadas, sin modificar químicamente, en envases inmediatos de contenido neto > 1 kg o acondicionadas de otra forma	10,9	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15131930	Aceite de coco y sus fracciones líquidas, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación y en bruto)	5,1	4	
15131991	Aceite de coco y sus fracciones líquidas, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 1 kg (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales y en bruto)	12,8	7	
15131999	Aceite de coco y sus fracciones líquidas, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, en envases inmediatos de contenido neto > 1 kg o acondicionados de otra forma (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales y en bruto)	9,6	4	
15132110	Aceite de almendra de palma o de babasú en bruto que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación)	3,2	0	
15132130	Aceite de almendra de palma o de babasú en bruto en envases inmediatos de contenido neto ≤ 1 kg (excepto los que se destinen a usos técnicos o industriales)	12,8	7	
15132190	Aceite de almendra de palma o de babasú en bruto en envases inmediatos de contenido neto > 1 kg o acondicionados de otra forma (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales)	6,4	4	
15132911	Fracciones sólidas del aceite de almendra de palma o de babasú, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 1 kg	12,8	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15132919	Fracciones sólidas del aceite de almendra de palma o de babasú, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, en envases inmediatos de contenido > 1 kg o acondicionadas de otra forma	10,9	7	
15132930	Aceite de almendra de palma o de babasú y sus fracciones líquidas, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación y en bruto)	5,1	4	
15132950	Aceite de almendra de palma o de babasú y sus fracciones líquidas, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, en envases inmediatos de contenido neto $\leq$ 1 kg (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales y en bruto)	12,8	7	
15132990	Aceite de almendra de palma o de babasú y sus fracciones líquidas, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, en envases inmediatos de contenido > 1 kg o acondicionados de otra forma (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales y en bruto)	9,6	4	
15141110	Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico «aceite fijo el cual tiene un contenido de ácido erúico < 2 % en peso», en bruto, que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	3,2	0	
15141190	Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico «aceite fijo el cual tiene un contenido de ácido erúico < 2 % en peso», en bruto (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales)	6,4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15141910	Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico «aceite fijo el cual tiene un contenido de ácido erúxico < 2 % en peso» y sus fracciones, incluso refinados pero no modificados químicamente, que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana y en bruto)	5,1	4	
15141990	Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico «aceite fijo el cual tiene un contenido de ácido erúxico < 2 % en peso», y sus fracciones, incluso refinado, pero no modificado químicamente (excepto los que se destinen a usos técnicos o industriales y en bruto)	9,6	4	
15149110	Aceites de nabo (de nabina) o de colza con alto contenido de ácido erúxico «aceite fijo el cual tiene un contenido de ácido erúxico $\geq$ 2 % en peso» y aceite de mostaza, en bruto, que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana)	3,2	0	
15149190	Aceites de nabo (de nabina) o de colza con alto contenido de ácido erúxico «aceite fijo el cual tiene un contenido de ácido erúxico $\geq$ 2 % en peso» y aceite de mostaza, en bruto (excepto los que se destinen a usos técnicos o industriales)	6,4	4	
15149910	Aceites de nabo (de nabina) o de colza con alto contenido de ácido erúxico «aceite fijo el cual tiene un contenido de ácido erúxico $\geq$ 2 % en peso» y aceite de mostaza y sus fracciones, incluso refinados pero no modificados químicamente, que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana y en bruto)	5,1	4	
15149990	Aceite de nabo (nabina) o de colza con alto contenido de ácido erúxico (aceite fijo con un contenido de ácido erúxico $\geq$ 2 % en peso), y aceite de mostaza, y sus fracciones, incluso refinado, pero no modificado químicamente (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales y en bruto)	9,6	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15151100	Aceite de lino (de linaza) en bruto	3,2	0	
15151910	Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto en bruto o que se destinen a la fabricación de productos para la alimentación)	5,1	4	
15151990	Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente (excepto que se destinen a usos técnicos o industriales y en bruto)	9,6	4	
15152110	Aceite de maíz en bruto que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación)	3,2	0	
15152190	Aceite de maíz en bruto (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales)	6,4	4	
15152910	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto en bruto o que se destinen a la fabricación de productos para la alimentación)	5,1	4	
15152990	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente (excepto que se destinen a usos técnicos o industriales y en bruto)	9,6	4	
15153010	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinados, sin modificar químicamente, que se destinen a la producción de ácido aminoundecanoico que se utilice en la fabricación de fibras textiles sintéticas o plásticos artificiales	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15153090	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente (excepto el que se destine a la producción de ácido aminoundecanoico que se utilice en fabricación de fibras textiles sintéticas o plásticos artificiales)	5,1	4	
15155011	Aceite de sésamo (ajonjolí) en bruto que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación)	3,2	0	
15155019	Aceite de sésamo (ajonjolí) en bruto (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales)	6,4	4	
15155091	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto en bruto)	5,1	4	
15155099	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente (excepto que se destinen a usos técnicos o industriales y en bruto)	9,6	4	
15159011	Aceite de tung, aceites de jojoba y de oiticica, cera de mítica y cera del Japón, y sus fracciones, incluso refinados, sin modificar químicamente	Exención	0	
15159021	Aceite de semilla de tabaco en bruto que se destine a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación)	Exención	0	
15159029	Aceite de semilla de tabaco en bruto (excepto el que se destine a usos técnicos o industriales)	6,4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15159031	Aceite de semilla de tabaco y sus fracciones, incluso refinados, sin modificar químicamente, que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación, así como aceites en bruto)	Exención	0	
15159039	Aceites de semilla de tabaco y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente (excepto que se destinen a usos técnicos o industriales y en bruto)	9,6	4	
15159040	Grasas y aceites vegetales fijos concretos en bruto, y sus fracciones que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación y de los aceites de soja «soya», cacahuete «cacahuete, maní», oliva, palma, girasol, cártamo, algodón, coco «copra», almendra de palma, babasú, nabo «nabina», colza, mostaza, lino «linaza», maíz, ricino, tung, sésamo «ajonjolí», jojoba, oleococa y oiticica, cera de mítica, cera de Japón y aceites de semilla de tabaco)	3,2	0	
15159051	Grasas y aceites vegetales fijos concretos en bruto, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 1 kg (excepto los que se destinen a usos técnicos o industriales y de los aceites de soja «soya», cacahuete «cacahuete, maní», oliva, palma, girasol, cártamo, algodón, coco «copra», almendra de palma, babasú, nabo «nabina», colza, mostaza, lino «linaza», maíz, ricino, tung, sésamo «ajonjolí», jojoba, oleococa y oiticica, cera de mítica, cera de Japón y aceites de semilla de tabaco)	12,8	7	
15159059	Grasas y aceites vegetales fijos concretos en bruto, en envases inmediatos de contenido neto > 1 kg, o en bruto, fluidos (excepto los destinados a usos técnicos o industriales, así como aceites de soja «soya», cacahuete «cacahuete, maní», oliva, palma, girasol, cártamo, algodón, coco «copra», almendra de palma, babasú, nabo «nabina», mostaza, lino «linaza», germen de maíz, ricino, tung, sésamo «ajonjolí», jojoba, oleococa y oiticica, cera de mítica, cera de Japón y aceites de semilla de tabaco)	6,4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15159060	Grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, sin modificar químicamente, que se destinen a usos técnicos o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación humana, así como grasas y aceites en bruto, aceite de soja «soya», cacahuete «cacahuete, maní», oliva, palma, girasol, cártamo, algodón, coco «copra», almendra de palma, babasú, nabo «nabina», colza, mostaza, lino «linaza», maíz, ricino, tung, sésamo «ajonjolí», jojoba, oleococa y oiticica, cera de mítica, cera de Japón y aceites de semilla de tabaco)	5,1	4	
15159091	Aceites y grasas vegetales fijos, concretos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 1 kg no expresados ni comprendidos en otra parte (excepto los que se destinen a usos técnicos o industriales y los aceites y grasas en bruto)	12,8	7	
15159099	Aceites y grasas vegetales fijos, concretos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, en envases inmediatos de contenido neto > 1 kg no expresados ni comprendidos en otra parte (excepto los que se destinen a usos técnicos o industriales y los aceites y grasas en bruto)	9,6	4	
15161010	Grasas y aceites animales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 1 kg	12,8	7	
15161090	Grasas y aceites animales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, en envases inmediatos de contenido > 1 kg o que se presenten de otro modo	10,9	7	
15162010	Aceite de ricino hidrogenado, llamado <i>opalwax</i>	3,4	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15162091	Grasas y aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 1 kg (excepto el aceite de ricino hidrogenado llamado <i>opalwax</i> y los que se preparen de otro modo)	12,8	7	
15162095	Aceites de nabo (de nabina), de colza, de linaza, de girasol, de ilipé, de karité, de makoré, de tulucuná o de babasú y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, que se destinan a usos técnicos e industriales, en envases inmediatos de contenido neto > 1 kg o preparados de otro modo (excepto los que se destinan a la fabricación de productos para la alimentación humana)	5,1	4	
15162096	Aceites de cacahuete «cacahuete, maní», algodón, soja «soya» o girasol y sus fracciones (excepto productos de la subpartida 1516.20.95); los demás aceites y sus fracciones con un contenido en ácidos grasos libres < 50 % en peso, en envases inmediatos de contenido neto > 1 kg o presentados de otro modo (excepto aceites de almendra de palma, ilipé, coco «copra», nabo «nabina», colza o copaiba, así como los productos de la subpartida 1516.20.95)	9,6	4	
15162098	Grasas y aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, en envases inmediatos de contenido neto > 1 kg o que se presenten de otro modo (excepto los aceites y grasas y sus fracciones y que se preparen de otro modo, el aceite de ricino hidrogenado y las subpartidas 1516.20.95 y 1516.20.96)	10,9	7	
15171010	Margarina, con un contenido en peso de materias grasas de la leche > 10 % pero ≤ 15 % (excepto la líquida)	8,3 + 28,4 EUR/ 100 kg/net	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15171090	Margarina, con un contenido en peso de materias grasas de la leche ≤ 10 % (excepto la líquida)	16	10	
15179010	Mezclas y preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, con un contenido de materias grasas de la leche > 10 % pero ≤ 15 % en peso (excepto grasas o aceites y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otra forma, mezclas de aceites de oliva o sus fracciones, así como margarina fija)	8,3 + 28,4 EUR/ 100 kg/net	7	
15179091	Aceites vegetales fijos alimenticios, fluidos, mezclados, con un contenido de materias grasas de la leche ≤ 10 % en peso (con excepción de los aceites parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, y las mezclas de aceites de oliva)	9,6	4	
15179093	Mezclas y preparaciones culinarias para desmoldeo, con un contenido de materias grasas de la leche ≤ 10 % en peso	2,9	0	
15179099	Mezclas o preparaciones comestibles de grasas o aceites animales o vegetales y fracciones comestibles de diferentes grasas o aceites, con un contenido de materias grasas de la leche ≤ 10 % en peso (excepto los aceites vegetales fijos, fluidos, mezclados y las mezclas o preparaciones culinarias para desmoldeo, así como la margarina sólida)	16	10	
15180010	Linolina	7,7	0	
15180031	Aceites vegetales en bruto, fijos, fluidos, mezclados, no alimenticios, no expresados ni comprendidos en otra parte, para aplicaciones técnicas o industriales (excepto la fabricación de productos para la alimentación)	3,2	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15180039	Aceites vegetales, fijos, fluidos, mezclados, no alimenticios, no expresados ni comprendidos en otra parte, para aplicaciones técnicas o industriales (excepto los aceites en bruto y para la fabricación de productos para la alimentación)	5,1	4	
15180091	Grasas y aceites, animales o vegetales y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, sopladados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte o modificados químicamente de otra forma (excepto los de la partida 1516 y linolina [aceite de lino de linaza oxidado])	7,7	0	
15180095	Mezclas y preparaciones no alimenticias (grasa amarilla) de grasas y aceites animales o de grasas y aceites animales y vegetales y sus fracciones	2	0	
15180099	Mezclas o preparaciones de grasas y aceites, animales o vegetales, así como las fracciones de diferentes grasas y aceites, no alimenticias, n.c.o.p., del capítulo 15	7,7	0	
15200000	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas	Exención	0	
15211000	Ceras vegetales, incluso refinadas o coloreadas (excepto triglicéridos)	Exención	0	
15219010	Esperma de ballena y de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinada o coloreada	Exención	0	
15219091	Cera de abejas o de otros insectos, en bruto	Exención	0	
15219099	Ceras de abejas o de otros insectos, incluso refinadas o coloreadas (excepto en bruto)	2,5	0	
15220010	Degrás	3,8	0	
15220031	Pastas de neutralización <i>soap-stocks</i> , que contengan aceite con las características del aceite de oliva	29,9 EUR/100 kg/net	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
15220039	Residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales, que contengan aceite con las características del aceite de oliva (excepto <i>soap-stocks</i>)	47,8 EUR/100 kg/net	7	
15220091	Borras o heces de aceites, pastas de neutralización <i>soap-stocks</i> (excepto las que contengan aceite con las características del aceite de oliva)	3,2	0	
15220099	Residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales (excepto los que contengan aceite con las características del aceite de oliva, así como borras o heces de aceites y <i>soap-stocks</i>)	Exención	0	
16010010	Embutidos y productos similares de hígado, incluso preparaciones alimenticias a base de estos productos	15,4	10	
16010091	Embutidos secos o para untar, sin cocer, de carne, despojos o sangre (excepto los de hígado)	149,4 EUR/ 100 kg/net	7	
16010099	Embutidos y productos similares, de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos (excepto de hígado y embutidos secos o para untar, sin cocer)	100,5 EUR/ 100 kg/net	7	
16021000	Preparaciones de carne, despojos o sangre, homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g	16,6	10	
16022010	Preparaciones de hígado de ganso o de pato (excepto embutidos y productos similares y preparaciones homogeneizadas finamente, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto)	10,2	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16022090	Preparaciones a base de hígado (excepto embutidos y productos similares y preparaciones homogeneizadas finamente, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto e hígado de ganso o de pato)	16	10	
16023111	Preparaciones que contengan exclusivamente carne de pavo «gallipavo» sin cocer (excepto embutidos y productos similares)	102,4 EUR/ 100 kg/net	PY1	
16023119	Preparaciones y conservas de carne o despojos de pavo «gallipavo», con un contenido de carne o despojos de aves ≥ 57 % en peso (excepto las que contengan exclusivamente carne de pavo «gallipavo» sin cocer, así como embutidos y productos similares; preparaciones finamente homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto; preparaciones de hígado; extractos y jugos de carne)	102,4 EUR/ 100 kg/net	PY1	
16023180	Preparaciones y conservas de carne o despojos de pavo «gallipavo», que contienen < 57 % en peso «excepto huesos» de carne o despojos de aves (excepto embutidos y productos similares, preparaciones finamente homogeneizadas puestas a la venta al por menor como alimento infantil o para usos dietéticos, en recipientes de un contenido ≤ 250 g de peso neto, preparaciones de hígado y extractos de carne)	102,4 EUR/ 100 kg/net	PY1	
16023211	Preparaciones y conservas de carne o despojos, de gallo o gallina, con un contenido de carne o de despojos de aves ≥ 57 % en peso, sin cocer (excepto embutidos y productos similares, así como preparaciones de hígado)	276,5 EUR/ 100 kg/net	PY1	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16023219	Preparaciones y conservas de carne o despojos, de gallo o gallina, de especies domésticas, con un contenido de carne o de despojos de aves ≥ 57 % en peso, cocidas (excepto embutidos y productos similares; preparaciones finamente homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g; preparaciones de hígado; extractos y jugos de carne)	102,4 EUR/ 100 kg/net	PY1	
16023230	Preparaciones y conservas de carne o despojos, de gallo o gallina, con un contenido de carne o de despojos de aves ≥ 25 % pero < 57 % (excepto embutidos y productos similares; preparaciones finamente homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto; preparaciones de hígado; extractos y jugos de carne)	276,5 EUR/ 100 kg/net	PY1	
16023290	Preparaciones y conservas de carne o despojos, de gallo o gallina (excepto con un contenido de carne o de despojos de aves ≥ 25 % en peso; de carne o despojos de pavo «gallipavo», embutidos y productos similares; preparaciones homogeneizadas finamente, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g; preparaciones de hígado; y extractos de carne)	276,5 EUR/ 100 kg/net	PY1	
16023921	Preparaciones y conservas de carne o despojos de pato, ganso o pintada, de especies domésticas, con un contenido de carne o de despojos de aves ≥ 57 % en peso, sin cocer (excepto embutidos y productos similares, así como preparaciones de hígado)	276,5 EUR/ 100 kg/net	PY1	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16023929	Preparaciones y conservas de carne o de despojos, de patos, gansos y pintadas de especies domésticas, cocidas, que contengan ≥ 57 % de carne o despojos de ave (excepto embutidos y productos similares, preparaciones homogeneizadas finamente, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto, preparaciones de hígado, y extractos de carne)	276,5 EUR/ 100 kg/net	PY1	
16023985	Preparaciones y conservas de carne o de despojos, de patos, gansos y pintadas de especies domésticas, que contengan < 57 % en peso (excepto huesos) de carne o despojos de ave (excepto embutidos y productos similares, preparaciones homogeneizadas finamente, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto, preparaciones de hígado, y extractos y jugos de carne)	276,5 EUR/ 100 kg/net	PY1	
16024110	Preparaciones y conservas de jamones y trozos de jamón, de animales de la especie porcina doméstica	156,8 EUR/ 100 kg/net	PK	
16024190	Preparaciones y conservas de jamones y trozos de jamón, de animales de la especie porcina (excepto de la especie porcina doméstica)	10,9	7	
16024210	Preparaciones y conservas de paletas y trozos de paleta, de animales de la especie porcina doméstica	129,3 EUR/ 100 kg/net	PK	
16024290	Preparaciones y conservas de paletas y trozos de paleta, de animales de la especie porcina (excepto de la especie porcina doméstica)	10,9	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16024911	Preparaciones y conservas de chuleteros y sus trozos, incluidas las mezclas de chuleteros y piernas, de animales de la especie porcina doméstica (excepto los espinazos)	156,8 EUR/ 100 kg/net	PK	
16024913	Preparaciones y conservas de espinazos y sus trozos, incluidas las mezclas de espinazos y paleta, de animales de la especie porcina doméstica	129,3 EUR/ 100 kg/net	PK	
16024915	Preparaciones y conservas de mezclas que contengan piernas, paletas, chuleteros o espinazos y sus trozos, de porcinos, de animales de la especie porcina doméstica (excepto mezclas de chuleteros y piernas exclusivamente o de espinazos y paletas exclusivamente)	129,3 EUR/ 100 kg/net	PK	
16024919	Preparaciones y conservas, incluidas las mezclas, de carne o de despojos de animales de la especie porcina doméstica, con un contenido de carne o despojos de cualquier clase ≥ 80 % en peso, incluidos el tocino y la grasa de cualquier naturaleza u origen (excepto preparaciones y conservas de pierna, paleta, chuleteros o espinazos, sus partes y mezclas; embutidos y productos similares; preparaciones finamente homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto; preparaciones de hígado; extractos y jugos de carne)	85,7 EUR/100 kg/net	PK	
16024930	Preparaciones y conservas, incluidas las mezclas, de carne o de despojos de animales de la especie porcina doméstica, con un contenido de carne o de despojos de cualquier clase ≥ 40 % pero < 80 %, incluidos el tocino y la grasa de cualquier naturaleza u origen (excepto embutidos y productos similares; preparaciones finamente homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto; preparaciones de hígado; extractos y jugos de carne)	75 EUR/100 kg/net	PK	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16024950	Preparaciones y conservas, incluidas las mezclas, de carne o de despojos de animales de la especie porcina doméstica, con un contenido de carne o de despojos de cualquier clase < 40 % en peso, incluidos el tocino y la grasa de cualquier naturaleza u origen (excepto embutidos y productos similares; preparaciones finamente homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto; preparaciones de hígado; extractos y jugos de carne)	54,3 EUR/100 kg/net	PK	
16024990	Preparaciones y conservas de carne o de despojos, incluidas las mezclas, de animales de la especie porcina (excepto de la especie porcina doméstica, jamones, paletas y sus partes, embutidos y productos similares, preparaciones homogeneizadas finamente, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto, preparaciones de hígado, y extractos y jugos de carne)	10,9	7	
16025010	Preparaciones y conservas, de carne o de despojos de animales de la especie bovina, sin cocer, incluidas mezclas de carnes o de despojos cocidos y de carne o de despojos sin cocer (excepto embutidos y productos similares y preparaciones de hígado)	303,4 EUR/ 100 kg/net	BF2	
16025031	<i>Corned beef</i> en envases herméticamente cerrados	16,6	4	
16025095	Preparaciones y conservas, de carne o de despojos de animales de la especie bovina, cocidas (excepto <i>corned beef</i> en envases herméticamente cerrados, así como embutidos y productos similares; preparaciones homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto; preparaciones de hígado; extractos y jugos de carne)	16,6	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16029010	Preparaciones de sangre de cualquier animal (excepto embutidos y productos similares)	16,6	10	
16029031	Preparaciones y conservas de carne o de despojos, de caza o de conejo (excepto de porcinos de especies no domésticas «jabalíes», así como embutidos y productos similares; preparaciones finamente homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g; preparaciones de hígado; y extractos de carne)	10,9	7	
16029051	Preparaciones y conservas de carne o de despojos, que contengan carne o despojos de animales de la especie porcina doméstica (excepto de aves de corral, de bovinos, de renos, de caza o de conejo, así como embutidos y productos similares; preparaciones finamente homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto; preparaciones de hígado; extractos y jugos de carne)	85,7 EUR/100 kg/net	PK	
16029061	Preparaciones y conservas de carne o de despojos, sin cocer, que contengan carne o despojos de animales de la especie bovina, incluidas las mezclas de carne o de despojos cocidos y de carne o de despojos sin cocer (excepto de aves de corral, de animales de la especie porcina doméstica, de renos, de caza o de conejo, así como embutidos y productos similares; preparaciones finamente homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto; y preparaciones de hígado)	303,4 EUR/ 100 kg/net	BF2	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16029069	Preparaciones y conservas de carne o de despojos, cocidos, que contengan carne o despojos de animales de la especie bovina (excepto de aves de corral, de porcinos de animales de la especie porcina doméstica, de caza o de conejo, así como embutidos y productos similares; preparaciones finamente homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto; preparaciones de hígado; y extractos y jugos de carne)	16,6	10	
16029091	Preparaciones y conservas de carne o de despojos, de animales de la especie ovina (excepto embutidos y productos similares, preparaciones homogeneizadas finamente, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto, preparaciones de hígado, y extractos y jugos de carne, y que contengan carne o de despojos de animales de la especie bovina o de la especie porcina doméstica)	12,8	10	
16029095	Preparaciones y conservas de carne o de despojos, de animales de la especie caprina (excepto embutidos y productos similares, preparaciones homogeneizadas finamente, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto, preparaciones de hígado, y extractos y jugos de carne, y que contengan carne o de despojos de animales de la especie bovina o de la especie porcina doméstica)	16,6	10	
16029099	Preparaciones y conservas de carne o de despojos (excepto de aves de corral, de porcinos, de bovinos, de renos, de caza o de conejo, de ovinos o de caprinos, así como embutidos y productos similares; preparaciones finamente homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g de peso neto; preparaciones de hígado; extractos y jugos de carne, y que contengan carne o de despojos de animales de la especie bovina o de la especie porcina doméstica)	16,6	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16030010	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos en envases inmediatos de contenido ≤ 1 kg	12,8	0	
16030080	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos en envases inmediatos de contenido > 1 kg o que se presenten de otro modo	Exención	0	
16041100	Preparaciones y conservas de salmón, entero o en trozos (excepto picado)	5,5	4	
16041210	Filetes de arenque crudos simplemente rebozados con pasta o con pan rallado (empanados), incluso precocinados en aceite, congelados	15	10	
16041291	Preparaciones y conservas de arenque, entero o en trozos, en envases herméticamente cerrados (excepto picado o en filetes crudos, simplemente rebozados con pasta o con pan rallado «empanados», incluso precocinados en aceite, congelados)	20	10	
16041299	Preparaciones y conservas de arenque, entero o en trozos (excepto picado o en filetes crudos, simplemente rebozados con pasta o con pan rallado «empanados», incluso precocinados en aceite, congelados o en envases herméticamente cerrados)	20	10	
16041311	Preparaciones y conservas de sardina, entera o en trozos, en aceite de oliva (excepto picada)	12,5	7	
16041319	Preparaciones y conservas de sardina, entera o en trozos (excepto picada, así como en aceite de oliva)	12,5	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16041390	Preparaciones y conservas de sardinela y de espadín, enteros o en trozos (excepto picados)	12,5	4	
16041411	Preparaciones y conservas de atún y de listado, enteros o en trozos, en aceite vegetal (excepto picados)	24	E	
16041416	Preparaciones y conservas de filetes llamados <i>lomos</i> , de atún y de listado (excepto en aceite vegetal)	24	E	
16041418	Preparaciones y conservas de atún y de listado, enteros o en trozos (excepto picados o en aceite vegetal, así como los filetes llamados <i>lomos</i>)	24	E	
16041490	Preparaciones y conservas de bonito (<i>Sarda</i> spp.), entero o en trozos (excepto picado)	25	10	
16041511	Filetes de caballa de las especies <i>Scomber scombrus</i> y <i>Scomber japonicus</i> , preparados o conservados	25	4	
16041519	Preparaciones y conservas de caballa de las especies <i>Scomber scombrus</i> y <i>Scomber japonicus</i> , enteros o en trozos (excepto picados, así como en filetes)	25	4	
16041590	Preparaciones y conservas de caballa de la especie <i>Scomber australasicus</i> , enteros o en trozos (excepto picados)	20	4	
16041600	Preparaciones y conservas de anchoa, entera o en trozos (excepto picada)	25	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16041700	Preparaciones y conservas de anguila, entera o en trozos (excepto picada)	20	4	
16041910	Preparaciones y conservas de salmónido, entero o en trozos (excepto de salmón, y picado)	7	4	
16041931	Preparaciones y conservas de filetes llamados <i>lomos</i> , de pescado del género <i>Euthynnus</i> (excepto los listados <i>Euthynnus</i> - <i>Katsuwonus</i> - <i>pelamis</i>)	24	E	
16041939	Preparaciones y conservas de pescado, del género <i>Euthynnus</i> , entero o en trozos (excepto picado y de filetes llamados <i>lomos</i> , así como preparaciones y conservas de listado <i>Euthynnus</i> - <i>Katsuwonus</i> - <i>pelamis</i>)	24	E	
16041950	Preparaciones y conservas de pescado, de la especie <i>Orcynopsis unicolor</i> , entero o en trozos (excepto picado)	12,5	4	
16041991	Preparaciones y conservas de pescado en filetes crudos, simplemente rebozados con pasta o con pan rallado «empanados», incluso precocinados en aceite, congelados (excepto de salmónido, de arenque, de sardina, de sardinela, de espadín, de atún, de listado, de bonito [<i>Sarda</i> spp.], incluido del Atlántico, de caballa, de estornino, de anchoa, del género <i>Euthynnus</i> y de la especie <i>Orcynopsis unicolor</i>)	7,5	4	
16041992	Preparaciones y conservas de bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> y <i>Gadus macrocephalus</i>), enteros o en trozos (excepto picados, así como en filetes crudos, simplemente rebozados con pasta o con pan rallado «empanados», incluso precocinados en aceite, congelados)	20	4	
16041993	Preparaciones y conservas de carbonero (<i>Pollachius virens</i>), entero o en trozos (excepto picado, así como en filetes crudos, simplemente rebozados con pasta o con pan rallado «empanados», incluso precocinados en aceite, congelados)	20	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16041994	Preparaciones y conservas de merluza (<i>Merluccius</i> spp. y <i>Urophycis</i> spp.), enteras o en trozos (excepto picadas, así como en filetes crudos, simplemente rebozados con pasta o con pan rallado «empanados», incluso precocinados en aceite, congelados)	20	4	
16041995	Preparaciones y conservas de abadejo (<i>Theragra chalcogramma</i> y <i>Pollachius pollachius</i>), enteros o en trozos (excepto picados, así como en filetes crudos, simplemente rebozados con pasta o con pan rallado «empanados», incluso precocinados en aceite, congelados)	20	4	
16041997	Preparaciones y conservas de pescado, entero o en trozos (excepto picado, simplemente ahumado, así como preparaciones y conservas de salmónido; de arenque; de sardina, de sardinela y de espadín; de atún, de listado y de bonito [<i>Sarda</i> spp.]; de caballa; de anchoa; de salmónido; de pescado del género <i>Euthynnus</i> ; de pescado de la especie <i>Orcynopsis unicolor</i> ; de bacalao; de carbonero; de merluza; de abadejo; así como en filetes crudos, simplemente rebozados con pasta o con pan rallado «empanados», incluso precocinados en aceite, congelados)	20	4	
16042005	Preparaciones de surimi	20	4	
16042010	Preparaciones y conservas de salmón (excepto entero o en trozos)	5,5	4	
16042030	Preparaciones y conservas de salmónido (excepto entero o en trozos, así como preparaciones y conservas de salmón)	7	4	
16042040	Preparaciones y conservas de anchoas (excepto enteras o en trozos)	25	10	
16042050	Preparaciones y conservas de sardina, de bonito o de caballa de las especies <i>Scomber scombrus</i> y <i>Scomber japonicus</i> y de pescado de la especie <i>Orcynopsis unicolor</i> (excepto enteros o en trozos)	25	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16042070	Preparaciones y conservas de atún, de listado y demás pescado del género <i>Euthynnus</i> (excepto enteros o en trozos)	24	E	
16042090	Preparaciones y conservas de pescado (excepto entero o en trozos y preparaciones de «surimi», así como preparaciones y conservas de salmónido, de anchoa, de sardina, de bonito, de caballa de las especies <i>Scomber scombrus</i> y <i>Scomber japonicus</i> y de pescado de la especie <i>Orcynopsis unicolor</i> , de atún, de listado y demás pescado del género <i>Euthynnus</i>)	14	7	
16043100	Caviar	20	4	
16043200	Sucedáneos de caviar, preparados con huevas de pescado	20	4	
16051000	Preparaciones y conservas de cangrejo (excepto ahumado)	8	4	
16052110	Preparaciones y conservas de camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 2 kg (excepto solamente ahumado y en envases herméticamente cerrados)	20	4	
16052190	Preparaciones y conservas de camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , en envases inmediatos con un contenido neto > 2 kg (excepto solamente ahumados y en envases herméticamente cerrados)	20	4	
16052900	Preparaciones y conservas de camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , en envases herméticos (excepto ahumados)	20	4	
16053010	Carne de bogavante cocida, destinada a la industria de la transformación para la fabricación de manteca de bogavante, terrinas, sopas o salsas	Exención	0	
16053090	Preparaciones y conservas de bogavante (excepto solamente ahumado, y carne de bogavante cocida, destinada a la industria de la transformación para la fabricación de manteca de bogavante, terrinas, sopas o salsas de bogavante)	20	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16054000	Preparaciones y conservas de crustáceos (excepto ahumados, cangrejo, camarón, gamba, langostino y bogavante)	20	4	
16055100	Preparaciones y conservas de ostras (excepto ahumadas)	20	4	
16055200	Preparaciones y conservas de veneras o vieiras y volandeiras (excepto ahumadas)	20	4	
16055310	Preparaciones y conservas de mejillones, en envases herméticos (excepto solamente ahumados)	20	4	
16055390	Preparaciones y conservas de mejillones (excepto en envases herméticos, y solamente ahumados)	20	4	
16055400	Preparaciones y conservas de jibias, globitos, calamares y potas (excepto ahumados)	20	4	
16055500	Preparaciones y conservas de pulpo (excepto ahumado)	20	4	
16055600	Preparaciones y conservas de almejas, berberechos y arcas (excepto ahumados)	20	4	
16055700	Preparaciones y conservas de abulones u orejas de mar (excepto ahumado)	20	4	
16055800	Preparaciones y conservas de caracoles (excepto ahumados y caracoles de mar)	20	4	
16055900	Preparaciones y conservas de moluscos (excepto ahumados, ostras, veneras o vieiras y volandeiras, mejillones, jibias, globitos, calamares, potas, pulpo, abulones u orejas de mar, caracoles, almejas, berberechos y arcas)	20	4	
16056100	Preparaciones y conservas de pepinos de mar (excepto ahumados)	26	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
16056200	Preparaciones y conservas de erizos de mar (excepto ahumados)	26	4	
16056300	Preparaciones y conservas de medusas (excepto ahumadas)	26	4	
16056900	Preparaciones y conservas de invertebrados acuáticos (excepto ahumados, crustáceos, moluscos, pepinos de mar, erizos de mar y medusas)	26	4	
17011210	Azúcar de remolacha en estado sólido, en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante, que se destine al refinado	33,9 EUR/100 kg/net	E	
17011290	Azúcar de remolacha en estado sólido, en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante (excepto el que se destine al refinado)	41,9 EUR/100 kg/net	E	
17011310	Azúcar de caña sólido que se destine al refinado, en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante, obtenida sin centrifugación, con un contenido de sacarosa entre 69° y 93°, solamente con microcristales anhidricos naturales (véase nota 2 de la subpartida)	33,9 EUR/100 kg/net	SR	
17011390	Azúcar de caña sólido, en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante, obtenida sin centrifugación, con un contenido de sacarosa entre 69° y 93°, solamente con microcristales anhidricos naturales (véase nota 2 de la subpartida) (excepto el que se destine al refinado)	41,9 EUR/100 kg/net	E	
17011410	Azúcar de caña sólido que se destine al refinado, en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante (excepto azúcar de caña de la partida 1701.13)	33,9 EUR/100 kg/net	SR	
17011490	Azúcar de caña sólido, en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante (excepto el que se destine al refinado y azúcar de caña de la partida 1701.13)	41,9 EUR/100 kg/net	E	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
17019100	Azúcar de caña o remolacha refinado, sólido, con adición de aromatizante o colorante	41,9 EUR/100 kg/net	E	
17019910	Azúcar blanco, sin adición de aromatizante ni colorante, cuyo contenido de sacarosa en peso, en estado seco, corresponde a una polarización $\geq 99,5$ %	41,9 EUR/100 kg/net	E	
17019990	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido (excepto azúcar de caña o remolacha con adición de aromatizante o colorante y azúcar en bruto y azúcar blanco)	41,9 EUR/100 kg/net	E	
17021100	Lactosa en estado sólido y jarabe de lactosa, sin adición de aromatizante ni colorante, con un contenido de lactosa ≥ 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	14 EUR/100 kg/net	4	
17021900	Lactosa en estado sólido y jarabe de lactosa, sin adición de aromatizante ni colorante, con un contenido de lactosa < 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	14 EUR/100 kg/net	4	
17022010	Azúcar sólido de arce, con aromatizantes o colorantes añadidos	0,4 EUR/100 kg de peso neto, por 1 % de sacarosa	4	
17022090	Azúcar de arce, sólido, y jarabe de arce (excepto con adición de aromatizante o colorante)	8	4	
17023010	Isoglucosa en estado sólido, sin fructosa o con un contenido de fructosa, sobre producto seco, < 20 % en peso	50,7 EUR/100 kg/net mas	OS	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
17023050	Glucosa «dextrosa» en polvo cristalino blanco, incluso aglomerado, sin fructosa o con un contenido de fructosa, sobre producto seco, < 20 % en peso de glucosa (excepto isoglucosa)	26,8 EUR/100 kg/net	OS	
17023090	Glucosa sólida y jarabe de glucosa sin aromatizar ni colorear, sin fructosa o con un contenido de fructosa, sobre producto seco, < 20 % en peso de fructosa (excepto isoglucosa y glucosa «dextrosa» en polvo cristalino blanco, incluso aglomerado)	20 EUR/100 kg/net	OS	
17024010	Isoglucosa sólida con un contenido de fructosa, sobre producto seco, $\geq$ 20 % pero < 50 % en peso de fructosa (excepto azúcar invertido)	50,7 EUR/100 kg/net mas	OS	
17024090	Glucosa en estado sólido y jarabe de glucosa, sin adición de aromatizante ni colorante, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, $\geq$ 20 % e < 50 % en peso (excepto isoglucosa y azúcar invertido)	20 EUR/100 kg/net	OS	
17025000	Fructosa químicamente pura, en estado sólido	16 + 50,7 EUR/ 100 kg/net mas	OS	
17026010	Isoglucosa sólida con un contenido de fructosa, sobre producto seco > 50 % en peso de fructosa (excepto fructosa químicamente pura y azúcar invertido)	50,7 EUR/100 kg/net mas	OS	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
17026080	Jarabe de inulina, obtenido inmediatamente después de la hidrólisis de inulina o de oligofructosas, con un contenido, sobre producto seco > 50 % en peso de fructosa, en forma libre o en forma de sacarosa	0,4 EUR/100 kg de peso neto, por 1 % de sacarosa	7	
17026095	Fructosa en estado sólido y jarabe de fructosa, sin adición de aromatizante ni colorante, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, > 50 % en peso (excepto isoglucosa, jarabe de isoglucosa, fructosa químicamente pura y azúcar invertido)	0,4 EUR/100 kg de peso neto, por 1 % de sacarosa	OS	
17029010	Maltosa químicamente pura, en estado sólido	12,8	7	
17029030	Isoglucosa sólida, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, de 50 % en peso de fructosa, obtenida a partir de polímeros de glucosa	50,7 EUR/100 kg/net mas	OS	
17029050	Maltodextrina sólida y jarabe de maltodextrina, sin adición de aromatizante ni colorante	20 EUR/100 kg/net	OS	
17029071	Azúcar y melaza caramelizados, con un contenido en sacarosa, en estado seco ≥ 50 % en peso de sacarosa	0,4 EUR/100 kg de peso neto, por 1 % de sacarosa	OS	
17029075	Azúcar y melaza caramelizados, con un contenido en sacarosa, en estado seco < 50 % en peso de sacarosa, en polvo, incluso aglomerado	27,7 EUR/100 kg/net	OS	
17029079	Azúcar y melaza caramelizados, con un contenido en sacarosa, en estado seco < 50 % en peso de sacarosa (excepto en polvo, incluso aglomerado)	19,2 EUR/100 kg/net	OS	
17029080	Jarabe de inulina, obtenido inmediatamente después de la hidrólisis de inulina o de oligofructosas, con un contenido, sobre producto seco ≥ 10 % pero ≤ 50 % en peso de fructosa, en forma libre o en forma de sacarosa	0,4 EUR/100 kg de peso neto, por 1 % de sacarosa	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
17029095	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido, en estado sólido, los demás azúcares y jarabes de azúcar con un contenido de fructosa, sobre producto seco, de 50 % en peso de fructosa, sin adición de aromatizante ni colorante (excepto azúcar de caña o de remolacha, sacarosa y maltosa químicamente puras, lactosa, azúcar de arce, glucosa, fructosa y maltodextrina, así como sus jarabes; isoglucosa, jarabe de inulina, y azúcar y melaza caramelizados)	0,4 EUR/100 kg de peso neto, por 1 % de sacarosa	OS	
17031000	Melaza de caña, procedente de la extracción o del refinado del azúcar	0,35 EUR/100 kg/net	7	
17039000	Melaza de remolacha, procedente de la extracción o del refinado del azúcar	0,35 EUR/100 kg/net	4	
17041010	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar, con un contenido de sacarosa < 60 %, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	6,2 + 27,1 EUR/ 100 kg/net MAX 17,9	10	
17041090	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar, con un contenido de sacarosa en peso $\geq$ 60 %, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	6,3 + 30,9 EUR/ 100 kg/net MAX 18,2	10	
17049010	Extracto de regaliz con un contenido de sacarosa > 10 % en peso, sin adición de otras sustancias	13,4	10	
17049030	Preparación llamada «chocolate blanco»	9,1 + 45,1 EUR/ 100 kg/net MAX 18,9 + 16,5 EUR/100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
17049051	Pastas y masas, incluido el mazapán, en envases inmediatos con un contenido neto ≥ 1 kg	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
17049055	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
17049061	Grageas, peladillas y dulces con recubrimiento similar, sin cacao	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
17049065	Gomas y otros artículos de confitería, a base de gelificantes, incluidas las pastas de frutas en forma de artículos de confitería	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
17049071	Caramelos de azúcar cocido, incluso rellenos	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
17049075	Los demás caramelos	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
17049081	Artículos de confitería obtenidos por compresión, incluso mediante aglutinantes, sin cacao (excepto chicles y demás gomas de mascar; preparación llamada «chocolate blanco»; pastillas para la garganta y caramelos para la tos; gomas y otros artículos de confitería a base de gelificantes, incluidas las pastas de frutas en forma de artículos de confitería; caramelos de azúcar cocido, incluso rellenos; caramelos blandos; así como pastas [incluido el mazapán], en envases inmediatos con un contenido neto ≥ 1 kg)	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
17049099	Productos a base de pasta, mazapán, turrón y otras preparaciones de confitería, sin cacao (excepto chicles y demás gomas de mascar, preparación llamada «chocolate blanco», pastillas para la garganta y caramelos para la tos, gomas y otros artículos de confitería a base de gelificantes, incluidas las pastas de frutas en forma de artículos de confitería, caramelos de azúcar cocido, incluso rellenos, caramelos blandos y artículos de confitería obtenidos por compresión y mazapán en envases inmediatos con un contenido neto ≥ 1 kg)	9 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18010000	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	Exención	0	
18020000	Cáscara, películas y demás desechos de cacao	Exención	0	
18031000	Pasta de cacao, sin desgrasar	9,6	10	
18032000	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente	9,6	10	
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao	7,7	10	
18050000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	8	10	
18061015	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante, sin sacarosa o isoglucosa o con un contenido < 5 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	8	10	
18061020	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de sacarosa o isoglucosa ≥ 5 % en peso, pero < 65 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	8 + 25,2 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
18061030	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de sacarosa o isoglucosa ≥ 65 % en peso, pero < 80 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	8 + 31,4 EUR/ 100 kg/net	OS	
18061090	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante, con un contenido de sacarosa o isoglucosa ≥ 80 % en peso, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa	8 + 41,9 EUR/ 100 kg/net	OS	
18062010	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras con peso > 2 kg, o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos de un contenido > 2 kg, con un contenido ≥ 31 % en peso de manteca de cacao y materias grasas de la leche (excepto cacao en polvo)	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18062030	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras con peso > 2 kg, o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos de un contenido > 2 kg, con un contenido ≥ 25 % pero < 31 % en peso combinado de manteca de cacao y materias grasas de la leche (excepto cacao en polvo)	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18062050	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras con peso > 2 kg, o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos de un contenido > 2 kg, con un contenido ≥ 18 % en peso pero < 31 % en peso de manteca de cacao (excepto cacao en polvo)	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
18062070	Preparaciones llamadas <i>chocolate milk crumb</i> , en recipientes o envases inmediatos con un contenido > 2 kg	15,4 + EA	10	
18062080	Baño de cacao, en recipientes o envases inmediatos con un contenido > 2 kg	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18062095	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras con peso > 2 kg, o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos de un contenido > 2 kg, con un contenido < 18 % en peso de manteca de cacao	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18063100	Chocolate y demás preparaciones que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras con peso ≤ 2 kg, rellenas	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18063210	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, con peso ≤ 2 kg, sin cereales, nueces u otros frutos, sin rellenar	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18063290	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, con peso ≤ 2 kg, sin cereales, nueces u otros frutos, sin rellenar	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18069011	Chocolate y artículos de chocolate, en forma de bombones, incluso rellenos, con alcohol	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18069019	Chocolate y artículos de chocolate, en forma de bombones, incluso rellenos, sin alcohol	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
18069031	Chocolate y artículos de chocolate, rellenos (excepto en bloques, en tabletas, en barras o en forma de bombones)	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18069039	Chocolate y artículos de chocolate, sin rellenar (excepto en bloques, en tabletas, en barras o en forma de bombones)	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18069050	Artículos de confitería y sucedáneos fabricados con productos sustitutivos del azúcar, que contengan cacao	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18069060	Pastas para untar que contengan cacao	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18069070	Preparaciones para bebidas que contengan cacao	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
18069090	Preparaciones que contengan cacao, en recipientes o envases inmediatos con un contenido ≤ 2 kg (excepto chocolate, bombones y demás artículos de chocolate, artículos de confitería que contengan cacao, pastas para untar que contengan cacao, preparaciones para bebidas que contengan cacao y cacao en polvo)	8,3 + EA MAX 18,7 + AD S/Z	10	
19011000	Preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, sin cacao o con un contenido de cacao < 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, n.c.o.p., así como preparaciones alimenticias de leche, nata, suero de mantequilla, leche y nata cuajadas, yogur, kéfir y demás productos de las partidas 0401 a 0404, sin cacao o con un contenido de cacao < 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, n.c.o.p., para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor	7,6 + EA	IF	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
19012000	Mezclas y pastas de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, sin cacao o con un contenido de cacao < 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, n.c.o.p., así como mezclas y pastas de leche, nata, suero de mantequilla, leche y nata cuajadas, yogur, kéfir y demás productos de las partidas 0401 a 0404, sin cacao o con un contenido de cacao < 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, n.c.o.p., para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 1905	7,6 + EA	10	
19019011	Extracto de malta, con un contenido de extracto seco $\geq$ 90 %	5,1 + 18 EUR/ 100 kg/net	10	
19019019	Extracto de malta, con un contenido de extracto seco < 90 %	5,1 + 14,7 EUR/ 100 kg/net	10	
19019091	Preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, sin materias grasas de la leche o con un contenido de materias grasas de la leche < 1,5 % en peso, sin sacarosa, incluido el azúcar invertido, o isoglucosa o con un contenido < 5 % en peso, sin almidón o fécula o glucosa o con menos del 5 % en peso, sin cacao o con un contenido de cacao < 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada (excepto extracto de malta y preparaciones alimenticias para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor, así como mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería y las preparaciones en polvo de leche, nata, suero de mantequilla, leche y nata cuajadas, yogur, kéfir y demás productos de las partidas 0401 a 0404)	12,8	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
19019099	Preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, sin cacao o con un contenido de cacao < 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de leche, nata, suero de mantequilla, leche y nata cuajadas, yogur, kéfir o productos similares de las partidas 0401 a 0404, sin cacao o con un contenido de cacao con una proporción < 5 % en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada, n.c.o.p. (excepto extracto de malta y preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor, mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería y mercancías de la subpartida 1901.90.91)	7,6 + EA	10/OS ≥ 70 %	
19021100	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo	7,7 + 24,6 EUR/ 100 kg/net	7	
19021910	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, sin harina ni sémola de trigo blando ni huevo	7,7 + 24,6 EUR/ 100 kg/net	7	
19021990	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan harina o sémola de trigo blando (excepto las que contengan huevo)	7,7 + 21,1 EUR/ 100 kg/net	7	
19022010	Pastas alimenticias rellenas de carne u otras sustancias, incluso cocidas o preparadas de otra forma, con un contenido de pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos > 20 % en peso	8,5	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
19022030	Pastas alimenticias rellenas de carne u otras sustancias, incluso cocidas o preparadas de otra forma, con un contenido de embutidos y similares, de carne y despojos de cualquier clase > 20 % en peso, incluida la grasa de cualquier naturaleza u origen	54,3 EUR/100 kg/net	7	
19022091	Pastas alimenticias rellenas de carne u otras sustancias, cocidas (excepto las que contengan embutidos y similares, de carne y despojos de cualquier clase > 20 % en peso, incluida la grasa de cualquier naturaleza u origen, o pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos > 20 % en peso)	8,3 + 6,1 EUR/ 100 kg/net	7	
19022099	Pastas alimenticias rellenas de carne u otras sustancias, incluso preparadas de otra forma (excepto las cocidas o que contengan las que contengan embutidos y similares, de carne y despojos de cualquier clase > 20 % en peso, incluida la grasa de cualquier naturaleza u origen, o pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos > 20 % en peso)	8,3 + 17,1 EUR/ 100 kg/net	7	
19023010	Pastas alimenticias en forma de preparaciones secas (excepto las rellenas)	6,4 + 24,6 EUR/ 100 kg/net	7	
19023090	Pastas alimenticias cocidas o preparadas de otra forma (excepto las rellenas o secas)	6,4 + 9,7 EUR/ 100 kg/net	7	
19024010	Cuscús sin preparar	7,7 + 24,6 EUR/ 100 kg/net	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
19024090	Cuscús cocido o preparado de otro modo	6,4 + 9,7 EUR/ 100 kg/net	7	
19030000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cémiduras o formas similares	6,4 + 15,1 EUR/ 100 kg/net	7	
19041010	Productos a base de maíz, obtenidos por inflado o tostado	3,8 + 20 EUR/ 100 kg/net	7	
19041030	Productos a base de arroz, obtenidos por inflado o tostado	5,1 + 46 EUR/ 100 kg/net	7	
19041090	Productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado (excepto de maíz o de arroz)	5,1 + 33,6 EUR/ 100 kg/net	7	
19042010	Preparaciones a base de copos de cereales, sin tostar, del tipo <i>Müsli</i>	9 + EA	7	
19042091	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados, a base de maíz (excepto preparaciones a base de copos de cereales, sin tostar, del tipo <i>Müsli</i>)	3,8 + 20 EUR/ 100 kg/net	7	
19042095	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados, a base de arroz (excepto preparaciones a base de copos de cereales, sin tostar, del tipo <i>Müsli</i>)	5,1 + 46 EUR/ 100 kg/net	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
19042099	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados (excepto a base de maíz o de arroz, así como las preparaciones a base de copos de cereales, sin tostar, del tipo <i>Müsli</i>)	5,1 + 33,6 EUR/ 100 kg/net	7	
19043000	Trigo bulgur en forma de granos trabajados, obtenidos cociendo granos de trigo duro	8,3 + 25,7 EUR/ 100 kg/net	7	
19049010	Arroz, precocido o preparado de otra forma, n.c.o.p. (excepto harina, grañones y sémola; preparaciones alimenticias obtenidas por inflado o tostado, o con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados)	8,3 + 46 EUR/ 100 kg/net	7	
19049080	Cereales en grano o en forma de copos o demás granos trabajados, precocidos o preparados de otra forma, n.c.o.p. (excepto arroz, maíz, harina, grañones y sémola; preparaciones alimenticias obtenidas por inflado o tostado, o con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados, y trigo bulgur)	8,3 + 25,7 EUR/ 100 kg/net	7	
19051000	Pan crujiente llamado <i>Knäckebrot</i>	5,8 + 13 EUR/ 100 kg/net	7	
19052010	Pan de especias, incluso con cacao, con un contenido de sacarosa, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa, < 30 % en peso	9,4 + 18,3 EUR/ 100 kg/net	7	
19052030	Pan de especias, incluso con cacao, con un contenido de sacarosa, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa, ≥ 30 % pero < 50 % en peso	9,8 + 24,6 EUR/ 100 kg/net	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
19052090	Pan de especias, incluso con cacao, con un contenido de sacarosa, incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa, ≥ 50 % en peso	10,1 + 31,4 EUR/ 100 kg/net	7	
19053111	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso con cacao, total o parcialmente recubiertas o revestidas de chocolate o de otras preparaciones que contengan cacao, en envases inmediatos con un contenido ≤ 85 g	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	7	
19053119	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso con cacao, total o parcialmente recubiertas o revestidas de chocolate o de otras preparaciones que contengan cacao, en envases inmediatos con un contenido > 85 g	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	7	
19053130	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso con cacao, con un contenido de materias grasas de la leche ≥ 8 % en peso (excepto total o parcialmente recubiertas o revestidas de chocolate o de otras preparaciones que contengan cacao)	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	7	
19053191	Galletas dobles rellenas, dulces (con adición de edulcorante), incluso con cacao, con un contenido de materias grasas de la leche < 8 % en peso (excepto total o parcialmente recubiertas o revestidas de chocolate o de otras preparaciones que contengan cacao)	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	7	
19053199	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso con cacao, con un contenido de materias grasas de la leche < 8 % en peso (excepto total o parcialmente recubiertas o revestidas de chocolate o de otras preparaciones que contengan cacao, así como las galletas dobles rellenas)	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	7	
19053205	Barquillos y obleas (<i>gaufrettes, wafers</i>) y waffles (<i>gaufres</i>), con un contenido de agua > 10 % en peso	9 + EA MAX 20,7 + AD F/M	7	
19053211	Barquillos y obleas (<i>gaufrettes, wafers</i>) y waffles (<i>gaufres</i>), incluso con cacao, total o parcialmente recubiertos o revestidos de chocolate o de otras preparaciones que contengan cacao, en envases inmediatos con un contenido ≤ 85 g (excepto con un contenido de agua > 10 % en peso)	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
19053219	Barquillos y obleas (<i>gaufrettes, wafers</i>) y waffles (<i>gaufres</i>), incluso con cacao, total o parcialmente recubiertos o revestidos de chocolate o de otras preparaciones que contengan cacao (excepto en envases inmediatos con un contenido ≤ 85 g, así como las barquillos y obleas con un contenido de agua > 10 % en peso)	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	7	
19053291	Barquillos y obleas, incluso rellenos (<i>gaufrettes, wafers</i>) y waffles (<i>gaufres</i>), salados (excepto con un contenido de agua > 10 % en peso)	9 + EA MAX 20,7 + AD F/M	7	
19053299	Barquillos y obleas, incluso rellenos (<i>gaufrettes, wafers</i>) y waffles (<i>gaufres</i>), incluso con cacao (excepto salados, con un contenido de agua en peso > 10 % o total y parcialmente recubiertos o revestidos de chocolate o de otras preparaciones que contengan cacao)	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	7	
19054010	Pan a la brasa	9,7 + EA	7	
19054090	Pan tostado y productos similares tostados (excepto pan a la brasa)	9,7 + EA	7	
19059010	Pan ázimo (<i>mazoth</i>)	3,8 + 15,9 EUR/ 100 kg/net	7	
19059020	Hostias, sellos vacíos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares	4,5 + 60,5 EUR/ 100 kg/net	7	
19059030	Pan sin miel, huevos, queso o frutos, con unos contenidos de azúcares y de materias grasas ≤ 5 % en peso calculados sobre materia seca	9,7 + EA	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
19059045	Galletas (excepto dulces)	9 + EA MAX 20,7 + AD F/M	7	
19059055	Productos de panadería extendidos o expandidos, salados o aromatizados (excepto <i>Knäckebröt</i> , pan tostado y productos similares tostados y barquillos y obleas para sellar, incluso rellenos [<i>gaufrettes</i> , <i>wafers</i>] y waffles [<i>gaufres</i>])	9 + EA MAX 20,7 + AD F/M	7	
19059060	Tartas de frutas, bizcochos y panes con pasas, <i>pannettone</i> , merengues, <i>Christmas stollen</i> , cruasanes, y otros productos de panadería, pastelería o galletería con edulcorantes añadidos (excepto pan crujiente llamado <i>Knäckebröt</i> , pan de especias, galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos (<i>gaufrettes</i> , <i>wafers</i>) y waffles (<i>gaufres</i>), y pan a la brasa)	9 + EA MAX 24,2 + AD S/Z	7	
19059090	Pizzas, quiches y otros productos de panadería, pastelería o galletería sin edulcorantes (excepto pan crujiente llamado <i>Knäckebröt</i> , pan de especias, galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos (<i>gaufrettes</i> , <i>wafers</i>) y waffles (<i>gaufres</i>), pan tostado y productos similares tostados, pan, hostias, sellos vacíos de los usados para medicamentos, obleas para sellar)	9 + EA MAX 20,7 + AD F/M	7	
20011000	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	17,6	10	
20019010	<i>Chutney</i> de mango, preparado o conservado en vinagre o en ácido acético	Exención	0	
20019020	Frutos del género <i>Capsicum</i> , excepto los pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	5	0	
20019030	Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>), preparado o conservado en vinagre o en ácido acético	5,1 + 9,4 EUR/ 100 kg/net	SC	PY
20019040	Ñames, boniatos y partes comestibles similares de plantas, con un contenido de almidón o de fécula ≥ 5 % en peso, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	8,3 + 3,8 EUR/ 100 kg/net	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20019050	Setas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético	16	10	
20019065	Aceitunas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético	16	10	
20019070	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	16	10	
20019092	Palmitos, guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca «o de betel», nueces de cola y nueces macadamia, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	10	4	
20019097	Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético (excepto pepinos, pepinillos, <i>chutney</i> de mango, frutos del género <i>Capsicum</i> excepto los pimientos dulces, maíz dulce <i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i> , ñames, boniatos y partes comestibles similares de plantas con un contenido de almidón o de fécula ≥ 5 % en peso; setas, palmitos, aceitunas, pimientos dulces, guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»], nueces del Brasil, nueces de areca o de «betel», nueces de cola y nueces macadamia)	16	10	
20021010	Tomates pelados enteros o en trozos preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	14,4	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20021090	Tomates sin pelar enteros o en trozos preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	14,4	7	
20029011	Tomates, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), con un contenido de materia seca < 12 % en peso, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto enteros o en trozos)	14,4	7	
20029019	Tomates, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), con un contenido de materia seca < 12 % en peso, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto enteros o en trozos)	14,4	7	
20029031	Tomates, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), con un contenido de materia seca ≥ 12 % pero ≤ 30 % en peso, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto enteros o en trozos)	14,4	7	
20029039	Tomates, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), con un contenido de materia seca ≥ 12 % pero 30 % en peso, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto enteros o en trozos)	14,4	7	
20029091	Tomates, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), con un contenido de materia seca > 30 % en peso, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto enteros o en trozos)	14,4	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20029099	Tomates, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), con un contenido de materia seca > 30 % en peso, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto enteros o en trozos)	14,4	7	
20031020	Hongos del género <i>Agaricus</i> , conservados provisionalmente (excepto en vinagre o en ácido acético), cocidos completamente	18,4 + 191 EUR/ 100 kg/net eda	7	
20031030	Hongos del género <i>Agaricus</i> , preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) (excepto conservados provisionalmente y cocidos completamente)	18,4 + 222 EUR/ 100 kg/net eda	7	
20039010	Trufas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético)	14,4	7	
20039090	Hongos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) (excepto hongos del género <i>Agaricus</i>)	18,4	10	
20041010	Patatas (papas), cocidas, congeladas	14,4	7	
20041091	Patatas (papas), preparadas o conservadas en forma de harinas, sémolas o copos, congeladas	7,6 + EA	7	
20041099	Patatas (papas), preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto simplemente cocidas o en forma de harinas, sémolas o copos)	17,6	7	
20049010	Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>), preparado o conservado (excepto en vinagre o en ácido acético), congelado	5,1 + 9,4 EUR/ 100 kg/net	SC	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20049030	<i>Choucroute</i> , alcaparras y aceitunas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas	16	10	
20049050	Guisantes (<i>Pisum sativum</i>) y judías verdes, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados	19,2	10	
20049091	Cebollas cocidas, congeladas	14,4	7	
20049098	Hortalizas y mezclas de hortalizas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto confitadas con azúcar, así como tomates, setas, trufas, patatas [papas], maíz dulce <i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i> , <i>Choucroute</i> , alcaparras, aceitunas, guisantes <i>Pisum sativum</i> , judías verdes <i>Phaseolus</i> spp. y cebollas cocidas, sin mezclar entre sí)	17,6	10	
20051000	Hortalizas en forma de preparaciones homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g	17,6	10	
20052010	Patatas (papas), en forma de harinas, sémolas o copos, sin congelar	8,8 + EA	7	
20052020	Patatas (papas), en rodajas finas, fritas, incluso saladas o aromatizadas, en envases herméticamente cerrados, idóneos para su consumo inmediato, sin congelar	14,1	7	
20052080	Patatas (papas), preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto en forma de harinas, sémolas o copos, así como en rodajas finas, fritas, incluso saladas o aromatizadas, en envases herméticamente cerrados, idóneos para su consumo inmediato)	14,1	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20054000	Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>), preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) sin congelar	19,2	10	
20055100	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.) desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético) sin congelar	17,6	10	
20055900	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.) en vaina, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético) sin congelar	19,2	10	
20056000	Espárragos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) sin congelar	17,6	10	
20057000	Aceitunas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético) sin congelar	12,8	7	
20058000	Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>), preparado o conservado (excepto en vinagre o en ácido acético) sin congelar	5,1 + 9,4 EUR/ 100 kg/net	SC	
20059100	Brotes de bambú, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) sin congelar	17,6	10	
20059910	Frutos del género <i>Capsicum</i> , excepto los pimientos dulces, preparados o conservados sin vinagre ni ácido acético, sin congelar	6,4	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20059920	Alcaparras, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético) sin congelar	16	10	
20059930	Alcachofas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético) sin congelar	17,6	10	
20059950	Mezclas de hortalizas, preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido acético, sin congelar	17,6	10	
20059960	<i>Choucroute</i> , sin congelar	16	10	
20059980	Hortalizas preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido acético, sin congelar (excepto confitadas con azúcar, hortalizas homogeneizadas de la subpartida 2005.10, así como tomates, setas, trufas, patatas, <i>choucroute</i> , guisantes <i>Pisum sativum</i> , judías «porotos, alubias, frijoles, fréjoles» « <i>Vigna spp.</i> », « <i>Phaseolus spp.</i> », espárragos, aceitunas, maíz dulce « <i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i> », brotes de bambú, frutos del género <i>Capsicum</i> distintos de los pimientos dulces, alcaparras, alcachofas y las mezclas de hortalizas)	17,6	10	
20060010	Jengibre confitado con azúcar, almibarado, glaseado o escarchado	Exención	0	
20060031	Cerezas confitadas con azúcar, almibaradas, glaseadas o escarchadas, con un contenido de azúcar > 13 % en peso	20 + 23,9 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20060035	Guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca «o de betel», nueces de cola y nueces macadamia, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados), con un contenido de azúcares > 13 % en peso	12,5 + 15 EUR/ 100 kg/net	10	
20060038	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes comestibles de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados), con un contenido de azúcares > 13 % en peso (excepto cerezas y jengibre, así como guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»], nueces del Brasil, nueces de areca o de «betel», nueces de cola y nueces macadamia)	20 + 23,9 EUR/ 100 kg/net	10	
20060091	Guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca «o de betel», nueces de cola y nueces macadamia, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados), con un contenido de azúcares ≤ 13 % en peso	12,5	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20060099	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes comestibles de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados), con un contenido de azúcares ≤ 13 % en peso (excepto jengibre, así como guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón [mery, cajuil, anacardo, «cajú»], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón [mery, cajuil, anacardo, «cajú»], nueces del Brasil, nueces de areca o de «betel», nueces de cola y nueces macadamia)	20	10	
20071010	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido ≤ 250 g, con un contenido de azúcares > 13 % en peso	24 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	10	
20071091	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas, de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, «cajú»), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, en forma de preparaciones homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en envases con un contenido ≤ 250 g de peso neto (excepto con un contenido de azúcares > 13 % en peso)	15	7	
20071099	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, en forma de preparaciones homogeneizadas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido ≤ 250 g (excepto con un contenido de azúcares > 13 % en peso, así como de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón [mery, cajuil, anacardo, «cajú»], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas)	24	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20079110	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de agrios (cítricos), obtenidos por cocción, con un contenido de azúcares > 30 % en peso (excepto preparaciones homogeneizadas de la subpartida 2007.10)	20 + 23 EUR/ 100 kg/net	10	
20079130	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de agrios (cítricos), obtenidos por cocción, con un contenido de azúcares > 13 % pero ≤ 30 % en peso (excepto preparaciones homogeneizadas de la subpartida 2007.10)	20 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	10	
20079190	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de agrios (cítricos), obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (excepto con un contenido de azúcares > 13 % en peso, así como las preparaciones homogeneizadas de la subpartida 2007.10)	21,6	10	
20079910	Puré y pasta de ciruela, obtenidos por cocción, con un contenido de azúcares > 30 % en peso, en envases inmediatos con un contenido neto > 100 kg, que se destinen a la transformación industrial	22,4	10	
20079920	Puré y pasta de castañas, obtenidos por cocción, con un contenido de azúcares > 30 % en peso (excepto preparaciones homogeneizadas de la subpartida 2007.10)	24 + 19,7 EUR/ 100 kg/net	10	
20079931	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de cereza, obtenidos por cocción, con un contenido de azúcares > 30 % en peso (excepto preparaciones homogeneizadas de la subpartida 2007.10)	24 + 23 EUR/ 100 kg/net	10	
20079933	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de fresa «frutilla», obtenidos por cocción, con un contenido de azúcares > 30 % en peso (excepto preparaciones homogeneizadas de la subpartida 2007.10)	24 + 23 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20079935	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frambruesa, obtenidos por cocción, con un contenido de azúcares > 30 % en peso (excepto preparaciones homogeneizadas de la subpartida 2007.10)	24 + 23 EUR/ 100 kg/net	10	
20079939	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, con un contenido de azúcares > 30 % en peso (excepto de frambruesa, de fresa [frutilla], de cereza y de agrios [cítricos], así como el puré y la pasta de castañas, las preparaciones homogeneizadas de la subpartida 2007.10 y el puré y la pasta de ciruela en envases inmediatos con un contenido neto > 100 kg que se destinen a la transformación industrial).	24 + 23 EUR/ 100 kg/net	10	
20079950	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, con un contenido de azúcares > 13 % hasta 30 % en peso (excepto de agrios [cítricos], así como puré y compota de manzana y preparaciones homogeneizadas de la subpartida 2007.10)	24 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	10	
20079993	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merrey, cajuil, anacardo, «cajú»), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón (merrey, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca o de «betel», nueces de cola y nueces macadamia, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (excepto con un contenido de azúcares > 13 % en peso, así como las preparaciones homogeneizadas de la subpartida 2007.10)	15	7	
20079997	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (excepto con un contenido de azúcares > 13 % en peso, así como las preparaciones homogeneizadas de la subpartida 2007.10 y los obtenidos de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón [merrey, cajuil, anacardo, «cajú»), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón [merrey, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca o de «betel», nueces de cola y nueces macadamia, así como de agrios [cítricos])	24	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20081110	Manteca de cacahuete (cacahuete, maní)	12,8	10	
20081191	Cacahuets (cacahuets, maníes), preparados o conservados, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto tostados o confitados con azúcar, así como la manteca de cacahuete [cacahuete, maní])	11,2	7	
20081196	Cacahuets (cacahuets, maníes), tostados, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	12	7	
20081198	Cacahuets (cacahuets, maníes), preparados o conservados, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto tostados o confitados con azúcar, así como manteca de cacahuete [cacahuete, maní])	12,8	7	
20081911	Cocos, nueces de marañón (mercy, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca o de «betel», nueces de cola y nueces macadamia, incluso mezclados entre sí, con un contenido ≥ 50 % en peso de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (mercy, cajuil, anacardo, «cajú»), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón [mercy, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca o de «betel», nueces de cola y nueces macadamia, preparados o conservados, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto confitados con azúcar)	7	4	
20081913	Almendras y pistachos tostados en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	9	4	
20081919	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas, preparados o conservados, en envases inmediatos con un contenido > 1 kg (con excepción de los preparados o conservados con vinagre, conservados con azúcar pero no sumergidos en jarabe, confituras, jaleas de frutas, mermeladas, purés y pastas de frutas, obtenidos por cocción; cacahuets [cacahuets, maníes]; almendras y pistachos tostados; cocos, nueces de marañón [mercy, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca o de «betel», nueces de cola y nueces macadamia, así como sus mezclas con un contenido de estos frutos de cáscara tropicales ≥ 50 % en peso)	11,2	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20081991	Cocos, nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), nueces del Brasil, nueces de areca o de «betel», nueces de cola y nueces macadamia, incluso mezclados entre sí, con un contenido ≥ 50 % en peso de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, cocos, nueces de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»], nueces del Brasil, nueces de areca o de «betel», nueces de cola y nueces macadamia, preparados o conservados, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	8	4	
20081993	Almendras y pistachos tostados en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	10,2	7	
20081995	Frutos de cáscara tostados, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto cacahuets [cacahuates, maníes], almendras y pistachos, así como cocos, nueces de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»], nueces del Brasil, nueces de areca o de «betel», nueces de cola y nueces macadamia)	12	7	
20081999	Frutos de cáscara y otras semillas, incluidas las mezclas, preparados o conservados, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto productos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético; productos confitados con azúcar pero no conservados en jarabe; confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos, obtenidos por cocción; cacahuets [cacahuates, maníes]; frutos de cáscara tostados, así como cocos, nueces de marañón [merey, cajuil, anacardo, «cajú»], nueces del Brasil, nueces de areca o de «betel», nueces de cola y nueces macadamia y sus mezclas con un contenido de frutos de cáscara tropicales ≥ 50 % en peso)	12,8	7	
20082011	Piñas (ananás), preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 17 %, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	25,6 + 2,5 EUR/ 100 kg/net	10	
20082019	Piñas (ananás), preparadas o conservadas, con alcohol añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto con un contenido de azúcares > 17 %)	25,6	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20082031	Piñas (ananás), preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 19 %, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	25,6 + 2,5 EUR/ 100 kg/net	10	
20082039	Piñas (ananás), preparadas o conservadas, con alcohol añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto con un contenido de azúcares > 19 %)	25,6	7	
20082051	Piñas (ananás), preparadas o conservadas, sin alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 17 %, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	19,2	10	
20082059	Piñas (ananás), preparadas o conservadas, sin alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 13 % pero ≤ 17 %, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	17,6	10	
20082071	Piñas (ananás), preparadas o conservadas, sin alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 19 %, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	20,8	10	
20082079	Piñas (ananás), preparadas o conservadas, sin alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 13 % pero ≤ 19 %, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	19,2	10	
20082090	Piñas (ananás), preparadas o conservadas, sin alcohol ni azúcar añadidos	18,4	10	
20083011	Agrios (cítricos), preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 %, con un grado alcohólico másico adquirido ≤ 11,85 % mas	25,6	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20083019	Agrios (cítricos), preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 %, con un grado alcohólico másico adquirido > 11,85 % mas	25,6 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	10	
20083031	Agrios (cítricos), preparados o conservados, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido ≤ 11,85 % mas (excepto con un contenido de azúcares > 9 %)	24	10	
20083039	Agrios (cítricos), preparados o conservados, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido > 11,85 % mas (excepto con un contenido de azúcares > 9 %)	25,6	10	
20083051	Gajos de toronja y de pomelo, preparados o conservados, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	15,2	10	
20083055	Mandarinas, incluidas las tangerinas, satsumas, clementinas, wilkings y demás híbridos similares de agrios (cítricos), preparados o conservados, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	18,4	10	
20083059	Agrios (cítricos), preparados o conservados, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto mandarinas, incluidas las tangerinas, satsumas, clementinas, wilkings y demás híbridos similares de agrios [cítricos], así como los gajos de toronja y de pomelo)	17,6	10	
20083071	Gajos de toronja y de pomelo, preparados o conservados, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	15,2	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20083075	Mandarinas, incluidas las tangerinas, satsumas, clementinas, wilkings y demás híbridos similares de agrios (cítricos), preparados o conservados, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	17,6	10	
20083079	Agrios (cítricos), preparados o conservados, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto mandarinas, incluidas las tangerinas, satsumas, clementinas, wilkings y demás híbridos similares de agrios [cítricos], así como los gajos de toronja y de pomelo)	20,8	10	
20083090	Agrios (cítricos), preparados o conservados, sin alcohol ni azúcar añadidos	18,4	10	
20084011	Peras, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 13 % , con un grado alcohólico másico adquirido $\leq 11,85$ % mas, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	25,6	10	
20084019	Peras, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 13 % , con un grado alcohólico másico adquirido $> 11,85$ % mas, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	25,6 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	7	
20084021	Peras, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido $\leq 11,85$ % mas, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto con un contenido de azúcares > 13 %)	24	10	
20084029	Peras, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido $> 11,85$ % mas, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto con un contenido de azúcares > 13 %)	25,6	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20084031	Peras, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 15 %, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	25,6 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	7	
20084039	Peras, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto con un contenido de azúcares > 15 %)	25,6	10	
20084051	Peras, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, con un contenido de azúcares > 13 %, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	17,6	10	
20084059	Peras, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, con un contenido de azúcar ≤ 13 %, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	16	10	
20084071	Peras, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, con un contenido de azúcares > 15 %, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	19,2	10	
20084079	Peras, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, con un contenido de azúcares ≤ 15 %, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	17,6	10	
20084090	Peras, preparadas o conservadas, sin alcohol ni azúcar añadidos	16,8	10	
20085011	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 13 %, con un grado alcohólico másico adquirido ≤ 11,85 % mas, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	25,6	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20085019	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 13 %, con un grado alcohólico másico adquirido > 11,85 % mas, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	25,6 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	7	
20085031	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido ≤ 11,85 % mas, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto con un contenido de azúcares > 13 %)	24	10	
20085039	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido > 11,85 % mas, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto con un contenido de azúcares > 13 %)	25,6	10	
20085051	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 15 %, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	25,6 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	7	
20085059	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados, con alcohol añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto con un contenido de azúcares > 15 %)	25,6	10	
20085061	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados, sin alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 13 %, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	19,2	10	
20085069	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados, sin alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 % pero ≤ 13 %, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	17,6	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20085071	Albaricoques (damascos, chabacanos) preparados o conservados, sin alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 15 %, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	20,8	10	
20085079	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados, sin alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 % pero ≤ 15 %, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	19,2	10	
20085092	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados, sin alcohol ni azúcar añadidos, en envases inmediatos con un contenido neto ≥ 5 kg	13,6	7	
20085098	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados, sin alcohol ni azúcar añadidos, en envases inmediatos con un contenido neto < 5 kg	18,4	10	
20086011	Cerezas, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 %, con un grado alcohólico másico adquirido ≤ 11,85 % mas	25,6	10	
20086019	Cerezas, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 %, con un grado alcohólico másico adquirido > 11,85 % mas	25,6 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	7	
20086031	Cerezas, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido ≤ 11,85 % mas (excepto con un contenido de azúcares > 9 %)	24	10	
20086039	Cerezas, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido > 11,85 % mas (excepto con un contenido de azúcares > 9 %)	25,6	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20086050	Cerezas, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	17,6	10	
20086060	Cerezas, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	20,8	10	
20086070	Cerezas, preparadas o conservadas, sin alcohol ni azúcar añadidos, en envases inmediatos con un contenido neto ≥ 4,5 kg	18,4	10	
20086090	Cerezas, preparadas o conservadas, sin alcohol ni azúcar añadidos, en envases inmediatos con un contenido neto < 4,5 kg	18,4	10	
20087011	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 13 %, con un grado alcohólico másico adquirido ≤ 11,85 % mas, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	25,6	7	
20087019	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 13 %, con un grado alcohólico másico adquirido > 11,85 % mas, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	25,6 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20087031	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido $\leq 11,85$ % mas, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto con un contenido de azúcares > 13 %)	24	7	
20087039	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido $> 11,85$ % mas, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto con un contenido de azúcares > 13 %)	25,6	7	
20087051	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 15 %, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	25,6 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	7	
20087059	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados, con alcohol añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto con un contenido de azúcares > 15 %)	25,6	7	
20087061	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados, sin alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 13 %, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	19,2	7	
20087069	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados, sin alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 % pero ≤ 13 %, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	17,6	7	
20087071	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados, sin alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 15 %, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	19,2	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20087079	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados, sin alcohol añadido, con un contenido de azúcares $> 9 \%$ pero $\leq 15 \%$, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	17,6	7	
20087092	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados, sin alcohol ni azúcar añadidos, en envases inmediatos con un contenido neto ≥ 5 kg	15,2	7	
20087098	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados, sin alcohol ni azúcar añadidos, en envases inmediatos con un contenido neto < 5 kg	18,4	7	
20088011	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares $> 9 \%$ y con un grado alcohólico másico adquirido $\leq 11,85 \%$ mas	25,6	10	
20088019	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares $> 9 \%$ y con un grado alcohólico másico adquirido $> 11,85 \%$ mas	25,6 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	10	
20088031	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido $\leq 11,85 \%$ mas (excepto con un contenido de azúcares $> 9 \%$)	24	10	
20088039	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas, con un contenido de azúcares $\leq 9 \%$ y con un grado alcohólico másico adquirido $> 11,85 \%$ mas	25,6	10	
20088050	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	17,6	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20088070	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	20,8	10	
20088090	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas, sin alcohol ni azúcar añadidos	18,4	10	
20089100	Palmitos, preparados o conservados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (excepto preparados o conservados en vinagre)	10	4	
20089311	Arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>), preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 % en peso y con un grado alcohólico másico adquirido $\leq 11,85$ % mas (excepto productos confitados con azúcar pero no conservados en jarabe; confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos, obtenidos por cocción)	25,6	10	
20089319	Arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>), preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 % en peso y con un grado alcohólico másico adquirido $> 11,85$ % mas (excepto productos confitados con azúcar pero no conservados en jarabe; confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos, obtenidos por cocción)	25,6 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	10	
20089321	Arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>), preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares ≤ 9 % en peso y con un grado alcohólico másico adquirido $\leq 11,85$ % mas (excepto productos confitados con azúcar pero no conservados en jarabe; confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos, obtenidos por cocción)	24	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20089329	Arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>), preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares ≤ 9 % en peso y con un grado alcohólico másico adquirido $> 11,85$ % mas (excepto productos confitados con azúcar pero no conservados en jarabe; confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos, obtenidos por cocción)	25,6	10	
20089391	Arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>), preparados o conservados, sin alcohol añadido, con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto productos confitados con azúcar pero no conservados en jarabe; confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos, obtenidos por cocción)	17,6	10	
20089393	Arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>), preparados o conservados, sin alcohol añadido, con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto productos confitados con azúcar pero no conservados en jarabe; confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos, obtenidos por cocción)	20,8	10	
20089399	Arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>), preparados o conservados, sin alcohol añadido ni azúcar añadido (excepto confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos, obtenidos por cocción)	18,4	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20089712	Mezclas de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, incluidas las mezclas con un contenido ≥ 50 % en peso de estos frutos y cocos, nueces de marañón, nueces del Brasil, nueces de areca (o de betel), nueces de cola y nueces macadamia, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcar > 9 % en peso y con un grado alcohólico másico adquirido $\leq 11,85$ % mas	16	10	
20089714	Mezclas de frutos u otras partes comestibles de plantas, preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 % en peso y con un grado alcohólico másico adquirido $\leq 11,85$ % mas (con excepción de las mezclas de frutos de cáscara, frutos tropicales y las mezclas con un contenido neto ≥ 50 % en peso de frutos y nueces tropicales de conformidad con las notas complementarias 7 y 8 del capítulo 20, así como cacahuets (cacahuates, maníes) y otras semillas)	25,6	10	
20089716	Mezclas de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, incluidas las mezclas con un contenido ≥ 50 % en peso de estos frutos y cocos, nueces de marañón, nueces del Brasil, nueces de areca (o de betel), nueces de cola y nueces macadamia, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcar > 9 % en peso y con un grado alcohólico másico adquirido $> 11,85$ % mas	16 + 2,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20089718	Mezclas de frutos u otras partes comestibles de plantas, preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 % en peso y con un grado alcohólico másico adquirido $> 11,85$ % mas (con excepción de las mezclas de frutos de cáscara, frutos tropicales y las mezclas con un contenido neto ≥ 50 % en peso de frutos y nueces tropicales de conformidad con las notas complementarias 7 y 8 del capítulo 20, así como cacahuets (cacahuates, maníes) y otras semillas)	25,6 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20089732	Mezclas de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, incluidas las mezclas con un contenido ≥ 50 % en peso de estos frutos y cocos, nueces de marañón, nueces del Brasil, nueces de areca (o de betel), nueces de cola y nueces macadamia, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido $\leq 11,85$ % mas (excepto con un contenido de azúcar > 9 % en peso)	15	7	
20089734	Mezclas de frutos u otras partes comestibles de plantas, preparados o conservados, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido $\leq 11,85$ % mas (con excepción de las que tengan un contenido de azúcares > 9 % en peso y las mezclas de frutos de cáscara, frutos tropicales y las mezclas con un contenido neto ≥ 50 % en peso de frutos y nueces tropicales de conformidad con las notas complementarias 7 y 8 del capítulo 20, así como cacahuates (cacahuates, maníes) y otras semillas)	24	10	
20089736	Mezclas de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, incluidas las mezclas con un contenido ≥ 50 % en peso de estos frutos y cocos, nueces de marañón, nueces del Brasil, nueces de areca (o de betel), nueces de cola y nueces macadamia, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un grado másico adquirido $\leq 11,85$ % mas, con azúcar añadido	16	10	
20089738	Mezclas de frutos u otras partes comestibles de plantas, preparados o conservados, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido $> 11,85$ % mas (con excepción de las que tengan un contenido de azúcares > 9 % en peso y las mezclas de frutos de cáscara, frutos tropicales y las mezclas con un contenido neto ≥ 50 % en peso de frutos y nueces tropicales de conformidad con las notas complementarias 7 y 8 del capítulo 20, así como cacahuates (cacahuates, maníes) y otras semillas)	25,6	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20089751	Mezclas de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, incluidas las mezclas con un contenido ≥ 50 % en peso de estos frutos y cocos, nueces de marañón, nueces del Brasil, nueces de areca (o de betel), nueces de cola y nueces macadamia, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	11	7	
20089759	Mezclas de frutos u otras partes comestibles de plantas, preparados o conservados, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (con excepción de las mezclas de frutos tropicales y frutos y nueces tropicales de conformidad con las notas complementarias 7 y 8 del capítulo 20, con un contenido ≥ 50 % en peso de estos frutos y nueces, de cacahuets (cacahuates, maníes) y demás semillas, así como preparaciones a base de copos de cereales, sin tostar, del tipo <i>Müsli</i> de la subpartida 1904.20.10)	17,6	10	
20089772	Mezclas de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, incluidas las mezclas con un contenido ≥ 50 % en peso de estos frutos y cocos y nueces de marañón, nueces del Brasil, nueces de areca (o de betel), nueces de cola y nueces macadamia, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en las que ninguna fruta exceda del 50 % en peso del total de las frutas presentadas, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	8,5	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20089774	Mezclas de frutos en las que ningún fruto sea > 50 % en peso del total de los frutos presentados, preparados o conservados, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto $\leq$ 1 kg (con excepción de las mezclas de frutos de cáscara, frutos tropicales y frutos y nueces tropicales de conformidad con las notas complementarias 7 y 8 del capítulo 20, con un contenido $\geq$ 50 % en peso de estos frutos y nueces, de cacahuates (cacahuates, maníes) y demás semillas, así como preparaciones a base de copos de cereales, sin tostar, del tipo <i>Müsli</i> de la subpartida 1904.20.10)	13,6	7	
20089776	Mezclas de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, incluidas las mezclas con un contenido $\geq$ 50 % en peso de estos frutos y cocos, nueces de marañón, nueces del Brasil, nueces de areca (o de betel), nueces de cola y nueces macadamia, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto $\leq$ 1 kg (excluidas las mezclas, en las que ninguna fruta exceda del 50 % en peso del total de las frutas presentadas)	12	7	
20089778	Mezclas de frutos u otras partes comestibles de plantas, preparados o conservados, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto $\leq$ 1 kg (con excepción de las mezclas de frutos de cáscara, frutos tropicales y frutos y nueces tropicales de conformidad con la notas complementarias 7 y 8 del capítulo 20, con un contenido $\geq$ 50 % en peso de estos frutos y nueces, de cacahuates (cacahuates, maníes) y de las demás semillas, en las que ninguna fruta exceda del 50 % en peso del total de las frutas presentadas, así como preparaciones a base de copos de cereales, sin tostar, del tipo <i>Müsli</i> de la subpartida 1904.20.10)	19,2	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20089792	Mezclas de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, incluidas las mezclas con un contenido ≥ 50 % en peso de estos frutos y cocos, nueces de marañón, nueces del Brasil, nueces de areca (o de betel), nueces de cola y nueces macadamia, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido ni azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≥ 5 kg	11,5	7	
20089793	Mezclas de frutos u otras partes comestibles de plantas, preparados o conservados, sin alcohol añadido ni azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≥ 5 kg no expresados ni comprendidos en otra parte (con excepción de las mezclas de frutos de cáscara, frutos tropicales y frutos y nueces tropicales de conformidad con las notas complementarias 7 y 8 del capítulo 20, con un contenido ≥ 50 % en peso de estos frutos y nueces, de cacahuates (cacahuates, maníes) y de las demás semillas, así como preparaciones a base de copos de cereales, sin tostar, del tipo <i>Müsli</i> de la subpartida 1904.20.10)	18,4	10	
20089794	Mezclas de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, incluidas las mezclas con un contenido ≥ 50 % en peso de estos frutos y cocos y nueces de marañón, nueces del Brasil, nueces de areca (o de betel), nueces de cola y nueces macadamia, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido ni azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto $\geq 4,5$ kg pero < 5 kg	11,5	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20089796	Mezclas de frutos u otras partes comestibles de plantas, preparados o conservados, sin alcohol añadido ni azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto $\geq 4,5$ kg pero < 5 kg no expresados ni comprendidos en otra parte (con excepción de las mezclas de frutos de cáscara, frutos tropicales y frutos y nueces tropicales de conformidad con las notas complementarias 7 y 8 del capítulo 20, con un contenido ≥ 50 % en peso de estos frutos y nueces, de cacahuets (cacahuates, maníes) y de las demás semillas, así como preparaciones a base de copos de cereales, sin tostar, del tipo <i>Müsli</i> de la subpartida 1904.20.10)	18,4	10	
20089797	Mezclas de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, incluidas las mezclas con un contenido ≥ 50 % en peso de estos frutos y cocos, nueces de marañón, nueces del Brasil, nueces de areca (o de betel), nueces de cola y nueces macadamia, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido ni azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto $< 4,5$ kg	11,5	7	
20089798	Mezclas de frutos u otras partes comestibles de plantas, preparados o conservados, sin alcohol añadido ni azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto $< 4,5$ kg no expresados ni comprendidos en otra parte (con excepción de las mezclas de frutos de cáscara, frutos tropicales de conformidad con la nota complementaria 7 del capítulo 20, de cacahuets (cacahuates, maníes) y de las demás semillas, así como preparaciones a base de copos de cereales, sin tostar, del tipo <i>Müsli</i> de la subpartida 1904.20.10)	18,4	10	
20089911	Jengibre, preparado o conservado, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido $\leq 11,85$ % mas	10	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20089919	Jengibre, preparado o conservado, con alcohol añadido, con un grado alcohólico másico adquirido > 11,85 % mas	16	10	
20089921	Uvas, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 13 %	25,6 + 3,8 EUR/ 100 kg/net	10	
20089923	Uvas, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares ≤ 13 %	25,6	10	
20089924	Frutos de la pasión, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, »cajú«), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, guayabas, carambolas y pitahayas, preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcar > 9 % en peso y con un grado alcohólico másico adquirido ≤ 11,85 % mas	16	10	
20089928	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 % en peso y con un grado alcohólico másico adquirido ≤ 11,85 % mas (excepto productos confitados con azúcar pero no conservados en jarabe; confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos, obtenidos por cocción; frutos de cáscara; cacahuets [cacahuates, maníes] y otras semillas; piñas [ananás]; agrios [cítricos]; peras; albaricoques [damascos, chabacanos]; cerezas; melocotones [duraznos], incluso los griñones y nectarinas; fresas [frutillas]; arándanos rojos; jengibre; uvas; frutos de la pasión y guayabas; mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, cajú], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, carambolas y pitahayas)	25,6	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20089931	Guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, preparados o conservados, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 % en peso y con un grado alcohólico másico adquirido > 11,85 % mas	16 + 2,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20089934	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas, con alcohol añadido, con un contenido de azúcares > 9 % en peso y con un grado alcohólico másico adquirido > 11,85 % mas (excepto productos confitados con azúcar pero no conservados en jarabe; confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos, obtenidos por cocción; frutos de cáscara; cacahuets [cacahuates, maníes] y otras semillas; piñas [ananás]; agrios [cítricos]; peras; albaricoques [damascos, chabacanos]; cerezas; melocotones [duraznos], incluso los griñones y nectarinas; fresas [frutillas]; arándanos rojos; jengibre; uvas; frutos de la pasión y guayabas; mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, cajú], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, carambolas y pitahayas)	25,6 + 4,2 EUR/ 100 kg/net	10	
20089936	Guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, preparados o conservados, con alcohol añadido y un grado alcohólico másico adquirido ≤ 11,85 % mas (excepto con un contenido de azúcares > 9 % en peso)	15	7	
20089937	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles, preparadas o conservadas, con alcohol añadido y con un grado alcohólico másico adquirido ≤ 11,85 % mas (excepto con un contenido de azúcar > 9 % en peso, así como frutos de cáscara; cacahuets [cacahuates, maníes] y otras semillas; piñas [ananás]; agrios [cítricos]; peras; albaricoques [damascos, chabacanos]; cerezas; melocotones [duraznos], incluso los griñones y nectarinas; fresas [frutillas]; arándanos rojos; jengibre; uvas; frutos de la pasión y guayabas; mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, cajú], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, carambolas y pitahayas)	24	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20089938	Guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, preparados o conservados, con alcohol añadido y un grado alcohólico másico adquirido > 11,85 % mas (excepto con un contenido de azúcar > 9 % en peso)	16	10	
20089940	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles, preparadas o conservadas, con alcohol añadido y con un grado alcohólico másico adquirido > 11,85 % mas (excepto con un contenido de azúcar > 9 % en peso, así como frutos de cáscara; cacahuates [cacahuates, maníes] y otras semillas; piñas [ananá]; agrios [cítricos]; peras; albaricoques [damascos, chabacanos]; cerezas; melocotones [duraznos], incluso los griñones y nectarinas; fresas [frutillas]; arándanos rojos; jengibre; uvas; frutos de la pasión y guayabas; mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, cajú], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, carambolas y pitahayas)	25,6	10	
20089941	Jengibre, preparado o conservado, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	Exención	0	
20089943	Uvas, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	19,2	10	
20089945	Ciruelas, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	17,6	10	
20089948	Guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg	11	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20089949	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto > 1 kg (excepto productos confitados con azúcar pero no conservados en jarabe; confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos, obtenidos por cocción; frutos de cáscara; cacahuets [cacahuates, maníes] y otras semillas; piñas [ananás]; agrios [cítricos]; peras; albaricoques [damascos, chabacanos]; cerezas; melocotones [duraznos], incluso los griñones y nectarinas; fresas [frutillas]; arándanos rojos; jengibre; uvas; ciruelas; frutos de la pasión y guayabas; mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón [mery, cajuil, anacardo, cajú], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, carambolas y pitahayas)	17,6	10	
20089951	Jengibre, preparado o conservado, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	Exención	0	
20089963	Mangos, mangostanes, papayas, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, carambolas y pitahayas, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto mezclas)	13	7	
20089967	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas, sin alcohol añadido pero con azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg (excepto productos confitados con azúcar pero no conservados en jarabe; confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos, obtenidos por cocción; frutos de cáscara; cacahuets [cacahuates, maníes] y otras semillas; piñas [ananás]; agrios [cítricos]; peras; albaricoques [damascos, chabacanos]; cerezas; melocotones [duraznos], incluso los griñones y nectarinas; fresas [frutillas]; arándanos rojos; jengibre; frutos de la pasión y guayabas; mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón [mery, cajuil, anacardo, cajú], litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, carambolas y pitahayas)	20,8	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20089972	Ciruelas, preparadas o conservadas, sin alcohol ni azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto ≥ 5 kg	15,2	10	
20089978	Ciruelas, preparadas o conservadas, sin alcohol ni azúcar añadido, en envases inmediatos con un contenido neto < 5 kg	18,4	10	
20089985	Maíz, excepto el maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>), preparado o conservado, sin alcohol ni azúcar añadidos	5,1 + 9,4 EUR/ 100 kg/net	7	
20089991	Ñames, batatas (boniatos) y partes comestibles similares de plantas, con un contenido de almidón o de fécula ≥ 5 % en peso, preparados o conservados, sin alcohol ni azúcar añadidos (excepto congelados o secos)	8,3 + 3,8 EUR/ 100 kg/net	7	
20089999	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas, sin alcohol ni azúcar añadidos (excepto productos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético; productos confitados con azúcar pero no conservados en jarabe; confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas, de frutos obtenidos por cocción; frutos de cáscara; cacahuets [cacahuates, maníes] y otras semillas; piñas [ananás]; agrios [cítricos]; peras; albaricoques [damascos, chabacanos]; cerezas; melocotones [duraznos], incluso los griñones y nectarinas; fresas [frutillas]; arándanos rojos; ciruelas; maíz; ñames, batatas [boniatos] y partes comestibles similares de plantas)	18,4	10	
20091111	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado, de valor Brix > 67 a 20°C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto	33,6 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	50 %	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20091119	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto	33,6	10	
20091191	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, congelado, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso	15,2 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	50 %	
20091199	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C (excepto de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso)	15,2	10	
20091200	Jugo de naranja, sin fermentar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix ≤ 20 a 20 °C (excepto con alcohol y congelado)	12,2	7	
20091911	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto congelado)	33,6 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	50 %	
20091919	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto congelado)	33,6	10	
20091991	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso (excepto congelado)	15,2 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	50 %	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20091998	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C (excepto congelado, así como con un valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar > 30 % en peso)	12,2	7	
20092100	Jugo de toronja o de pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix ≤ 20 a 20 °C	12	7	
20092911	Jugo de toronja o de pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto	33,6 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20092919	Jugo de toronja o de pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto	33,6	10	
20092991	Jugo de toronja o de pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso	12 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20092999	Jugo de toronja o de pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C (excepto de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso)	12	7	
20093111	Jugo de agrio (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 20 a 20 °C, de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido (excepto de naranja, de toronja o de pomelo, así como las mezclas)	14,4	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20093119	Jugo de agrio (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 20 a 20 °C, de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto con azúcar añadido, así como el jugo de naranja, de toronja o de pomelo y las mezclas)	15,2	10	
20093151	Jugo de limón, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 20 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con azúcar añadido	14,4	7	
20093159	Jugo de limón, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 20 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto con azúcar añadido)	15,2	10	
20093191	Jugo de agrios (cítricos), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 20 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con azúcar añadido (excepto de limón, de naranja, de toronja o de pomelo, así como las mezclas)	14,4	7	
20093199	Jugo de agrio (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 20 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto con azúcar añadido, así como jugo de limón, de naranja, de toronja o de pomelo y las mezclas)	15,2	10	
20093911	Jugo de agrio (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C, valor de ≤ 30 EUR por 100 kg (excepto de naranja, de toronja o de pomelo, así como las mezclas)	33,6 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	50 %	
20093919	Jugo de agrio (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C, valor de > 30 EUR por 100 kg (excepto de naranja, de toronja o de pomelo, así como las mezclas)	33,6	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20093931	Jugo de agrio (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido (excepto de naranja, de toronja o de pomelo, así como las mezclas)	14,4	7	
20093939	Jugo de agrio (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto con azúcar añadido, así como el jugo de naranja, de toronja o de pomelo y las mezclas)	15,2	10	
20093951	Jugo de limón, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso	14,4 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	50 %	
20093955	Jugo de limón, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido ≤ 30 % en peso	14,4	7	
20093959	Jugo de limón, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto con azúcar añadido)	15,2	10	
20093991	Jugo de agrio (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso (excepto de limón, de naranja, de toronja o de pomelo, así como las mezclas)	14,4 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	50 %	
20093995	Jugo de agrio (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido ≤ 30 % en peso (excepto de limón, de naranja, de toronja o de pomelo, así como las mezclas)	14,4	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20093999	Jugo de agrio (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto con azúcar añadido, así como jugo de limón, de naranja, de toronja o de pomelo y las mezclas)	15,2	10	
20094192	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 20 a 20 °C, con azúcar añadido	15,2	10	
20094199	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 20 a 20 °C (excepto con azúcar añadido)	16	10	
20094911	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto	33,6 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20094919	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto	33,6	10	
20094930	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto y con azúcar añadido	15,2	10	
20094991	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido >30 % en peso	15,2 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20094993	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido ≤ 30 % en peso	15,2	10	
20094999	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C (excepto con azúcar añadido)	16	10	
20095010	Jugo de tomate con un contenido de extracto seco < 7 % en peso, sin fermentar y sin adición de alcohol, con azúcar añadido	16	10	
20095090	Jugo de tomate con un contenido de extracto seco < 7 % en peso, sin fermentar y sin adición de alcohol (excepto con azúcar añadido)	16,8	10	
20096110	Jugo de uva, incluido el mosto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix ≤ 30 a 20 °C y de valor > 18 EUR por 100 kg de peso neto	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10/EP	
20096190	Jugo de uva, incluido el mosto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix ≤ 30 a 20 °C y de valor ≤ 18 EUR por 100 kg de peso neto	22,4 + 27 EUR/hl	10	
20096911	Jugo de uva, incluido el mosto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor ≤ 22 EUR por 100 kg de peso neto	40 + 121 EUR/hl + 20,6 EUR/100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20096919	Jugo de uva, incluido el mosto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor > 22 EUR por 100 kg de peso neto	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10/EP	
20096951	Jugo de uva concentrado, incluido el mosto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 30 pero ≤ 67 a 20 °C y de valor > 18 EUR por 100 kg de peso neto, concentrado	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10/EP	
20096959	Jugo de uva, incluido el mosto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 30 pero ≤ 67 a 20 °C y de valor > 18 EUR por 100 kg de peso neto (excepto concentrado)	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10/EP	
20096971	Jugo de uva concentrado, incluido el mosto, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 30 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 18 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso, concentrado	22,4 + 131 EUR/hl + 20,6 EUR/100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20096979	Jugo de uva, incluido el mosto, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 30 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 18 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso (excepto concentrado)	22,4 + 27 EUR/hl + 20,6 EUR/100 kg/net	10	
20096990	Jugo de uva, incluido el mosto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 30 pero ≤ 67 a 20 °C y de valor ≤ 18 EUR por 100 kg de peso neto (excepto con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso)	22,4 + 27 EUR/hl	10	
20097120	Jugo de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 20 a 20 °C, con azúcar añadido	18	10	
20097199	Jugo de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 20 a 20 °C (excepto con azúcar añadido)	18	10	
20097911	Jugo de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor ≤ 22 EUR por 100 kg de peso neto	30 + 18,4 EUR/100 kg/net	10	
20097919	Jugo de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor > 22 EUR por 100 kg de peso neto	30	10	
20097930	Jugo de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor > 18 EUR por 100 kg de peso neto y con azúcar añadido	18	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20097991	Jugo de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 18 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso	18 + 19,3 EUR/ 100 kg/net	10	
20097998	Jugo de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 20 pero ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 18 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido ≤ 30 % en peso, o sin azúcar añadido	18	10	
20098111	Jugo de arándanos rojos <i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i> , sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto	33,6 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20098119	Jugo de arándanos rojos <i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i> , sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto	33,6	10	
20098131	Jugo de arándanos rojos <i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i> , sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con azúcar añadido	16,8	10	
20098151	Jugo de arándanos rojos <i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i> , sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto, y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso	16,8 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20098159	Jugo de arándanos rojos <i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i> , sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto, y con un contenido de azúcar añadido ≤ 30 % en peso	16,8	10	
20098195	Jugo de fruta de la especie <i>Vaccinium macrocarpon</i> , sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C (excepto con azúcar añadido)	14	7	
20098199	Jugo de arándanos rojos <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i> sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C (excepto con azúcar añadido)	17,6	10	
20098911	Jugo de pera, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor ≤ 22 EUR por 100 kg de peso neto	33,6 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20098919	Jugo de pera, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor > 22 EUR por 100 kg de peso neto	33,6	10	
20098934	Jugos de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, sin fermentar, sin alcohol añadido, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto (con excepción de mezclas)	21 + 12,9 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20098935	Jugo de frutos u hortalizas, sin fermentar, sin alcohol añadido, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a $20\text{ }^{\circ}\text{C}$, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto (con excepción de mezclas, así como jugo de agrios (cítricos), frutos de la pasión, guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, carambolas, pitahayas, piña (ananá), tomate, uva, manzana, arándanos rojos y pera)	33,6 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20098936	Jugos de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas o pitahayas, sin fermentar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a $20\text{ }^{\circ}\text{C}$, de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto (con excepción de los que contienen alcohol y mezclas)	21	10	
20098938	Jugo de frutos u hortalizas, sin fermentar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a $20\text{ }^{\circ}\text{C}$, de valor > 30 EUR por 100 kg de peso (con excepción de los que contienen alcohol, mezclas y jugo de agrios (cítricos), guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, piña (ananá), tomate, uva (incluido el mosto), manzana, arándanos rojos y pera)	33,6	10	
20098950	Jugo de pera, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a $20\text{ }^{\circ}\text{C}$ y de valor > 18 EUR por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido	19,2	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20098961	Jugo de pera, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 18 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso	19,2 + 20,6 EUR/100 kg/net	10	
20098963	Jugo de pera, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 18 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido ≤ 30 % en peso	19,2	10	
20098969	Jugo de pera, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C (excepto con azúcar añadido)	20	10	
20098971	Jugo de cereza, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C y de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido	16,8	10	
20098973	Jugos de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, sin fermentar, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto, con adición de azúcar (con excepción de mezclas y de los que contienen alcohol)	10,5	7	
20098979	Jugos de frutas u otros frutos, u hortalizas, incluso silvestres, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C y de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido (excepto de agrios [cítricos], de guayabas, de mangos, de mangostanes, de papayas, de tamarindos, de peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, cajú], de litchis, de frutos del árbol del pan, de sapotillos, de frutos de la pasión, de carambolas, de pitahayas, de piña [ananá], de tomate, de uva, incluido el mosto, de manzana, de pera, de arándanos rojos y de cereza, así como las mezclas)	16,8	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20098985	Jugos de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, sin fermentar, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso, con un contenido de azúcares añadidos > 30 % en peso (con excepción de mezclas y de los que contienen alcohol)	10,5 + 12,9 EUR/ 100 kg/net	10	
20098986	Jugos de frutas u otros frutos, u hortalizas, incluso silvestres, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso (excepto de agrios [cítricos], de guayabas, de mangos, de mangostanes, de papayas, de tamarindos, de peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, cajú], de litchis, de frutos del árbol del pan, de sapotillos, de frutos de la pasión, de carambolas, de pitahayas, de piña [ananá], de tomate, de uva, incluido el mosto, de manzana, de arándanos rojos y de pera, así como las mezclas)	16,8 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20098988	Jugo de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido ≤ 30 % en peso (excepto mezclas)	10,5	7	
20098989	Jugos de frutas u otros frutos, u hortalizas, incluso silvestres, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto, con un contenido de azúcar añadido ≤ 30 % en peso (excepto de agrios [cítricos], de guayabas, de mangos, de mangostanes, de papayas, de tamarindos, de peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, cajú], de litchis, de frutos del árbol del pan, de sapotillos, de frutos de la pasión, de carambolas, de pitahayas, de piña [ananá], de tomate, de uva, incluido el mosto, de manzana, de arándanos rojos y de pera, así como las mezclas)	16,8	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20098996	Jugo de cereza, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C (excepto con azúcar añadido)	17,6	10	
20098997	Jugo de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C (excepto las mezclas, así como con azúcar añadido)	11	7	
20098999	Jugo de frutos u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C (excepto los que contienen azúcar añadido y el jugo de agrios «cítricos», guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón «mery, cajuil, anacardo, cajú», litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas, pitahayas, piña «ananá», tomate, uva, incluido el mosto, manzana, pera y cereza y arándanos rojos, así como las mezclas)	17,6	10	
20099011	Mezclas de jugo de manzana y de pera, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor ≤ 22 EUR por 100 kg de peso neto	33,6 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20099019	Mezclas de jugo de manzana y de pera, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor > 22 EUR por 100 kg de peso neto	33,6	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20099021	Mezclas de jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C, valor de ≤ 30 EUR por 100 kg (excepto las mezclas de jugo de manzana y de pera)	33,6 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20099029	Mezclas de jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 67 a 20 °C y de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto mezclas de jugo de manzana y de pera)	33,6	10	
20099031	Mezclas de jugo de manzana y de pera, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 18 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso	20 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20099039	Mezclas de jugo de manzana y de pera, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C (excepto de valor ≤ 18 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso)	20	10	
20099041	Mezclas de jugo de agrios (cítricos) y de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C y de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido	15,2	10	
20099049	Mezclas de jugo de agrios (cítricos) y de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C y de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto con azúcar añadido)	16	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20099051	Mezclas de jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto, con azúcar añadido (excepto mezclas de jugo de manzana y de pera o de jugo de agrios [cítricos] y de piña [ananá])	16,8	10	
20099059	Mezclas de jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor > 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto con azúcar añadido, así como las mezclas de jugo de manzana y de pera o de jugo de agrios [cítricos] y de piña [ananá])	17,6	10	
20099071	Mezclas de jugo de agrios (cítricos) y de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto, con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso	15,2 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20099073	Mezclas de jugo de agrios (cítricos) y de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto, con un contenido de azúcar añadido ≤ 30 % en peso	15,2	10	
20099079	Mezclas de jugo de agrios (cítricos) y de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto con azúcar añadido)	16	10	
20099092	Mezclas de jugos de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso	10,5 + 12,9 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20099094	Mezclas de jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido > 30 % en peso (excepto mezclas de jugo de manzana y de pera o de jugo de agrios [cítricos] y de piña [ananá], así como las mezclas de jugos de guayabas, de mangos, de mangostanes, de papayas, de tamarindos, de peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, cajú], de litchis, de frutos del árbol del pan, de sapotillos, de frutos de la pasión, de carambolas y de pitahayas)	16,8 + 20,6 EUR/ 100 kg/net	10	
20099095	Mezclas de jugos de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido ≤ 30 % en peso	10,5	7	
20099096	Mezclas de jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C, de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto y con un contenido de azúcar añadido ≤ 30 % en peso (excepto mezclas de jugo de manzana y de pera o de jugo de agrios [cítricos] y de piña [ananá], así como las mezclas de jugos de guayabas, de mangos, de mangostanes, de papayas, de tamarindos, de peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, cajú], de litchis, de frutos del árbol del pan, de sapotillos, de frutos de la pasión, de carambolas y de pitahayas)	16,8	10	
20099097	Mezclas de jugos de guayabas, mangos, mangostanes, papayas, tamarindos, peras de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapotillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto con azúcar añadido)	11	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
20099098	Mezclas de jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix ≤ 67 a 20 °C y de valor ≤ 30 EUR por 100 kg de peso neto (excepto con azúcar añadido y mezclas de jugo de manzana y de pera o de jugo de agrios [cítricos] y de piña [ananá], así como las mezclas de jugos de guayabas, de mangos, de mangostanes, de papayas, de tamarindos, de peras de marañón [merey, cajuil, anacardo, cajú], de litchis, de frutos del árbol del pan, de sapotillos, de frutos de la pasión, de carambolas y de pitahayas)	17,6	10	
21011100	Extractos, esencias y concentrados de café	9	4	
21011292	Preparaciones a base de extractos, esencias y concentrados de café	11,5	7	
21011298	Preparaciones a base de café	9 + EA	0 + EA/10; OS ≥ 70 %	
21012020	Extractos, esencias y concentrados a base de té o de yerba mate	6	0	
21012092	Preparaciones a base de extractos, de esencias o de concentrados de té y yerba mate	6	0	
21012098	Preparaciones a base de té o de yerba mate	6,5 + EA	0 + EA/10; OS ≥ 70 %	PY
21013011	Achicoria tostada	11,5	7	
21013019	Sucedáneos del café, tostados (excepto achicoria)	5,1 + 12,7 EUR/ 100 kg/net	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
21013091	Extractos, esencias y concentrados de achicoria tostada	14,1	10	
21013099	Extractos, esencias y concentrados de sucedáneos del café tostados (excepto achicoria)	10,8 + 22,7 EUR/ 100 kg/net	10	
21021010	Levaduras madres seleccionadas (levaduras de cultivo)	10,9	4	
21021031	Levaduras para panificación, secas	12 + 49,2 EUR/ 100 kg/net	10	
21021039	Levaduras para panificación (excepto secas)	12 + 14,5 EUR/ 100 kg/net	10	
21021090	Levaduras vivas (excepto levaduras madres seleccionadas y levaduras para panificación)	14,7	10	
21022011	Levaduras muertas, en tabletas, cubos o presentaciones similares, o bien, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg	8,3	10	
21022019	Levaduras muertas (excepto en tabletas, cubos o presentaciones similares, o bien, en envases inmediatos con un contenido neto ≤ 1 kg)	5,1	0	
21022090	Microorganismos monocelulares muertos (excepto acondicionados como medicamentos y levaduras)	Exención	0	
21023000	Polvos preparados para esponjar masas	6,1	4	
21031000	Salsa de soja (soya)	7,7	4	
21032000	Kétchup y demás salsas de tomate	10,2	4	
21033010	Harina de mostaza (excepto preparada)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
21033090	Mostaza, incluso harina de mostaza preparada	9	4	
21039010	<i>Chutney</i> de mango, líquido	Exención	0	
21039030	Amargos aromáticos de grado alcohólico volumétrico $\geq 44,2$ % pero $\leq 49,2$ % vol, con un contenido de gencianas, de especias y de ingredientes diversos $\geq 1,5$ % pero ≤ 6 % en peso, con un contenido de azúcar ≥ 4 % pero ≤ 10 % en peso, y que se presenten en recipientes de capacidad $\leq 0,5$ l	Exención	0	
21039090	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos (excepto salsa de soja [soya], ketchup y demás salsas de tomate, harina de mostaza y mostaza preparada, <i>chutney</i> líquido de mango, y amargos aromáticos de la subpartida 2103.90.30)	7,7	4	
21041000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	11,5	7	
21042000	Preparaciones alimenticias constituidas por mezclas homogeneizadas finamente de dos o más ingredientes básicos, como carne, pescado, legumbres u hortalizas o frutas, para la alimentación infantil o para usos dietéticos, acondicionadas para la venta al por menor en recipientes con un contenido ≤ 250 g	14,1	7	
21050010	Helados, incluso con cacao, sin materias grasas de la leche o con un contenido de materias grasas de la leche < 3 % en peso	8,6 + 20,2 EUR/ 100 kg/net MAX 19,4 + 9,4 EUR/100 kg/net	7	
21050091	Helados, incluso con cacao, con un contenido de materias grasas de la leche ≥ 3 % pero < 7 % en peso	8 + 38,5 EUR/ 100 kg/net MAX 18,1 + 7 EUR/100 kg/net	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
21050099	Helados, incluso con cacao, con un contenido de materias grasas de la leche ≥ 7 % en peso	7,9 + 54 EUR/ 100 kg/net MAX 17,8 + 6,9 EUR/100 kg/net	7	
21061020	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas, sin materias grasas de la leche o con un contenido $< 1,5$ % en peso, sin sacarosa o isoglucosa o con un contenido < 5 % en peso, sin almidón o fécula o glucosa o con un contenido < 5 % en peso	12,8	7	
21061080	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas, con un contenido de materias grasas de la leche $\geq 1,5$ % en peso, con un contenido de sacarosa o de isoglucosa ≥ 5 % en peso, con un contenido de almidón o de fécula o de glucosa ≥ 5 % en peso	EA	7	
21069020	Preparaciones alcohólicas compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas y de grado alcohólico adquirido $> 0,5$ % vol (excepto las preparadas con sustancias aromáticas)	17,3 MIN 1 EUR/ % vol/hl	10	
21069030	Jarabes de isoglucosa aromatizados o con colorantes añadidos	42,7 EUR/100 kg/net mas	10	
21069051	Jarabes de lactosa, aromatizados o con colorantes añadidos	14 EUR/100 kg/net	4	
21069055	Jarabes de glucosa o de maltodextrina, aromatizados o con colorantes añadidos	20 EUR/100 kg/net	10	
21069059	Jarabes de azúcar, aromatizados o con colorantes añadidos (excepto de isoglucosa, de lactosa, de glucosa o de maltodextrina)	0,4 EUR/100 kg de peso neto, por 1 % de sacarosa	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
21069092	Preparaciones alimenticias, n.c.o.p., sin materias grasas de la leche o con un contenido < 1,5 % en peso, sin sacarosa o isoglucosa o con un contenido < 5 % en peso, sin almidón o fécula o glucosa o con un contenido < 5 % en peso	12,8	10	
21069098	Preparaciones alimenticias, n.c.o.p., con un contenido de materias grasas de la leche $\geq$ 1,5 % en peso, con un contenido de sacarosa o isoglucosa $\geq$ 5 % en peso, con un contenido de glucosa, almidón o fécula $\geq$ 5 % en peso	9 + EA	10/OS $\geq$ 70 %	PY
22011011	Agua mineral natural, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, sin dióxido de carbono	Exención	0	
22011019	Agua mineral natural, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, con dióxido de carbono	Exención	0	
22011090	Agua mineral artificial, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, incluida el agua gaseada	Exención	0	
22019000	Agua, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve (excepto agua mineral y gaseada, de mar, destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza)	Exención	0	
22021000	Agua, incluidas agua mineral y gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, que pueda consumirse directamente como bebida	9,6	4	
22029010	Bebidas no alcohólicas, que no contengan leche ni productos lácteos ni materias grasas procedentes de dichos productos (excepto agua, jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas)	9,6	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22029091	Bebidas no alcohólicas, con un contenido de materias grasas de la leche o de productos lácteos < 0,2 % en peso	6,4 + 13,7 EUR/ 100 kg/net	7	
22029095	Bebidas no alcohólicas, con un contenido de materias grasas de la leche o de productos lácteos ≥ 0,2 % pero < 2 % en peso	5,5 + 12,1 EUR/ 100 kg/net	7	
22029099	Bebidas no alcohólicas, con un contenido de materias grasas de la leche o de productos lácteos ≥ 2 % en peso	5,4 + 21,2 EUR/ 100 kg/net	7	
22030001	Cerveza de malta, en botellas con capacidad ≤ 10 l	Exención	0	
22030009	Cerveza de malta, en recipientes con capacidad ≤ 10 l (excepto en botellas)	Exención	0	
22030010	Cerveza de malta, en recipientes con capacidad > 10 l	Exención	0	
22041011	Champán, con DOP	32 EUR/hl	0	
22041091	<i>Asti spumante</i> , con DOP	32 EUR/hl	0	
22041093	Vino espumoso, de uvas frescas, con denominación de origen protegida (DOP) (excepto <i>Asti spumante</i> y champán)	32 EUR/hl	SW/12	
22041094	Vino espumoso, de uvas frescas, con indicación geográfica protegida, IGP)	32 EUR/hl	SW/12	
22041096	Vinos de variedades, de uvas frescas, sin DOP ni IGP	32 EUR/hl	SW/12	
22041098	Vino espumoso, de uvas frescas (excepto vinos de variedades)	32 EUR/hl	SW/12	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042106	Vino de uvas frescas, incluso encabezado, en botellas con tapón en forma de champiñón sujeto por ataduras o ligaduras, con capacidad ≤ 2 l; vino que se presente de otra forma y tenga a 20 °C una sobrepresión ≥ 1 pero < 3 bar, debida al anhídrido carbónico disuelto, en recipientes con capacidad ≤ 2 l, con denominación de origen protegida (DOP)	32 EUR/hl	4	
22042107	Vino de uvas frescas, incluso encabezado, en botellas con tapón en forma de champiñón sujeto por ataduras o ligaduras, con capacidad ≤ 2 l; vino que se presente de otra forma y tenga a 20 °C una sobrepresión debida al anhídrido carbónico disuelto, ≥ 1 pero < 3 bar, en recipientes con capacidad ≤ 2 l, con indicación geográfica protegida (IGP)	32 EUR/hl	4	
22042108	Vino de uvas frescas, incluso encabezado, en botellas con tapón en forma de champiñón sujeto por ataduras o ligaduras, con capacidad ≤ 2 l; vino que se presente de otra forma y tenga a 20 °C una sobrepresión ≥ 1 pero < 3 bar, debida al anhídrido carbónico disuelto, en recipientes con capacidad ≤ 2 l, sin denominación de origen protegida (DOP) ni indicación geográfica protegida (IGP)	32 EUR/hl	4	
22042109	Otros vinos de uvas frescas, incluso encabezado, en botellas con tapón en forma de champiñón sujeto por ataduras o ligaduras, con capacidad ≤ 2 l; vino que se presente de otra forma y tenga a 20 °C una sobrepresión ≥ 1 pero < 3 bar, debida al anhídrido carbónico disuelto, en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto vino espumoso y vinos de variedades)	32 EUR/hl	4	
22042111	Vino blanco producido en Alsace (Alsacia), en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042112	Vino blanco producido en Bordeaux (Burdeos), en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	Véanse observaciones 13,1 EUR/hl	0	
22042113	Vino blanco producido en Bourgogne (Borgoña), en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	Véanse observaciones 13,1 EUR/hl	0	
22042117	Vino blanco producido en Val de Loire (Valle del Loira), en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	Véanse observaciones 13,1 EUR/hl	0	
22042118	Vino blanco producido en Mosel, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	Véanse observaciones 13,1 EUR/hl	0	
22042119	Vino blanco producido en Pfalz, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	
22042122	Vino blanco producido en Rheinhessen, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042123	Vino blanco producido en Tokaj, p. ej. Aszu, Szamorodni, Máslás, Fordítás, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	14,8 EUR/hl	0	
22042124	Vino blanco producido en Lazio (Lacio), en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	
22042126	Vino blanco producido en Toscana, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	
22042127	Vino blanco producido en Trentino, Alto Adige y Friuli, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	
22042128	Vino blanco producido en Veneto, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	
22042132	Vino blanco de categoría Vinho Verde, producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042134	Vino blanco producido en Penedés, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	
22042136	Vino blanco producido en Rioja, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	
22042137	Vino blanco producido en Valencia, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	
22042138	Vino blanco producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto en Alsacia, Burdeos, Borgoña, el Valle del Loira, Pfalz, Rheinhessen, Tokaj, Lacio, Toscana, Trentino, Alto Adigio, Friuli, Veneto, Penedés, Rioja, Valencia, así como el denominado Vinho Verde, el vino espumoso y el vino de aguja)	13,1 EUR/hl	0	
22042142	Vino producido en Bordeaux (Burdeos), en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042143	Vino producido en Bourgogne (Borgoña), en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042144	Vino producido en Beaujolais, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042146	Vino producido en Côtes-du-Rhône (Costas del Ródano), en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042147	Vino producido en Languedoc-Roussillon (Languedoc-Rosellón), en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042148	Vino producido en Val de Loire (Valle del Loira), en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042162	Vino producido en Piemonte (Piamonte), en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042166	Vino producido en Toscana, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042167	Vino producido en Trentino y Alto Adige, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042168	Vino producido en Veneto, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042169	Vino producido en Dão, Bairrada y Douro (Duero), en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042171	Vino producido en Navarra, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042174	Vino producido en Penedés, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042176	Vino producido en Rioja, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042177	Vino producido en Valdepeñas, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042178	Vino producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol (excepto vino producido en Burdeos, Borgoña, Beaujolais, Costas del Ródano, Languedoc-Rosellón, Valle del Loira, Piamonte, Toscana, Trentino, Alto Adige, Veneto, Dão, Bairrada, Duero, Navarra, Penedés, Rioja y Valdepeñas, así como el vino espumoso, vino de aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042179	Vino blanco producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con IGP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	
22042180	Vino producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con IGP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042181	Vinos de variedades sin DOP ni IGP, producidos en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042182	Vinos de variedades sin DOP ni IGP, producidos en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	0	
22042183	Vino blanco producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol (excepto vino espumoso, vino con aguja y vinos de variedades)	13,1 EUR/hl	0	
22042184	Vino producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol (excepto vino espumoso, vino con aguja, vino blanco y vinos de variedades)	13,1 EUR/hl	0	
22042185	Vino de Madeira y moscatel de Setúbal, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol, con DOP o IGP	14,8 EUR/hl	0	
22042186	Vino de Jerez, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol, con DOP o IGP	14,8 EUR/hl	0	
22042187	Vino de Marsala, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol, con DOP o IGP	18,6 EUR/hl	0	
22042188	Vino de Samos y moscatel de Lemnos, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol, con DOP o IGP	18,6 EUR/hl	0	
22042189	Vino de Oporto, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol, sin DOP ni IGP	14,8 EUR/hl	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042190	Vino producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol, con DOP o IGP (excepto vino de Oporto, Madeira, Jerez, Marsala, Samos, moscatel de Lemnos y moscatel de Setúbal)	18,6 EUR/hl	0	
22042191	Vino sin DOP ni IGP, producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol	18,6 EUR/hl	0	
22042192	Vino de uvas frescas, incluso encabezado, producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l y de grado alcohólico adquirido > 22 % vol	1,75 EUR/% vol/hl	0	
22042193	Vino blanco producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l, con DOP o IGP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	4	
22042194	Vino producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l, con IGP o IGP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	4	
22042195	Vinos de variedades sin DOP ni IGP, no producidos en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	4	
22042196	Vinos de variedades sin DOP ni IGP, no producidos en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	13,1 EUR/hl	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042197	Vino blanco no producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto vino espumoso, vino con aguja y vinos de variedades)	13,1 EUR/hl	4	
22042198	Vino no producido en la Unión, en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto vino espumoso, vino con aguja, vino blanco y vinos de variedades)	13,1 EUR/hl	4	
22042910	Vino de uvas frescas, incluso encabezado, en botellas con tapón en forma de champiñón sujeto por ataduras o ligaduras, con capacidad > 2 l; vino que se presente de otra forma y tenga a 20 °C una sobrepresión debida al anhídrido carbónico disuelto, ≥ 1 pero < 3 bar	32 EUR/hl	4	
22042911	Vino blanco producido en Tokaj, p. ej. Aszu, Szamorodni, Máslás, Fordítás, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	13,1 EUR/hl	0	
22042912	Vino blanco producido en Bordeaux (Burdeos), en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	9,9 EUR/hl	0	
22042913	Vino blanco producido en Bourgogne (Borgoña), en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	9,9 EUR/hl	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042917	Vino blanco producido en Val de Loire (Valle del Loira), en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	9,9 EUR/hl	0	
22042918	Vino blanco producido en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto Tokaj, Burdeos, Borgoña, Valle del Loira, vino espumoso y vino con aguja)	9,9 EUR/hl	0	
22042942	Vino producido en Bordeaux (Burdeos), en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	9,9 EUR/hl	0	
22042943	Vino producido en Bourgogne (Borgoña), en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	9,9 EUR/hl	0	
22042944	Vino producido en Beaujolais, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	9,9 EUR/hl	0	
22042946	Vino producido en Côtes-du-Rhône (Costas del Ródano), en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	9,9 EUR/hl	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042947	Vino producido en Languedoc-Roussillon (Languedoc-Rosellón), en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	9,9 EUR/hl	0	
22042948	Vino producido en Val de Loire (Valle del Loira), en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	9,9 EUR/hl	0	
22042958	Vino producido en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con DOP (excepto Burdeos, Borgoña, Beaujolais, Côtes-du-Rhône/Costas del Ródano, Languedoc-Rosellón, Valle del Loira, vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	9,9 EUR/hl	0	
22042979	Vino blanco de uvas frescas producido en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con IGP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	9,9 EUR/hl	0	
22042980	Vino de uvas frescas producido en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol, con IGP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	9,9 EUR/hl	0	
22042981	Vinos de variedades sin DOP ni IGP, producidos en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido ≤ 15 % vol (excepto vino espumoso y vino con aguja)	9,9 EUR/hl	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042982	Vinos de variedades sin DOP ni IGP, producidos en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido $\leq$ 15 % vol (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	9,9 EUR/hl	0	
22042983	Vino blanco producido en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido $\leq$ 15 % vol (excepto vino espumoso, vino con aguja y vinos de variedades)	9,9 EUR/hl	0	
22042984	Vino producido en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido $\leq$ 15 % vol (excepto vino espumoso, vino con aguja, vino blanco y vinos de variedades)	9,9 EUR/hl	0	
22042985	Vino de Madeira y moscatel de Setúbal, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol, con DOP o IGP	12,1 EUR/hl	0	
22042986	Vino de Jerez, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol, con DOP o IGP	12,1 EUR/hl	0	
22042987	Vino de Marsala, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol, con DOP o IGP	15,4 EUR/hl	0	
22042988	Vino de Samos y moscatel de Lemnos, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol, con DOP o IGP	15,4 EUR/hl	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042989	Vino de Oporto, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol, sin DOP ni IGP	12,1 EUR/hl	0	
22042990	Vino producido en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol, con DOP o IGP (excepto vino de Oporto, Madeira, Jerez, Marsala, Samos, moscatel de Lemnos y moscatel de Setúbal)	15,4 EUR/hl	0	
22042991	Vino sin DOP ni IGP, producido en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido > 15 % vol hasta 22 % vol	15,4 EUR/hl	0	
22042992	Vino de uvas frescas, incluso encabezado, producido en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l y de grado alcohólico adquirido > 22 % vol	1,75 EUR/% vol/hl	0	
22042993	Vino blanco producido en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l, con DOP o IGP (excepto vino espumoso y vino con aguja)	9,9 EUR/hl	4	
22042994	Vino producido en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l, con IGP o IGP (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	9,9 EUR/hl	4	
22042995	Vinos de variedades sin DOP ni IGP, no producidos en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l (excepto vino espumoso y vino con aguja)	9,9 EUR/hl	4	
22042996	Vinos de variedades sin DOP ni IGP, no producidos en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l (excepto vino espumoso, vino con aguja y vino blanco)	9,9 EUR/hl	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22042997	Vino blanco no producido en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l (excepto vino espumoso, vino con aguja y vinos de variedades)	9,9 EUR/hl	4	
22042998	Vino no producido en la Unión, en recipientes con capacidad > 2 l (excepto vino espumoso, vino con aguja, vino blanco y vinos de variedades)	9,9 EUR/hl	4	
22043010	Mosto de uva, «apagado» sin utilización de alcohol, de grado alcohólico adquirido > 1 % vol (excepto mosto de uva en el que la fermentación se ha cortado añadiendo alcohol)	32	10	
22043092	Mosto de uva, no fermentado, concentrado de conformidad con la nota complementaria 7 del capítulo 22, de masa volúmica $\leq 1,33 \text{ g/cm}^3$ a 20 °C y de grado alcohólico adquirido $\leq 1 \text{ % vol}$ pero $> 0,5 \text{ % vol}$ (excepto mosto de uva en el que la fermentación se ha cortado añadiendo alcohol)	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10/EP	
22043094	Mosto de uva, no fermentado, sin concentrar, de masa volúmica $\leq 1,33 \text{ g/cm}^3$ a 20 °C y de grado alcohólico adquirido $\leq 1 \text{ % vol}$ pero $> 0,5 \text{ % vol}$ (excepto mosto de uva en el que la fermentación se ha cortado añadiendo alcohol)	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10/EP	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22043096	Mosto de uva, no fermentado, concentrado de conformidad con la nota complementaria 7 del capítulo 22, de masa volúmica > 1,33 g/cm ³ a 20 °C y de grado alcohólico adquirido ≤ 1 % vol pero > 0,5 % vol (excepto mosto en el que la fermentación se ha cortado añadiendo alcohol)	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10/EP	
22043098	Mosto de uva, no fermentado, sin concentrar, de masa volúmica > 1,33 g/cm ³ a 20 °C y de grado alcohólico adquirido ≤ 1 % vol pero > 0,5 % vol (excepto mosto en el que la fermentación se ha cortado añadiendo alcohol)	Véase el anexo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 927/2012 de la Comisión, de 9 de octubre de 2012	10/EP	
22051010	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad ≤ 2 l, de grado alcohólico adquirido ≤ 18 % vol	10,9 EUR/hl	0	
22051090	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad ≤ 2 l, de grado alcohólico adquirido > 18 % vol	0,9 EUR/% vol/hl + 6,4 EUR/hl	0	
22059010	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad > 2 l, de grado alcohólico adquirido ≤ 18 % vol	9 EUR/hl	0	
22059090	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad > 2 l, de grado alcohólico adquirido > 18 % vol	0,9 EUR/% vol/hl	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22060010	Piquetas, de orujo de uvas	1,3 EUR/ % vol/hl MIN 7,2 EUR/hl	0	
22060031	Sidra y perada, espumosas	19,2 EUR/hl	0	
22060039	Aguamiel y demás bebidas fermentadas, así como mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas, espumosas, n.c.o.p.	19,2 EUR/hl	0	
22060051	Sidra y perada, no espumosas, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	7,7 EUR/hl	0	
22060059	Aguamiel y demás bebidas fermentadas, así como mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas, no espumosas, en recipientes con capacidad ≤ 2 l, n.c.o.p. (excepto vino de uvas frescas, mosto de uvas, vermouth y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, piquetas, sidra y perada)	7,7 EUR/hl	0	
22060081	Sidra y perada, no espumosas, en recipientes con capacidad > 2 l	5,76 EUR/hl	0	
22060089	Aguamiel y demás bebidas fermentadas, así como mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas, no espumosas, en recipientes con capacidad > 2 l, n.c.o.p. (excepto vino de uvas frescas, mosto de uvas, vermouth y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, piquetas, sidra y perada)	5,76 EUR/hl	0	
22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico ≥ 80 % vol.	19,2 EUR/hl	EL	
22072000	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	10,2 EUR/hl	EL	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22082012	Coñac, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22082014	Armañac, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22082026	Grappa, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22082027	Brandy de Jerez, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22082029	Aguardiente de vino o de orujo de uvas, en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto coñac, armañac, grappa y brandy de Jerez)	Exención	0	
22082040	Destilado en bruto, en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22082062	Coñac, en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22082064	Armañac, en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22082086	Grappa, en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22082087	Brandy de Jerez, en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22082089	Aguardiente de vino o de orujo de uvas, en recipientes con capacidad > 2 l (excepto destilado en bruto, coñac, armañac, grappa y brandy de Jerez)	Exención	0	
22083011	<i>Whisky Bourbon</i> , en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22083019	<i>Whisky Bourbon</i> , en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22083030	<i>Whisky Scotch</i> de malta «single malt»	Exención	0	
22083041	<i>Whisky Scotch</i> de malta «blended», en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22083049	<i>Whisky Scotch</i> de malta «blended», en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22083061	<i>Whisky Scotch</i> de grano «single grain» y «blended», en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22083069	<i>Whisky Scotch</i> de grano «single grain» y «blended», en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22083071	<i>Whisky Scotch</i> , en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto de malta «single malt», de malta «blended», de grano «single grain» y de grano «blended»)	Exención	0	
22083079	<i>Whisky Scotch</i> «, en recipientes con capacidad > 2 l (excepto de malta «single malt», de malta «blended», de grano «single grain» y de grano «blended»)	Exención	0	
22083082	Whisky, en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto <i>Whisky Bourbon</i> y <i>Whisky Scotch</i>)	Exención	0	
22083088	Whisky, en recipientes con capacidad > 2 l (excepto <i>Whisky Bourbon</i> y <i>Whisky Scotch</i>)	Exención	0	
22084011	Ron con un contenido en sustancias volátiles distintas del alcohol etílico y del alcohol metílico ≥ 225 g/hl de alcohol puro (con una tolerancia del 10 %), en recipientes con capacidad ≤ 2 l	0,6 EUR/% vol/hl + 3,2 EUR/hl	4	
22084031	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar, de valor > 7,9 EUR/l de alcohol puro, en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto ron con un contenido en sustancias volátiles distintas del alcohol etílico y del alcohol metílico ≥ 225 g/hl de alcohol puro [con una tolerancia del 10 %])	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22084039	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar, de valor $\leq 7,9$ EUR/l de alcohol puro, en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto ron con un contenido en sustancias volátiles distintas del alcohol etílico y del alcohol metílico ≥ 225 g/hl de alcohol puro [con una tolerancia del 10 %])	0,6 EUR/% vol/hl + 3,2 EUR/hl	4	
22084051	Ron con un contenido en sustancias volátiles distintas del alcohol etílico y del alcohol metílico ≥ 225 g/hl de alcohol puro (con una tolerancia del 10 %), en recipientes con capacidad > 2 l	0,6 EUR/% vol/hl	RM	
22084091	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar, de valor > 2 EUR/l de alcohol puro, en recipientes con capacidad > 2 l (excepto ron con un contenido en sustancias volátiles distintas del alcohol etílico y del alcohol metílico ≥ 225 g/hl de alcohol puro [con una tolerancia del 10 %])	Exención	0	
22084099	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar, de valor ≤ 2 EUR/l de alcohol puro, en recipientes con capacidad > 2 l (excepto ron con un contenido en sustancias volátiles distintas del alcohol etílico y del alcohol metílico ≥ 225 g/hl de alcohol puro [con una tolerancia del 10 %])	0,6 EUR/% vol/hl	RM	
22085011	<i>Gin</i> , en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22085019	<i>Gin</i> , en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22085091	Ginebra, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22085099	Ginebra, en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22086011	Vodka, de grado alcohólico volumétrico $\leq 45,4$ % vol, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22086019	Vodka, de grado alcohólico volumétrico $\leq 45,4$ % vol, en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22086091	Vodka, de grado alcohólico volumétrico $> 45,4$ % vol, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22086099	Vodka, de grado alcohólico volumétrico $> 45,4$ % vol, en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22087010	Licores, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22087090	Licores, en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22089011	Arak, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22089019	Arak, en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22089033	Aguardientes de ciruelas, de peras o de cerezas, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22089038	Aguardientes de ciruelas, de peras o de cerezas, en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22089041	Ouzo, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22089045	Calvados, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22089048	Aguardientes de frutas, en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto aguardientes de ciruelas, de peras o de cerezas y calvados)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22089054	Tequila, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	Exención	0	
22089056	Aguardientes, en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto aguardiente de vino o de orujo de uvas, whisky, ron y demás aguardientes procedentes de la destilación previa fermentación de productos de la caña de azúcar, <i>gin</i> , ginebra, arak, vodka, licores, ouzo, aguardientes de frutas y tequila)	Exención	0	
22089069	Bebidas espirituosas, en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto ouzo, aguardientes y licores)	Exención	0	
22089071	Aguardientes de frutas, en recipientes con capacidad > 2 l (excepto aguardiente de vino o de orujo de uvas, y aguardientes de ciruelas, de peras o de cerezas)	Exención	0	
22089075	Tequila, en recipientes con capacidad > 2 l	Exención	0	
22089077	Aguardientes, en recipientes con capacidad > 2 l (excepto aguardiente de vino o de orujo de uvas, whisky, ron y demás aguardientes procedentes de la destilación previa fermentación de productos de la caña de azúcar, <i>gin</i> , ginebra, arak, vodka, licores, ouzo, aguardientes de frutas y tequila)	Exención	0	
22089078	Bebidas espirituosas, en recipientes con capacidad > 2 l (excepto aguardientes, licores y ouzo)	Exención	0	
22089091	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico < 80 % vol, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	1 EUR/% vol/hl + 6,4 EUR/hl	EL	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
22089099	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico < 80 % vol, en recipientes con capacidad > 2 l	1 EUR/% vol/hl	EL	
22090011	Vinagre de vino, en recipientes con capacidad ≤ 2 l	6,4 EUR/hl	0	
22090019	Vinagre de vino, en recipientes con capacidad > 2 l	4,8 EUR/hl	0	
22090091	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético, en recipientes con capacidad ≤ 2 l (excepto vinagre de vino)	5,12 EUR/hl	0	
22090099	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético, en recipientes con capacidad > 2 l (excepto vinagre de vino)	3,84 EUR/hl	0	
23011000	Harina, polvo y <i>pellets</i> , de carne o de despojos, impropios para la alimentación humana; chicharrones	Exención	0	
23012000	Harina, polvo y <i>pellets</i> , de pescado o de crustáceos, de moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana	Exención	0	
23021010	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del maíz, incluso en <i>pellets</i> , con un contenido de almidón ≤ 35 % en peso	44 EUR/t	10	
23021090	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del maíz, incluso en <i>pellets</i> , con un contenido de almidón > 35 % en peso	89 EUR/t	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
23023010	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del trigo, incluso en <i>pellets</i> , con un contenido de almidón ≤ 28 % en peso, si la proporción de producto que pase por un tamiz de 0,2 mm de anchura de malla es ≤ 10 % en peso o, en caso contrario, si el producto que pase por el tamiz tiene un contenido de cenizas, calculado sobre materia seca, $\geq 1,5$ % en peso	44 EUR/t	10	
23023090	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del trigo, incluso en <i>pellets</i> (excepto con un contenido de almidón ≤ 28 % en peso, si la proporción de producto que pase por un tamiz de 0,2 mm de anchura de malla es ≤ 10 % en peso o, en caso contrario, si el producto que pase por el tamiz tiene un contenido de cenizas, calculado sobre materia seca, $\geq 1,5$ % en peso)	89 EUR/t	10	
23024002	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del arroz, incluso en <i>pellets</i> , con un contenido de almidón ≤ 35 % en peso	44 EUR/t	10	
23024008	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del arroz, incluso en <i>pellets</i> , con un contenido de almidón > 35 % en peso	89 EUR/t	10	
23024010	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de os cereales, incluso en <i>pellets</i> , con un contenido de almidón ≤ 28 % en peso, si la proporción de producto que pase por un tamiz de 0,2 mm de anchura de malla es ≤ 10 % en peso o, en caso contrario, si el producto que pase por el tamiz tiene un contenido de cenizas, calculado sobre materia seca, $\geq 1,5$ % en peso (excepto de maíz, de arroz o de trigo)	44 EUR/t	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
23024090	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales, incluso en <i>pellets</i> (excepto de maíz, de arroz o de trigo, y los que tienen un contenido de almidón ≤ 28 % en peso, si la proporción de producto que pase por un tamiz de 0,2 mm de anchura de malla es ≤ 10 % en peso o, en caso contrario, si el producto que pase por el tamiz tiene un contenido de cenizas, calculado sobre materia seca, $\geq 1,5$ % en peso)	89 EUR/t	10	
23025000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de las leguminosas, incluso en <i>pellets</i>	5,1	4	
23031011	Residuos de la industria del almidón de maíz, con un contenido de proteínas > 40 % en peso, calculado sobre extracto seco (excepto aguas de remojo concentradas)	320 EUR/t	50 %	
23031019	Residuos de la industria del almidón de maíz, con un contenido de proteínas ≤ 40 % en peso, calculado sobre extracto seco (excepto aguas de remojo concentradas)	Exención	0	
23031090	Residuos de la industria del almidón, incluidos los de las aguas de remojo concentradas (excepto de la industria del almidón de maíz)	Exención	0	
23032010	Pulpa de remolacha	Exención	0	
23032090	Bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera (excepto pulpa de remolacha)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
23033000	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	Exención	0	
23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en <i>pellets</i>	Exención	0	
23050000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuate (cacahuete, maní), incluso molidos o en <i>pellets</i>	Exención	0	
23061000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de materias grasas o aceites vegetales de semillas de algodón, incluso molidos o en <i>pellets</i>	Exención	0	
23062000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de materias grasas o aceites vegetales de semillas de lino, incluso molidos o en <i>pellets</i>	Exención	0	
23063000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de materias grasas o aceites vegetales de semillas de girasol, incluso molidos o en <i>pellets</i>	Exención	0	
23064100	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de materias grasas o aceites vegetales de semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico (de las que se obtiene un aceite fijo con un contenido de ácido erúico < 2 % en peso y un componente sólido con un contenido de glucosinolatos < 30 micromol/g), incluso molidos o en <i>pellets</i>	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
23064900	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de materias grasas o aceites vegetales de semillas de nabo (nabina) o de colza con alto contenido de ácido erúxico (de las que se obtiene un aceite fijo con un contenido de ácido erúxico ≥ 2 % en peso y un componente sólido con un contenido de glucosinolatos ≥ 30 micromol/g), incluso molidos o en <i>pellets</i>	Exención	0	
23065000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de materias grasas o aceites vegetales de coco o de copra, incluso molidos o en <i>pellets</i>	Exención	0	
23066000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de materias grasas o aceites vegetales de nuez o almendra de palma, incluso molidos o en <i>pellets</i>	Exención	0	
23069005	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales de germen de maíz, incluso molidos o en <i>pellets</i>	Exención	0	
23069011	Orujo de aceitunas y demás residuos de la extracción del aceite de oliva, incluso molidos o en <i>pellets</i> , con un contenido de aceite de oliva ≤ 3 % en peso	Exención	0	
23069019	Orujo de aceitunas y demás residuos de la extracción del aceite de oliva, incluso molidos o en <i>pellets</i> , con un contenido de aceite de oliva > 3 % en peso	48 EUR/t	0	
23069090	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de materias grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en <i>pellets</i> [excepto de semillas de algodón, de lino, de girasol, de nabo (nabina) o de colza, de coco o de copra, de nuez o almendra de palma, de germen de maíz, y de la extracción del aceite de oliva, soja (soya) o de cacahuete (cacahuete, maní)]	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
23070011	Lías de vino, con un grado alcohólico total $\leq 7,9$ % mas y con un contenido de materia seca ≥ 25 % en peso	Exención	0	
23070019	Lías de vino (excepto con un grado alcohólico total $\leq 7,9$ % mas y con un contenido de materia seca ≥ 25 % en peso)	1,62 EUR/kg/tot. alc.	4	
23070090	Tártaro bruto	Exención	0	
23080011	Orujo de uvas, del tipo utilizado para la alimentación de los animales, incluso en <i>pellets</i> , con un grado alcohólico total $\leq 4,3$ % mas y un contenido de materia seca ≥ 40 % en peso	Exención	0	
23080019	Orujo de uvas, del tipo utilizado para la alimentación de los animales, incluso en <i>pellets</i> (excepto con un grado alcohólico total $\leq 4,3$ % mas y un contenido de materia seca ≥ 40 % en peso)	1,62 EUR/kg/tot. alc.	0	
23080040	Bellotas y castañas de Indias, así como orujo de frutos, del tipo utilizado para la alimentación de los animales, incluso en <i>pellets</i> (excepto orujo de uvas)	Exención	0	
23080090	Tallos y hojas de maíz, peladuras de frutas y demás materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, incluso en <i>pellets</i> , n.c.o.p. (excepto bellotas y castañas de Indias, así como orujo de frutos)	1,6	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
23091011	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, pero sin almidón ni fécula o con un contenido de estas materias ≤ 10 % en peso y sin productos lácteos o con un contenido de estos productos < 10 % en peso	Exención	0	
23091013	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, pero sin almidón ni fécula o con un contenido de estas materias ≤ 10 % en peso y con un contenido de productos lácteos ≥ 10 % pero < 50 % en peso	498 EUR/t	10	
23091015	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, pero sin almidón ni fécula o con un contenido de estas materias ≤ 10 % en peso y con un contenido de productos lácteos ≥ 50 % pero < 75 % en peso	730 EUR/t	10	
23091019	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, pero sin almidón ni fécula o con un contenido de estas materias ≤ 10 % en peso y con un contenido de productos lácteos ≥ 75 % en peso	948 EUR/t	10	
23091031	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, con un contenido de almidón o de fécula > 10 % pero ≤ 30 % en peso y sin productos lácteos o con un contenido de estos productos < 10 % en peso	Exención	0	
23091033	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, con un contenido de almidón o de fécula > 10 % pero ≤ 30 % en peso y con un contenido de productos lácteos ≥ 10 % pero < 50 % en peso	530 EUR/t	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
23091039	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, con un contenido de almidón o de fécula > 10 % pero ≤ 30 % en peso y con un contenido de productos lácteos ≥ 50 % en peso	888 EUR/t	10	
23091051	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, con un contenido de almidón o de fécula > 30 % en peso y sin productos lácteos o con un contenido de estos productos < 10 % en peso	102 EUR/t	10	
23091053	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, con un contenido de almidón o de fécula > 30 % en peso y con un contenido de productos lácteos ≥ 10 % pero < 50 % en peso	577 EUR/t	10	
23091059	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, con un contenido de almidón o de fécula > 30 % en peso y con un contenido de productos lácteos ≥ 50 % en peso	730 EUR/t	10	
23091070	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, sin almidón ni féculas ni glucosa ni jarabe de glucosa ni maltodextrina ni jarabe de maltodextrina, pero que contengan productos lácteos	948 EUR/t	10	
23091090	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, sin almidón ni féculas ni glucosa ni jarabe de glucosa ni maltodextrina ni jarabe de maltodextrina ni productos lácteos	9,6	4	
23099010	Productos llamados «solubles» de pescado o de mamíferos marinos, para completar los alimentos producidos en las explotaciones agrícolas	3,8	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
23099020	Residuos de la fabricación de los almidones de maíz contemplados en la nota complementaria 5 del capítulo 23, de los tipos utilizados para la alimentación de los animales (excepto alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor)	Exención	0	
23099031	Preparaciones, incluso las premezclas, del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina pero sin almidón ni fécula o con un contenido de estas materias $\leq 10\%$ en peso y sin productos lácteos o con un contenido de estos productos $< 10\%$ en peso (excepto alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor)	23 EUR/t	10	
23099033	Preparaciones, incluso las premezclas, del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina pero sin almidón ni fécula o con un contenido de estas materias $\leq 10\%$ en peso y con un contenido de productos lácteos $\geq 10\%$ pero $< 50\%$ en peso (excepto alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor)	498 EUR/t	10	
23099035	Preparaciones, incluso las premezclas, del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina pero sin almidón ni fécula o con un contenido de estas materias $\leq 10\%$ en peso y con un contenido de productos lácteos $\geq 50\%$ pero $< 75\%$ en peso (excepto alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor)	730 EUR/t	10	
23099039	Preparaciones, incluso las premezclas, del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina pero sin almidón ni fécula o con un contenido de estas materias $\leq 10\%$ en peso y con un contenido de productos lácteos $\geq 75\%$ en peso (excepto alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor)	948 EUR/t	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
23099041	Preparaciones, incluso las premezclas, del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, con un contenido de almidón o de fécula > 10 % pero ≤ 30 % en peso y sin productos lácteos o con un contenido de estos productos < 10 % en peso (excepto alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor)	55 EUR/t	10	
23099043	Preparaciones, incluso las premezclas, del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, con un contenido de almidón o de fécula > 10 % pero ≤ 30 % en peso y con un contenido de productos lácteos ≥ 10 % pero < 50 % en peso (excepto alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor)	530 EUR/t	10	
23099049	Preparaciones, incluso las premezclas, del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, con un contenido de almidón o de fécula > 10 % pero ≤ 30 % en peso y con un contenido de productos lácteos ≥ 50 % en peso (excepto alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor)	888 EUR/t	10	
23099051	Preparaciones, incluso las premezclas, del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, con un contenido de almidón o de fécula > 30 % en peso y sin productos lácteos o con un contenido de estos productos < 10 % en peso (excepto alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor)	102 EUR/t	10	
23099053	Preparaciones, incluso las premezclas, del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, con un contenido de almidón o de fécula > 30 % en peso y con un contenido de productos lácteos ≥ 10 % pero < 50 % en peso (excepto alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor)	577 EUR/t	10	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
23099059	Preparaciones, incluso las premezclas, del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, con glucosa o jarabe de glucosa, maltodextrina o jarabe de maltodextrina, con un contenido de almidón o de fécula > 30 % en peso y con un contenido de productos lácteos $\geq$ 50 % en peso (excepto alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor)	730 EUR/t	10	
23099070	Preparaciones, incluso las premezclas, del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, sin almidón ni féculas ni glucosa ni jarabe de glucosa ni maltodextrina ni jarabe de maltodextrina, pero que contengan productos lácteos (excepto alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor)	948 EUR/t	10	
23099091	Pulpa de remolacha con melaza añadida, del tipo de la utilizada para la alimentación de los animales	12	7	
23099096	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, sin almidón ni féculas ni glucosa ni jarabe de glucosa ni maltodextrina ni jarabe de maltodextrina ni productos lácteos (excepto alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor; productos llamadas «solubles» de pescado o de mamíferos marinos; residuos de la fabricación de los almidones de maíz contemplados en la nota complementaria 5 del capítulo 23; pulpa de remolacha con melaza añadida; y premezclas)	9,6	4	
24011035	Tabaco <i>light air-cured</i> , sin desvenar o desnervar	11,2 MIN 22 EUR MAX 56 EUR/ 100 kg/net	4	
24011060	Tabaco <i>sun-cured</i> del tipo oriental, sin desvenar o desnervar	11,2 MIN 22 EUR MAX 56 EUR/ 100 kg/net	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
24011070	Tabaco <i>dark air-cured</i> , sin desvenar o desnervar	11,2 MIN 22 EUR MAX 56 EUR/ 100 kg/net	4	
24011085	Tabaco <i>flue-cured</i> , sin desvenar o desnervar	11,2 MIN 22 EUR MAX 56 EUR/ 100 kg/net	4	
24011095	Tabaco, sin desvenar o desnervar (excepto <i>light air-cured</i> , <i>sun-cured</i> del tipo oriental, <i>dark air-cured</i> y <i>flue-cured</i>)	10 MIN 22 EUR MAX 56 EUR/ 100 kg/net	4	
24012035	Tabaco <i>light air-cured</i> , total o parcialmente desvenado o desnervado, pero sin elaborar de otro modo	11,2 MIN 22 EUR MAX 56 EUR/ 100 kg/net	4	
24012060	Tabaco <i>sun-cured</i> del tipo oriental, total o parcialmente desvenado o desnervado pero sin elaborar de otro modo	11,2 MIN 22 EUR MAX 56 EUR/ 100 kg/net	4	
24012070	Tabaco <i>dark air-cured</i> , total o parcialmente desvenado o desnervado pero sin elaborar de otro modo	11,2 MIN 22 EUR MAX 56 EUR/ 100 kg/net	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
24012085	Tabaco <i>flue-cured</i> , total o parcialmente desvenado o desnervado, pero sin elaborar de otro modo	11,2 MIN 22 EUR MAX 56 EUR/ 100 kg/net	4	
24012095	Tabaco, total o parcialmente desvenado o desnervado pero sin elaborar de otro modo (excepto <i>light air-cured</i> , <i>sun-cured</i> del tipo oriental, <i>dark air-cured</i> y <i>flue-cured</i>)	11,2 MIN 22 EUR MAX 56 EUR/ 100 kg/net	4	
24013000	Desperdicios de tabaco	11,2 MIN 22 EUR MAX 56 EUR/ 100 kg/net	4	
24021000	Cigarros (puros), incluso despuntados, y cigarrillos (puritos) que contengan tabaco	26	7	
24022010	Cigarrillos que contengan tabaco y clavo	10	7	
24022090	Cigarrillos que contengan tabaco (excepto los que contengan clavo)	57,6	7	
24029000	Cigarros (puros), incluso despuntados, y cigarrillos (puritos), exclusivamente de sucedáneos del tabaco	57,6	7	
24031100	Tabaco para pipa de agua (excepto el que no contiene tabaco. Véase nota 1 de la subpartida.)	74,9	7	
24031910	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción, en envases inmediatos de contenido neto ≤ 500 g (excepto tabaco para pipa de agua que contenga tabaco)	74,9	7	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
24031990	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción, en envases inmediatos de contenido neto > 500 g (excepto tabaco para pipa de agua que contenga tabaco)	74,9	7	
24039100	Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido», obtenido por aglomeración de escamillas procedentes de hojas, de residuos o de polvo de tabaco	16,6	7	
24039910	Tabaco de mascar y rapé	41,6	7	
24039990	Tabacos y sucedáneos del tabaco elaborados, y polvo, extractos y jugos de tabaco [excepto tabaco de mascar y cigarros (puros), incluso despuntados, y cigarrillos (puritos), y cigarrillos, tabaco para fumar incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción, tabaco «homogeneizado» o «reconstituido», nicotina extraída de la planta del tabaco e insecticidas fabricados de extractos y jugos de tabaco]	16,6	7	
25010010	Agua de mar y agua madre de salinas	Exención	0	
25010031	Sal que se destine a una transformación química (separación de Na y Cl) para la fabricación de otros productos	Exención	0	
25010051	Sal desnaturalizada o para otros usos industriales, incluido el refinado (excepto la destinada a una transformación química, así como la sal para la conservación o preparación de productos para la alimentación humana o animal)	1,7 EUR/1 000 kg/net	4	
25010091	Sal para la alimentación humana	2,6 EUR/1 000 kg/net	4	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
25010099	Sal y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez (excepto sal de mesa, sal destinada a una transformación química [separación de Na y Cl], sal desnaturalizada y sal para otros usos industriales)	2,6 EUR/1 000 kg/net	4	
25020000	Piritas de hierro sin tostar	Exención	0	
25030010	Azufre en bruto y azufre sin refinar (excepto sublimado, precipitado y coloidal)	Exención	0	
25030090	Azufre, de cualquier clase (excepto en bruto, sin refinar, sublimado, precipitado y coloidal)	1,7	0	
25041000	Grafito natural, en polvo o en escamas	Exención	0	
25049000	Grafito natural (excepto en polvo o en escamas)	Exención	0	
25051000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas, incluso coloreadas	Exención	0	
25059000	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas (excepto arenas silíceas, arenas cuarzosas, arenas auríferas y platiníferas, arenas de circón, de rutilo y de ilmenita, arenas monacíticas, arenas bituminosas o asfálticas)	Exención	0	
25061000	Cuarzo (excepto arenas cuarzosas)	Exención	0	
25062000	Cuarcita, simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
25070020	Caolín	Exención	0	
25070080	Arcillas caolínicas (excepto caolín)	Exención	0	
25081000	Bentonita	Exención	0	
25083000	Arcillas refractarias (excepto caolín y demás arcillas caolínicas, y arcilla dilatada)	Exención	0	
25084000	Arcilla (excepto arcilla refractaria, bentonita, caolín y demás arcillas caolínicas, y arcilla dilatada)	Exención	0	
25085000	Andalucita, cianita y silimanita	Exención	0	
25086000	Mullita	Exención	0	
25087000	Tierras de chamota o de dinas	Exención	0	
25090000	Creta	Exención	0	
25101000	Fosfatos de calcio naturales y fosfatos aluminocálcicos naturales, cretas naturales y fosfatadas, sin moler	Exención	0	
25102000	Fosfatos de calcio naturales y fosfatos aluminocálcicos naturales, cretas naturales y fosfatadas, molidos	Exención	0	
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	Exención	0	
25112000	Carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado (excepto óxido de bario)	Exención	0	

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
25120000	Harinas silíceas fósiles, p. ej., <i>Kieselguhr</i> , tripolita y diatomita, y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente ≤ 1 , incluso calcinadas	Exención	0	
25131000	Piedra pómez	Exención	0	
25132000	Esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente	Exención	0	
25140000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; polvo y desperdicios de pizarra	Exención	0	
25151100	Mármol y travertinos, en bruto o desbastados	Exención	0	
25151200	Mármol y travertinos, simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	Exención	0	
25152000	<i>Ecaussines</i> y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente $\geq 2,5$, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares (excepto en gránulos, tasquiles o polvo, y mármol y travertinos)	Exención	0	
25161100	Granito, en bruto o desbastado (excepto con las características de adoquines, bordillos de aceras, veredas o losas)	Exención	0	